



IES PINTOR JUAN LARA

**PLAN DE CENTRO:
PROYECTO
EDUCATIVO**

Actualización 2023 (aprobada en claustro del 29/06/2023)

INSTITUTO

Pintor Juan Lara

CAPÍTULO I: PROYECTO EDUCATIVO	1
1. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	1
1.1. Objetivos generales del Centro	1
1.2. Finalidades educativas.....	2
2. DESARROLLO DEL CURRÍCULUM	10
2.1. Objetivos generales de las enseñanzas que se imparten en nuestro instituto	10
2.2. Las competencias clave.....	13
2.3. Principios pedagógicos	14
2.4. Orientaciones metodológicas	15
2.5. Las programaciones didácticas	16
2.6. Materiales y recursos didácticos.....	17
2.7. Atención a la diversidad	17
2.8. Evaluación, promoción y titulación del alumnado	21
2.9. Itinerarios educativos y oferta de materias	25
2.10. Cambio de modalidad o itinerario en bachillerato	26
2.11. Continuidad de las lenguas extranjeras en la ESO	26
2.12. Estructura del programa de bilingüismo: áreas no lingüísticas implicadas	27
2.13. Organización de la atención educativa para el alumnado que no cursa Religión.....	27
2.14. Organización de la Formación en centros de trabajo (FCT)	30
3. CRITERIOS PARA LA AGRUPACIÓN DE ALUMNOS.....	36
3.1. Agrupación de alumnos del Programa de diversificación curricular.....	36
3.2. Agrupación de alumnos de bachillerato	36
4. ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS.....	37
4.1. Asignación de enseñanzas	37
4.2. Criterios para la elaboración de los horarios	38

5. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.....	44
5.1. Departamentos de coordinación didáctica.....	44
5.2. Áreas de competencias	44
5.3. Equipos docentes	45
5.4. Departamento de orientación	45
5.5. Departamento de actividades complementarias y extraescolares.....	45
5.6. Asignación de las tutorías	45
5.7. Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.....	46
5.8. Equipo técnico de coordinación pedagógica.....	47
5.9. Horario de dedicación de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones	48
6. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....	51
6.1. Introducción.....	51
6.2. Objetivos de la orientación.....	57
6.3. Ámbitos de actuación del departamento de orientación.....	58
6.4. Plan de acción tutorial.....	60
6.5. Atención a la diversidad	77
6.6. Orientación vocacional y profesional.....	93
6.7. Organización y funcionamiento del departamento de orientación.....	98
6.8. Evaluación del plan de orientación.....	108
7. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	111
7.1. Actividades programadas por los departamentos didácticos	111
7.2. Actividades de la oferta educativa municipal (OEM)	112
7.3. Otras actividades	113
7.4. Observaciones finales.....	113
8. PLAN DE CONVIVENCIA.....	114
8.1. Normas específicas de funcionamiento	114
8.2. Faltas de asistencia a clase y justificación de las mismas.....	115

8.3.	Conductas negativas, correcciones y procedimiento	116
8.4.	Protocolo de actuación y procedimiento para la recogida de incidencias	120
8.5.	Plan de igualdad y coeducación.....	123
9.	PLANES ESTRATÉGICOS	134
9.1.	Programa de transformación digital educativa	134
9.2.	Plan de plurilingüismo: sección bilingüe (Inglés).....	134
10.	PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	137
10.1.	Finalidades del plan de formación	137
10.2.	Elaboración del plan de formación	138
10.3.	Líneas de estrategias del plan de formación.....	141
11.	EVALUACIÓN DEL CENTRO	142
11.1.	Procedimientos de evaluación del centro	142
11.2.	Cuestionarios para la evaluación interna.....	143

CAPÍTULO I: PROYECTO EDUCATIVO

1. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

1.1. Objetivos generales del Centro

Están orientados a mejorar los resultados académicos, la continuidad del alumnado en el sistema educativo, su integración en el centro y la mejora del trabajo formativo en las clases, teniendo sobre todo en cuenta las competencias instrumentales, que redunden en la mejora de los resultados académicos en general.

Teniendo en cuenta las fuentes legales y la realidad interna y contextual de nuestro Instituto anteriormente expuesta, la Comunidad Educativa propone y asume los siguientes objetivos generales que deberán orientar nuestra labor como docentes:

a) Potenciar el uso de metodologías abiertas y flexibles que enriquezcan la actividad cotidiana y preparen al alumnado para el desenvolvimiento en la actual sociedad del conocimiento a la vez que permitan desarrollar las capacidades innovadoras del profesorado y el ejercicio legítimo de la libertad de cátedra en el marco general del diseño curricular de centro. Consideramos esencial el perfeccionamiento y actualización pedagógica, científica y didáctica, facilitando para ello la formación continua del profesorado y la necesidad de procurar espacios y tiempos para el trabajo en equipo.

b) Facilitar e interactuar con el desarrollo cognitivo del alumnado situando los procesos de enseñanza y aprendizaje en un marco de comunicación y participación adecuado que fomente una actitud investigadora y crítica, y que propicie el dominio de las técnicas elementales de trabajo intelectual y potencie, en este contexto, el desarrollo de las capacidades lingüísticas de comprensión y expresión así como las de razonamiento lógico y matemático.

c) Mantener una especial atención a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizajes del alumnado definiendo las actuaciones compensatorias necesarias en la

organización del centro y potenciando la orientación y la acción tutorial como ayuda en el proceso de maduración personal del alumnado.

d) Practicar una educación para la igualdad efectiva, sin discriminaciones por razones sociales, étnicas, de capacidades personales, de sentimientos y creencias religiosos o éticos, ni por roles de género asociados al sexo, fomentando en el alumnado valores como la solidaridad, la justicia, la paz, la libertad, la igualdad y respeto por los derechos humanos, por la intimidad del prójimo y por la convivencia democrática.

e) Procurar una educación para la salud, que ayude a instaurar adecuados hábitos de higiene y vida saludable en referencia al ejercicio físico, la alimentación y un desarrollo afectivo y sexual libre y responsable y que alerte sobre el peligro de los hábitos insalubres y del uso de sustancias narcóticas.

f) Fomentar la inserción transversal en el currículum de actitudes de aprecio y respeto por el patrimonio cultural, natural, artístico como parte importante del acervo humano a través del desarrollo organizado y contextualizado de actividades extraescolares y complementarias que lleven más allá del aula los objetivos educativos.

g) Gestionar de manera adecuada, transparente, democrática y eficaz todos los medios humanos y recursos materiales y económicos del centro, potenciando también la calidad de la enseñanza a través de la gestión presupuestaria con inversiones que dinamicen la vida académica y mejoren las instalaciones.

h) Fomentar la participación efectiva de toda la comunidad educativa en los diferentes procesos y actividades del centro comprometiéndonos en la búsqueda de una participación real y efectiva de los padres en la tutoría del Centro y manteniendo relaciones de colaboración con otras instituciones tanto educativas como sociales, culturales, laborales, que nos permitan aprovechar la oferta formativa que ofrecen.

1.2. Finalidades educativas

Los objetivos generales que acabamos de exponer están vinculados a ciertas finalidades educativas que deben dirigir la práctica docente en nuestro centro. Entre estas grandes directrices educativas, queremos destacar las de la convivencia, el aprendizaje, la orientación y la participación.

Nos detendremos a continuación en ellas, en los objetivos que se relacionan con cada una y en las actuaciones que proponemos para el logro de tales objetivos. Los objetivos se irán enumerando como a), b), c), etc.

1.2.1. Convivencia

Consideramos que la primera finalidad educativa que queremos conseguir es la de la convivencia. Los objetivos relacionados con ella deben ser prioritarios para todos ya que sin la consecución de estos difícilmente se podrán alcanzar los demás.

Detectar y actuar en las situaciones de acoso y maltrato que se puedan producir en las aulas; mejorar la puntualidad de todos los miembros de la comunidad educativa; facilitar el clima para una relación armoniosa y de respeto tanto dentro como fuera de las aulas. Para ello se informará de los cauces de participación en las reuniones de tutores con padres y madres, facilitándoles un documento con las normas básicas de convivencia para que puedan estar al corriente y colaboren en su cumplimiento. En este sentido nos parece importante la primera labor en los alumnos de 1º de ESO, pues las acciones realizadas repercutirán en su comportamiento a lo largo de los cursos futuros. De hecho, la Dirección del Centro ha estimado necesario que una de las dos Jefas de Estudios Adjunta, dedique sus esfuerzos con exclusividad a este aspecto en 1º y 2º de la ESO.

Los objetivos propuestos para conseguir la finalidad de la convivencia son:

a) Fomentar el clima de convivencia basado en el respeto mutuo y el respeto al profesorado, las actitudes cívicas positivas, el cumplimiento de los deberes consensuados en el Plan de convivencia y la educación en los valores del esfuerzo y del trabajo en equipo.

Para el logro de este objetivo proponemos las siguientes actuaciones:

- Incentivar a través de las sesiones de tutoría y con la intervención del Departamento de Orientación, la reflexión y toma de conciencia de las ventajas de solucionar los conflictos de manera no violenta.
- Dar relevancia a la celebración de cualquier acto o campaña que celebre y defienda la no violencia con la participación directa de los distintos grupos, señalando que es algo que afecta a las relaciones diarias entre las personas y no sólo a los conflictos nacionales o internacionales.
- Agilizar los trámites de las sanciones para la corrección de las actitudes violentas. Se adoptarán medidas ágiles por la Jefatura de Estudios y la Dirección del Centro, buscando así una mayor eficacia de las mismas.
- Conversar con las familias de los alumnos sancionados por estos motivos para evitar los comportamientos violentos y solucionar los conflictos de manera pacífica.
- Exigir como norma básica para la convivencia la puntualidad.

- Insistir en el respeto al profesor, tanto de palabra como en las actitudes, y al resto de los compañeros dentro y fuera del aula. Vigilar y corregir las actitudes despectivas, el uso de apodos, la violencia verbal y los gritos como forma de comunicación.
- Toda sanción que provoque la expulsión del aula y la no asistencia a las clases debe ir acompañada de la obligación de realizar diversas tareas y ejercicios que mantengan al alumno en conexión con su deber de trabajar y de esforzarse, elemento esencial de la tarea educativa. Proponemos como medida alternativa la sanción consistente en venir al Centro por las tardes para efectuar tareas de estudio, de limpieza o de reparación de desperfectos, como aparece recogido en la normativa vigente.
- Se vigilarán de forma especial aquellos casos de consumo de tabaco y drogas, acoso, insultos y peleas entre compañeros, con los cuales el nivel de tolerancia deberá ser ninguno.
- Fomentar los debates y coloquios para enseñar a hablar en grupo, saber escuchar a los demás y respetar sus opiniones.
- Concienciar al grupo de que el compañerismo no consiste en no denunciar los acosos que se producen en el aula con determinados compañeros.

Seguiremos pidiendo la colaboración de todos los profesores para que la expulsión de clase se realice en las condiciones acordadas por el Claustro, de manera que no resulte una satisfacción para los alumnos expulsados y sea beneficiosa para el trabajo del grupo.

b) El cuidado de las instalaciones, manteniéndolas limpias y en buenas condiciones de uso, utilizando las papeleras y depósitos que existen en el Centro.

Para conseguir este objetivo, hemos considerado muy importante el control estricto del mantenimiento del edificio y jardines y del cuidado en la limpieza y material del centro, partiendo de la base de que un centro cuidado y limpio invita y motiva a la limpieza y al respeto por las instalaciones. También, por qué no decirlo, ahorran en gastos dinerarios, en inútiles arreglos de desperfectos y en limpieza innecesaria.

Proponemos las siguientes actuaciones:

- Mantener limpias las mesas y las aulas dedicando el tiempo que sea preciso a su limpieza, utilizando preferentemente la hora de tutoría y los recreos.
- Mantener en buen estado el aula e informar semanalmente, a través del delegado de clase, al tutor de los desperfectos que se produzcan.
- Solicitar a los alumnos que suban las sillas encima de las mesas al final de cada jornada de trabajo, con el fin de facilitar la limpieza del aula por las tardes.

- Sancionar a los infractores de estas normas.
- Exigir la reparación económica de los desperfectos causados por un uso indebido de las instalaciones.

c) Objetivos específicos para el Plan de igualdad y coeducación

Dada la importancia que tiene la Educación para la igualdad entre hombres y mujeres (“coeducación”) incluimos unos objetivos específicos en esta finalidad de la convivencia.

- Promover actividades, encuestas, acciones tutoriales y extraescolares que tengan como finalidad concienciar a la comunidad educativa de la necesidad de la educación en la igualdad para construir una nueva ciudadanía donde se corrijan todo tipo de discriminaciones.
- Impulsar programas y actuaciones de orientación vocacional y profesional que potencien la eliminación de estereotipos y roles de sexo en la formación de expectativas y opciones académicas laborales.
- Revisar cada Departamento sus materiales curriculares con el fin de introducir cambios en sus programaciones si en algún caso no cumplen el principio de igualdad.
- Utilizar un lenguaje no sexista.
- Velar para que el principio de equidad de género esté presente en las publicaciones escolares, tabloneros de anuncios, carteles, documentos del centro, etc.
- Favorecer y estimular la participación equitativa de alumnos y alumnas en las actividades deportivas.
- Evitar comentarios sexistas en las clases y en las sesiones de evaluación.
- Corregir en los alumnos cualquier tipo de actitud sexista o discriminatoria.

1.2.2. Aprendizaje

Para alcanzar esta finalidad dedicaremos especial atención a que el alumno se responsabilice de realizar diariamente las tareas propuestas por los profesores.

En este objetivo intentaremos hacer responsables de manera especial a los padres para que desde el hogar procuren enseñar los deberes y responsabilidades de sus hijos, fomentar hábitos de estudio diario con el cumplimiento de un horario y una planificación adecuada del trabajo en un ambiente propicio, valorando el esfuerzo realizado. Seguiremos utilizando la agenda de los alumnos u otros como vehículo de comunicación con las familias.

No podemos olvidar que, además de actitudes y procedimientos, es esencial la adquisición de conocimientos, su asimilación y comunicación de los mismos y el fomento de la lectura como fuente de conocimiento y aprendizaje personal, así como potenciar el acercamiento autónomo a la información y al conocimiento a través de los libros.

Planificaremos actividades culturales (visitas a monumentos artísticos e históricos, parques naturales, fábricas, teatros, museos, etc.) que pongan en contacto al alumno con los aspectos físicos y socioculturales del mundo que nos rodea y le anime a aplicar los conocimientos adquiridos en el aula.

El objetivo propuesto para conseguir esta finalidad es:

d) La adquisición de hábitos intelectuales y de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos valorando el esfuerzo y la actitud responsable, con especial incidencia en la corrección verbal, tanto oral como escrita.

Para ello señalamos las siguientes estrategias:

- La exigencia de atención adecuada en el aula, para lo que es necesario lograr un clima de silencio y trabajo que no debe ser alterado por actitudes y comportamientos inadecuados. Es incompatible con esta exigencia el uso de móviles dentro del aula; su utilización será debidamente sancionada con la retirada del aparato que deberá ser reclamado por la familia.
- Trabajo de estudio diario en casa controlado y vigilado por los padres con un horario regular.
- La realización diaria de las tareas propuestas por el profesor.
- El cuidado y la aportación por parte de los alumnos de los materiales exigidos por el profesor para la realización de esas tareas.
- Premiar e incentivar en los criterios de evaluación el esfuerzo y la aportación personal y sancionar lo contrario.
- Destacar la importancia del cuidado en la expresión y la presentación de las tareas, ejercicios, trabajos orales y escritos, y la realización de ejercicios de comprensión como instrumentos básicos de todo aprendizaje, que será recogido entre los criterios de evaluación de cada asignatura y módulo.
- Comunicar a las familias, a través de cartas de felicitación, el buen hacer de sus hijos, o lo sobresaliente de alguna actividad o trabajo que haya realizado.

- Fomentar la redacción en los alumnos como instrumento clave en la mejora de la expresión escrita para alcanzar una mayor riqueza de vocabulario y una aceptable corrección ortográfica.
- Concienciar al alumnado de que el Bachillerato y los Ciclos Formativos, como enseñanzas no obligatorias que son, suponen un mayor nivel de exigencia en el trabajo y la adquisición de mayores conocimientos.
- Recordar que la asistencia a clase en el Bachillerato es obligatoria y la acumulación de faltas no justificadas puede derivar en la pérdida del derecho a la evaluación continua. Ante las ausencias masivas de alumnos en fechas de exámenes los equipos educativos podrán tomar medidas como la no realización del examen en la fecha prevista.
- Fomentar la lectura con distintas actuaciones como: la lectura obligatoria de un pequeño libro en algunas asignaturas y módulos; premiar el mejor comentario a un libro leído; creación de un club de lectores; intentar adquirir para la biblioteca libros de interés para los alumnos, e incluso revistas, periódicos, comics, etc. En ese sentido hay que recordar el programa de biblioteca seguido en nuestro centro que abre de 16,30 a 20,30 horas los martes y los jueves.
- Consultar en los Informes individualizados de evaluación la trayectoria educativa de los alumnos en el curso anterior.

1.2.3. Orientación

La orientación se plantea en dos sentidos:

- En cuanto al trabajo diario del alumno, de forma que el proceso de aprendizaje se desarrolle adecuadamente;
- En cuanto a su toma de decisiones para su futuro académico y profesional.

El objetivo propuesto para conseguir esta finalidad es:

e) Facilitar al alumnado la información y orientación personal, académica y profesional que necesiten.

Para ello se proponen las siguientes actuaciones:

- Informar adecuadamente de todo aquello que afecte al aprendizaje de cada materia.
- Informar a los padres, a través de la tutoría, de la evolución general de sus hijos y aconsejarles estrategias para la mejora en los casos necesarios.

- Atender, de forma especial, desde el departamento de Orientación a aquellos alumnos con necesidades de atención especial educativa de cualquier tipo, y orientar a estos y a sus familias.
- Facilitar información a los alumnos que finalizan un ciclo, una etapa o un nivel, acerca de su futuro académico o profesional.
- Orientar, a través de las Juntas de evaluación y del informe individualizado, a los alumnos del grupo correspondiente de manera personalizada.
- Detectar los alumnos con un nivel muy por debajo del grupo y comunicarlo al tutor para darles un tratamiento específico desde el departamento de Orientación.
- Los tutores, después de cada sesión de evaluación, informarán a las familias de los acuerdos tomados por el Equipo educativo, en las reuniones de tutoría.

1.2.4. Participación

La implicación y la participación de todos es la mejor manera de aprender a convivir y respetar las ideas de los demás. La participación en las tareas de un centro es lo que permite que nos sintamos protagonistas en el trabajo e integrados en la comunidad educativa de la que formamos parte.

A través de las actuaciones propuestas en el objetivo trataremos de conseguirla:

f) Promover la integración, participación y coordinación entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

Las actuaciones propuestas son las siguientes:

- Colaborar en las actividades establecidas en la programación aprobada por el Consejo Escolar.
- Dinamizar las reuniones del ETCP como medio de comunicación entre el profesorado y como órgano de estudio y debate de las propuestas de los departamentos.
- Hacer uso de los tablones informativos del centro y la página web que ya están iniciadas.
- Informar por parte de los tutores de las misiones del delegado de curso, destacando su importancia en el funcionamiento del grupo.
- Desarrollar el programa de corresponsales juveniles que lleva la Concejalía de juventud del Ayuntamiento y que tan buenos resultados obtuvo en cursos pasados.

- Dinamizar, desde el Equipo directivo, la Junta de delegados.
- Elevar propuestas desde el profesorado, el alumnado y la AMPA encaminadas a favorecer la convivencia y participación de los distintos sectores educativos.
- Favorecer, desde el Equipo Directivo, la participación de la AMPA en la vida del Centro.
- Implicar al alumnado en la organización de las actividades culturales y extraescolares.
- Trasladar a los departamentos los acuerdos alcanzados en la reunión del ETCP.
- Mantener planteamientos comunes entre los profesores de cada departamento en los grupos de un mismo nivel.
- Acordar estrategias comunes en los equipos educativos de cada grupo.

2. DESARROLLO DEL CURRÍCULUM

Nos ocuparemos en este apartado del modo en que se concretan en nuestro Plan de Centro los aspectos curriculares, a saber: los objetivos de las enseñanzas que se imparten en nuestro instituto, los contenidos de las materias y la atención a las competencias clave, las programaciones didácticas, la atención a la diversidad, la evaluación y la promoción y, por supuesto, los aspectos relacionados con la estructura y la organización de las diversas etapas y enseñanzas.

2.1. Objetivos generales de las enseñanzas que se imparten en nuestro instituto

2.1.1. De la ESO

Podemos establecer varios objetivos que contribuirán a desarrollar las capacidades que permitan lograr la finalidad de la educación secundaria obligatoria: lograr que los alumnos y las alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

Estos objetivos son:

- a) Asunción responsable de deberes propios y derechos de los demás.
- b) Desarrollar hábitos de disciplina, estudio y trabajo.
- c) Respetar la diferencia de sexos.
- d) Fortalecer capacidades afectivas y rechazar violencia y prejuicios.
- e) Desarrollar la utilización de las TICs y el sentido crítico.
- f) Desarrollar el conocimiento científico y sus métodos.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor.
- h) Desarrollar la comprensión y la expresión oral y escrita.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras.
- j) Conocer y respetar las diferencias culturales e históricas.

k) Desarrollar hábitos saludables y de consumo responsable.

l) Apreciar la creación artística.

Además, matizando los anteriores, podemos hablar de otros seis relacionados con las habilidades sociales, el funcionamiento democrático, uso de distintos códigos lingüísticos, conocimiento y aprecio de la realidad andaluza.

2.1.2. Del bachillerato

Los objetivos del bachillerato están orientados a afianzar las competencias desarrolladas en la ESO y se orientan a la adquisición de las capacidades que permitan lograr la finalidad de esta etapa educativa: proporcionar a los estudiantes formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo se pretende capacitar a los alumnos para acceder a la educación superior. A nivel pedagógico será fundamental contribuir a desarrollar la capacidad de autoaprendizaje, trabajo en equipo y de aplicar una metodología de investigación.

a) Ejercer la ciudadanía democrática.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la

ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado los saberes, las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que le permitan alcanzar los siguientes objetivos:

Las habilidades necesarias para contribuir a que se desenvuelvan con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.

La capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para analizar de forma crítica las desigualdades existentes e impulsar la igualdad, en particular, entre hombres y mujeres.

La capacidad para aplicar técnicas de investigación para el estudio de diferentes situaciones que se presenten en el desarrollo del currículo.

El conocimiento y aprecio por las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades, así como entender la diversidad lingüística y cultural como un derecho y un valor de los pueblos y los individuos en el mundo actual, cambiante y globalizado.

El conocimiento, valoración y respeto por el patrimonio natural, cultural e histórico de España y de Andalucía, fomentando su conservación y mejora.

2.1.3. De la Formación Profesional

El objetivo principal de la Formación profesional en nuestro centro es desarrollar en los alumnos la competencia profesional de los perfiles profesionales de los tres títulos impartidos en el centro. Por competencia profesional entendemos *el conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo en el sector de la hostelería y el turismo*. Es decir, el saber hacer profesional del Técnico en *Cocina y Gastronomía*, del Técnico en *Panadería y Pastelería*, del Técnico superior en *Guía, información y asistencia turísticas* y el Técnico superior en *Dirección de Cocina*.

2.2. Las competencias clave

El desarrollo de las competencias básicas es el objetivo de la ESO y la consolidación de las mismas el objetivo de las etapas post-obligatorias. La Comisión Europea de Educación establece ocho competencias necesarias para lograr la realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaces de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. Para el desarrollo de estas competencias es preciso tener en cuenta lo siguiente:

- a) Contribución de todas las áreas y materias a su desarrollo
- b) La organización y el funcionamiento de los centros y las aulas
- c) La participación del alumnado
- d) Las normas de régimen interno
- e) La metodología y recursos didácticos
- f) La concepción, organización y funcionamiento de la biblioteca escolar
- g) La acción tutorial permanente
- h) La unificación de las actividades complementarias y extraescolares

La finalidad del desarrollo de estas competencias es:

- a) Integrar los diferentes aprendizajes en orden a construir un esquema mental unificado que permita relacionar los distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos.
- b) La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos.
- c) Con las áreas y materias del currículo se pretende que todos los alumnos y las alumnas alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias básicas. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias.
- d) Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, y de acuerdo con las consideraciones que se acaban de exponer, se han identificado ocho competencias básicas:

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia plurilingüe.
3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
4. Competencia digital.
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender.
6. Competencia ciudadana.
7. Competencia emprendedora.
8. Competencia en conciencia y expresión culturales.

Por otro lado, tanto los objetivos como la propia selección de los contenidos buscan asegurar el desarrollo de todas ellas.

2.3. Principios pedagógicos

Los Principios pedagógicos se enuncian en el artículo 6 del R.D. 217/2022:

La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, fomento del hábito de lectura, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

En todas las materias se trabajan los siguientes contenidos:

- a. La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, fomentando el hábito de lectura,
- b. La comunicación audiovisual y la competencia digital,
- c. El fomento del espíritu crítico y científico, fomentando el uso de las matemáticas
- d. El emprendimiento social y empresarial
- e. La educación emocional y en valores, así como la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual
- f. La igualdad de género, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.
- g. La formación estética y la creatividad

h. La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable

Además, todos estos contenidos se trabajarán en:

- a) Las actividades complementarias y extraescolares, que tienen como objetivo fundamental el trabajo interdisciplinar.
- b) En las sesiones de tutoría, tal y como figura en el Plan de orientación y acción tutorial?
- c) En las diversas áreas y materias. Todos los departamentos concretarán en sus programaciones las unidades didácticas en las que están integrados.
- d) Se promoverá la integración de las competencias en proyectos que fomenten el trabajo en equipo, la resolución de problemas y autonomía, atendiendo a los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado

2.4. Orientaciones metodológicas

- a) Los centros docentes elaborarán sus propuestas pedagógicas para las diferentes etapas desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado y favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
- b) Se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, así como las diferentes posibilidades de expresión. Asimismo, se integrarán en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.
- c) Se La integración de las competencias se trabajará mediante la realización de proyectos significativos y la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.
- d) Las tecnologías de la información y de la comunicación formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.
- e) En el desarrollo de todas las materias del currículo se fomentarán las competencias referidas a la lectura y expresión escrita y oral.
- f) En las programaciones didácticas se facilitará la realización, por parte del alumnado, de

trabajos monográficos interdisciplinarios, proyectos documentales integrados u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos.

g) En las propuestas pedagógicas para el Bachillerato se favorecerá el desarrollo de actividades encaminadas a que el alumnado aprenda por sí mismo, trabaje en equipo y utilice los métodos de investigación apropiados.

2.5. Las programaciones didácticas

Los departamentos didácticos desarrollarán las programaciones didácticas correspondientes a los distintos cursos de las materias y, en su caso, ámbitos que tengan asignados mediante la concreción de los objetivos, ordenación de los contenidos, establecimiento de la metodología y de los procedimientos y criterios de evaluación.

Los equipos docentes y departamentos didácticos programarán y acordarán las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo, de acuerdo con las necesidades del alumnado de su grupo y con las posibilidades establecidas en la normativa, y la adecuación al Centro que figura en este Proyecto.

El profesorado desarrollará su actividad educativa de acuerdo con las programaciones didácticas siguiendo las pautas que se indican en el apartado correspondiente de este documento.

Las programaciones didácticas serán presentadas anualmente en Jefatura de estudios de acuerdo con el calendario de trabajo que establezca la Dirección a principio de curso.

2.5.1. Criterios generales para la elaboración de las programaciones

Las programaciones didácticas serán realizadas por los miembros de cada departamento, bajo la coordinación y supervisión de los jefes respectivos.

En todas las programaciones deberán incluirse, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Competencias específicas
- b) Saberes básicos y secuenciación.
- c) Criterios de evaluación.
- d) Situaciones de aprendizaje
- e) Atención a la diversidad.

- f) Sistemas de recuperación de materias suspensas en las evaluaciones anteriores a la ordinaria de junio.
- g) Sistemas de recuperación de materias pendientes de cursos anteriores.
- h) En la ESO se hará referencia explícita a la contribución de las materias la adquisición de las competencias. Todas las materias incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- i) En Bachillerato se incluirán actividades que estimulen el hábito de lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- j) En FP se incluirán las competencias profesionales, personales y sociales.

2.6. Materiales y recursos didácticos

Vienen condicionados por el tipo de actividades y la dotación del centro, en nuestro caso destacamos:

- a) Ordenador: Es motivador y propicia el aprendizaje activo además de adaptarse al ritmo individual de los estudiantes.
- b) El uso de CD-ROM o programas específicos permiten visualizar o simular procesos, representar gráficas, etc.
- c) Internet es un recurso esencial en la búsqueda de información aunque es labor del profesorado filtrar dicha información.
- d) Pizarras digitales.
- e) Vídeo: al combinar el uso de la vista y el oído acorta el tiempo de aprendizaje y aumenta la retención.
- f) Laboratorios: la experimentación forma parte del método científico, se consolidan conceptos y se adquieren procedimientos y valores relacionados con el trabajo en equipo.

2.7. Atención a la diversidad

En nuestro instituto, la atención a la diversidad se organiza, fundamentalmente, a través de medidas como el Programa de diversificación curricular, los desdobles en las materias de Lengua y Matemáticas en 1º ESO, el enfoque que se le da a la optativa de Ámbito lingüístico transversal en los dos primeros cursos de la ESO y, sobre todo, el Aula de NEAE. Por último, hay que hablar en este punto de las posibilidades que la Formación Profesional

Básica supone para los alumnos que corren el peligro de no obtener el título de graduado en Secundaria.

2.7.1. Programa de diversificación curricular

El Programa de diversificación curricular (en adelante PDC) se organiza de acuerdo con la legislación vigente al respecto y con la aprobación del Servicio de Inspección.

Para la delimitación de su estructura definitiva en este documento debemos esperar a que la Consejería de educación publique los correspondientes Decretos y Órdenes que las novedades de la LOMLOE en nuestra comunidad autónoma en aquellos aspectos referidos al currículum. En este momento en que redactamos la actualización de nuestro Proyecto educativo (principios de abril de 2023) aún no disponemos de esa normativa, tan solo de unos borradores. Por tanto, la actualización de este capítulo queda aplazada hasta que se publiquen esos documentos y, posteriormente, puedan ser implantados, conocidos por el claustro, y debatidos en lo que se refiere a la concreción de la norma en nuestro instituto.

a) Asignación de los ámbitos a los departamentos

Las enseñanzas del Ámbito lingüístico y social están asignadas al departamento de Lengua castellana y Literatura o al de Geografía e Historia, dependiendo de las necesidades organizativas de cada curso y del perfil del profesorado. El Ámbito científico lo imparte el departamento de Matemáticas. En cuanto al Ámbito práctico, este está encomendado al departamento de Tecnología.

b) Protocolo para la propuesta de alumnos para Diversificación

En las sesiones de evaluación ordinaria de junio de los niveles de 1º, 2º y 3º ESO, los respectivos tutores levantarán acta de todas las propuestas que se hayan realizado, y recogerán en ella las firmas de los miembros del equipo docente. Este documento se entregará en Jefatura de estudios, desde donde se remitirá copia del mismo al Departamento de Orientación. Por lo demás, la propuesta y selección de alumnos para el PDC se hará de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Además, en este apartado debemos remitirnos también a lo que se contemplará, más adelante, en el Plan de orientación y acción tutorial.

2.7.2. Desdobles de Lengua y Matemáticas

Para paliar ciertas deficiencias observadas en la competencia en comunicación lingüística y la competencia matemática, sobre todo en el tránsito de Primaria a Secundaria, nuestro Centro propone la realización de desdobles en las materias de Lengua y Matemáticas en la ESO, en todos los niveles que sea posible según la disponibilidad de profesorado de cada año, y atendiendo en primer lugar a los grupos que sean más numerosos.

El reparto de alumnos entre los profesores implicados en el desdoble se llevará a cabo durante las dos primeras semanas de clase, tras la realización de las oportunas pruebas iniciales.

2.7.3. Medidas de flexibilización de grupos

En los grupos de ESO se llevarán a cabo medidas de flexibilización en el horario de manera que pueda haber dos profesores distintos a la misma hora para atender con medidas de adaptación curricular al alumnado con dificultades y/o con carencias de aprendizaje. Estas medidas se llevarán a cabo teniendo en cuenta lo siguiente:

-De acuerdo con la normativa, se impartirá la materia “Ámbito lingüístico transversal” al alumnado con dificultades en ese terreno, de forma alternativa al segundo idioma.

-El alumnado destinatario de estas medidas será el siguiente:

-En 1º ESO, alumnado que, según los informes recabados en el Programa de tránsito, presente dificultades en las materias instrumentales, o en el que se observen dificultades en la evaluación inicial. En este sentido, se pondrá el foco de atención en los alumnos que suspendiesen Lengua y/o Matemáticas en la etapa de enseñanza Primaria.

-En los cursos posteriores de la ESO, alumnado que haya disfrutado de esas medidas con anterioridad, siempre y cuando no se constate que estas han dejado de ser necesarias.

-En todos los niveles de la ESO, alumnado que presente dificultades para alcanzar los objetivos propios de la enseñanza bilingüe.

-La flexibilización se llevará a cabo en todas las materias posibles, siempre atendiendo a la disponibilidad horaria de la plantilla concedida. En caso de que haya que seleccionar las asignaturas en las que se aplica, tendrán preferencia la Lengua, el primer idioma y las áreas no lingüísticas que se imparten dentro del programa de bilingüismo.

2.7.4. Aula de NEAE

En el Aula de educación especial, el profesor especialista en Pedagogía terapéutica atenderá a los alumnos con necesidades especiales de atención educativa. Asimismo, podrán ser atendidos aquellos alumnos que, aun no entrando en las categorías que la normativa vigente establece como necesidades especiales de atención educativa, presenten particulares dificultades de aprendizaje o problemas de adaptación en gran grupo.

El profesor de Pedagogía terapéutica desarrollará su trabajo en relación con las ACS y los programas específicos que vengan prefijados por el orientador de primaria o por el departamento de orientación del centro, según marca la normativa de atención a la

diversidad. El Profesor de Pedagogía terapéutica podrá trabajar con los grupos flexibles que se organicen en 1º de ESO en las áreas de Lengua y Matemáticas, siempre que tenga disponibilidad horaria.

La selección de los alumnos se realizará a principio de curso. No obstante, a lo largo del curso, dichos alumnos o su número podrán variar, según vayan superando las dificultades y se integren en sus respectivas clases o, por el contrario, se detecten otros alumnos que necesiten apoyo educativo.

La selección se hace a partir de una evaluación inicial a alumnos con dictamen de escolarización de los Equipos de Orientación Educativa de Educación Primaria o propuestos por el orientador, tutores y profesores, especialmente de Lenguaje y Matemáticas y a partir de los informes individualizados proporcionados por los centros de procedencia de los alumnos de nuevo ingreso.

Con carácter general, el nivel de competencia curricular de estos alumnos suele estar entre 4º de Primaria y 1º de ESO.

En cuanto a la organización de los grupos de apoyo, estos se harán teniendo en cuenta el horario de las áreas instrumentales de tal manera que se interfiera lo menos posible en la integración en su grupo-clase. En caso de tener que permanecer en sus clases, principalmente en las materias que necesiten adaptaciones individuales, el especialista en Pedagogía terapéutica les proporcionará material didáctico adaptado a sus necesidades.

2.7.5. Ciclos formativos de grado básico

a) Protocolo para la propuesta de alumnos para FPB

En la sesión de evaluación final se realizará la oportuna propuesta teniendo en cuenta los aspectos regidos por la normativa vigente. Asimismo, se propondrá preferentemente a aquellos alumnos que hayan agotado sus posibilidades de repetición en ESO, según la normativa sobre evaluación en esta etapa.

De la propuesta, los tutores levantarán acta que firmarán todos los profesores del equipo docente, y la entregarán en Jefatura de estudios.

b) Asignación a departamentos de las enseñanzas del segundo curso del FPB

De acuerdo con la normativa, los módulos profesionales asociados a los bloques comunes serán impartidos por personal funcionario de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria de alguna de las especialidades para las que tengan atribución docente para impartir de entre las materias incluidas en el bloque común correspondiente.

El resto de los módulos serán impartidos por el cuerpo de profesores técnicos de Formación Profesional de la especialidad de Cocina y Pastelería

2.8. Evaluación, promoción y titulación del alumnado

Los criterios de evaluación, promoción y titulación están fijados por la normativa sobre evaluación.

La finalidad de toda evaluación debe ser la revisión y modificación de los objetivos y actividades propuestas para que puedan introducirse las medidas de mejora.

El proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, hace posible la adopción de medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar. La evaluación se llevará a cabo a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno y de su maduración personal, independientemente de las pruebas que se realicen.

Para garantizar el rigor y la transparencia en la toma de decisiones en los procesos de evaluación del alumnado, en concreto en lo que se refiere a la promoción y titulación, los equipos educativos decidirán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1º, 2º y 3º ESO

- Promocionarán quienes superen todas las materias o tengan un máximo de dos suspensas.
- Asimismo podrán promocionar aquellos alumnos con evaluación negativa en tres o más materias, siempre y cuando el equipo educativo considere que la naturaleza de las materias suspensas les permite seguir con éxito el curso siguiente, tienen expectativas favorables de recuperación y la promoción beneficiará su evolución académica. Para adoptar dicha decisión, el equipo educativo tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
 - Que el alumno haya alcanzado los objetivos generales y competencias de la etapa
 - Que haya presentado regularmente las tareas en todas las asignaturas suspensas
 - Que haya realizado todas las pruebas y exámenes en todas las materias suspensas
 - No se ha producido inasistencia continuada y no justificada en la materia.
 - Que haya mostrado interés por superar sus dificultades en las materias suspensas
 - Que las dificultades presentadas en dichas materias no le impidan alcanzar los objetivos del curso próximo

4º ESO

- Titularán quienes tengan aprobadas todas las materias.

• Asimismo podrán titular quienes tengan alguna materia suspensa, siempre y cuando el equipo educativo considere que:

- El alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias.
- No se ha producido inasistencia continuada y no justificada en la materia.
- Ha mostrado interés por superar sus dificultades en las materias suspensas
- Se ha presentado a la pruebas y ha realizado todas las actividades necesarias para su evaluación.

1º BACHILLERATO

• Promocionarán quienes lo aprueben todo o tengan un máximo de 2 suspensos.

2º BACHILLERATO

• En la evaluación ordinaria es necesario superar todas las materias para obtener el título.
• En la evaluación extraordinaria, también se requiere la superación de todas las materias. No obstante, el equipo educativo podrá otorgar excepcionalmente el título al alumnado que tenga UNA materia suspensa siempre y cuando se den las siguientes circunstancias:

- Que el alumno o alumna haya alcanzado los objetivos y competencias.
- Que no se haya producido inasistencia continuada y no justificada en la materia.
- Que se haya presentado a las pruebas (incluida la extraordinaria) y haya realizado las actividades necesarias para su evaluación.
- Que la media de las calificaciones de todas las materias de la etapa sea igual o superior a 5.

2.8.1. Sistema de participación del alumnado y de sus tutores legales en el desarrollo del proceso de evaluación

Los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación arriba expuestos se publicarán en la página web del centro y se tratarán en la sesión de presentación de tutores y familias. Además se recuerdan trimestralmente a través de iPASEN. . Su concreción en las distintas materias será trasladada por los profesores responsables de las mismas, tanto en clase como a través de la plataforma online.

Por lo que respecta al procedimiento para oír al alumnado y a sus tutores legales con antelación a la toma de decisiones sobre la promoción y titulación, estos serán oídos en cualquier momento a través de una reunión con el tutor/a del alumno/a, información que será trasladada al equipo educativo por el tutor. En el Reglamento de Organización y Funcionamiento se concreta el procedimiento por el que los tutores legales pueden solicitar copia de las pruebas escritas.

2.8.2. Alumnos que agotan sus posibilidades de repetición en ESO

En el caso del alumnado que, habiendo agotado sus posibilidades de repetición (de acuerdo con la normativa actual solo pueden repetir dos veces a lo largo del conjunto de las etapas primaria y secundaria) no se encuentra en condiciones de promocionar al curso siguiente, los equipos docentes considerarán medidas de atención a la diversidad como la incorporación a la formación profesional de grado básico (FPB), siempre y cuando el estudiante cumpla los requisitos legales para cursar esas enseñanzas.

2.8.3. Evaluación de las competencias básicas

Los criterios para evaluar las competencias básicas en cada materia estarán recogidos en las respectivas programaciones didácticas.

En cada trimestre, con anterioridad a las sesiones de evaluación, la Jefatura de estudios proporcionará a los tutores un documento donde estos puedan recabar la información relativa al grado de consecución de las competencias básicas, para su posterior análisis en la sesión de evaluación.

En la evaluación ordinaria de junio, los tutores grabarán esta información en la aplicación Séneca al cumplimentar los informes individualizados de sus alumnos.

2.8.4. Organización de las actividades de recuperación para los alumnos pendientes de evaluación positiva

Los departamentos didácticos establecerán en sus respectivas programaciones los sistemas de recuperación para los alumnos que se encuentren en esta circunstancia, tanto en lo referido a las materias suspensas durante el año en curso, como en lo referido a la recuperación de materias pendientes de cursos anteriores. Estos sistemas se darán a conocer a los alumnos desde principio de curso.

2.8.5. Recuperación de materias pendientes de cursos anteriores

Tendremos presentes los siguientes puntos:

- Los jefes de departamento deben coordinar las actividades y exámenes, así como la secuenciación de los mismos. Sin perjuicio de ello, serán los profesores de la materia en el año en curso los responsables de orientar a los alumnos en dichas tareas de recuperación.
- La evaluación de estas materias es responsabilidad de los profesores que la imparten en el año en curso. No obstante, cuando se trate de una asignatura que no se imparta en ese curso, serán los jefes de departamento los que asuman las tareas de evaluación, siempre de acuerdo con los criterios establecidos en la programación.

- En el caso del Bachillerato, los jefes de departamento asumirán siempre las tareas de evaluación.
- Evidentemente, la secuenciación de las actividades y/o exámenes de recuperación variará según las directrices de cada departamento y las características de cada materia. Sin embargo, en todo caso, las calificaciones de las asignaturas pendientes de cursos anteriores deberán estar decididas en una fecha límite que establecerá el equipo directivo y que será aproximadamente dos semanas antes de la evaluación ordinaria del año en curso.
- El equipo directivo nombrará, a principios de curso, a dos profesores que ejercerán la tutoría de alumnos con materias pendientes de años anteriores. Estos profesores tendrán las siguientes funciones:
 - Transmitir a los alumnos la información que estos les requieran sobre el calendario y sistemas de recuperación. En este sentido, permanecerán coordinados durante todo el curso con los jefes de los diversos departamentos didácticos.
 - Asegurarse de que los profesores y/o jefes de departamento cumplen el plazo máximo a que nos hemos referido en el punto anterior.
- En el calendario de la evaluación extraordinaria de septiembre, se recogerán también las fechas, lugares y horas para la realización de las pruebas y actividades de materias pendientes de cursos anteriores que no hubiesen sido superadas en junio.

a) Recuperación de módulos pendientes de evaluación positiva en las enseñanzas de Formación profesional

El equipo educativo de cada ciclo formativo incluirá en las programaciones didácticas las actividades de refuerzo o mejora de las competencias para módulos pendientes de evaluación positiva.

En primer curso, estas actividades se desarrollarán durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final. En segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización de la Formación en centros de trabajo (FCT) y la sesión de evaluación final.

Para la realización de estas actividades, el departamento de Hostelería y Turismo y los equipos educativos de los distintos grupos elaborarán un horario que permita atender las mencionadas actividades de refuerzo y mejora, como el seguimiento de los alumnos que se encuentran realizando el módulo profesional de FCT. Una vez elaborado, lo presentarán en Jefatura de estudios donde habrá de ser aprobado y, posteriormente, se dará a conocer a los alumnos.

En todo caso, la dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional.

Asimismo, dicho horario será de obligado cumplimiento por parte de los alumnos que tengan materias pendientes de evaluación positiva.

2.8.6. Medidas para la mejora de los resultados académicos

En el análisis trimestral de los resultados escolares, serán objeto de especial atención los casos en que una materia supere un 60% de suspensos, con el fin de detectar posibles problemas académicos y el origen de los mismos. Los departamentos reflexionarán sobre las razones de estos resultados y tomarán las medidas oportunas para garantizar la actuación conjunta de todos los miembros según los criterios de calificación y los sistemas metodológicos acordados, y harán propuestas de mejora concretas y realistas

Asimismo, se prestará especial atención a los grupos con un porcentaje igual o superior al 60% de alumnado que suspenda más de dos materias. Los equipos docentes formularán actuaciones para mejorar el rendimiento de la clase. Dichas actuaciones podrán estar relacionadas con la mejora de la convivencia y el clima de trabajo o con posibles necesidades de adaptación curricular.

2.8.7. Horas de libre configuración en ciclos formativos

La finalidad de dichas horas debe proponerse, para la oferta completa, en la sesión de evaluación final del primer curso. Para ello, en dicha sesión de evaluación el equipo educativo emitirá un informe en el que se reflejarán las posibles necesidades y/o posibilidades de mejora con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje proponiendo el uso de las horas de libre configuración para favorecer la adquisición de la competencia general del título o implementar formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación y/o los idiomas. Este informe se anexará al acta de la sesión de evaluación final y deberá ser tenido en cuenta por el departamento de familia profesional correspondiente para la determinación del objeto de dichas horas en el curso académico siguiente.

2.9. Itinerarios educativos y oferta de materias

Para la delimitación de su estructura definitiva en este documento debemos esperar a que la Consejería de educación publique los correspondientes Decretos y Órdenes que concreten las novedades de la LOMLOE en nuestra comunidad autónoma en aquellos aspectos referidos al currículum. En este momento en que redactamos la actualización de nuestro Proyecto educativo (principios de abril de 2023) aún no disponemos de esa normativa, tan solo de unos borradores. Por tanto, la actualización de este capítulo queda aplazada hasta que se publiquen esos documentos y, posteriormente, puedan ser

implantados, conocidos por el claustro, y debatidos en lo que se refiere a la concreción de la norma en nuestro instituto.

La Tecnología se impartirá por separado a los grupos de enseñanzas académicas y a los de aplicadas con el objetivo de garantizar la debida atención a la diversidad. En caso de que el departamento no tenga disponibilidad horaria para ello, el alumnado de enseñanzas aplicadas no cursará **Tecnología** sino el bloque de **Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial + Ciencias aplicada a la actividad profesional**.

2.10. Cambio de modalidad o itinerario en bachillerato

2.10.1. Cambio de modalidad

Los alumnos que deseen cambiar de modalidad una vez cursado el primero de Bachillerato y promocionado a segundo, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Cursar las materias de segundo de la nueva modalidad.
- Cursar como “pendientes” las materias generales y de opción del bloque de las troncales de primero que correspondan a la nueva modalidad, aunque no computarán a efectos de promoción.
- No tendrán que examinarse de las materias pendientes de la modalidad que abandonan.
- Se considerarán materias del bloque de asignaturas específicas de primero las materias generales o de opción del bloque de las troncales aprobadas de primero de la modalidad que abandona y que no coincidan con las materias propias de la nueva modalidad elegida.
- El cambio de modalidad garantizará que al finalizar la etapa se hayan cursado todas las materias de la modalidad que el alumno haya elegido.
- El cambio de modalidad será autorizado por la dirección solo cuando en ese centro se imparta la nueva solicitada y haya plazas.
- Los alumnos podrán matricularse de las materias de segundo sin haber cursado las de primero, pero para ello deberán matricularse de éstas como pendientes y realizar las tareas y ejercicios que los departamentos programen con el fin de comprobar, al finalizar el segundo trimestre, que estos alumnos han conseguido los objetivos mínimos para poder cursar con aprovechamiento las de segundo.

2.11. Continuidad de las lenguas extranjeras en la ESO

En nuestro instituto se imparten, como lenguas extranjeras, el idioma Inglés y el Francés. Los dos se ofertan con la posibilidad de escogerlos como Primera o como Segunda lengua

extranjera. En este sentido, los alumnos deberán mantener el idioma escogido al comienzo de cada etapa, y no podrán cambiarlo de un curso a otro. Por ejemplo, un alumno que, en 1º de ESO, cursó Inglés como primera lengua extranjera, y Francés como segunda, no podrá invertir esas materias en 2º ESO.

Este criterio es aplicable tanto en la ESO como en Bachillerato.

2.12. Estructura del programa de bilingüismo: áreas no lingüísticas implicadas

El programa de bilingüismo (inglés) se imparte solo en la ESO. En la actualidad, las áreas no lingüísticas implicadas son las siguientes:

- Biología y Geología
- Dibujo
- Física y Química
- Geografía e Historia
- Matemáticas
- Música
- Tecnología

Las áreas no lingüísticas que se imparten en cada nivel de la ESO podrán variar cada curso, dependiendo de la plantilla adjudicada y de las necesidades organizativas de la planificación escolar. En todo caso, siempre se respetará el mínimo exigido por la normativa (30% del horario ocupado por ANL).

En caso de que los aspectos organizativos lo permitan, se tenderá a buscar la continuidad. Por ejemplo, si solo tenemos disponibilidad en la plantilla para impartir la materia X en un nivel de la ESO, y esta materia se impartió en 2º ESO el curso anterior, se procurará continuar con ella en 3º.

2.13. Organización de la atención educativa para el alumnado que no cursa Religión

Para la delimitación de estos aspectos en este documento debemos esperar a que la Consejería de educación publique los correspondientes Decretos y Órdenes que concreten las novedades de la LOMLOE en nuestra comunidad autónoma en aquellos aspectos

referidos al currículum. En este momento en que redactamos la actualización de nuestro Proyecto educativo (principios de abril de 2023) aún no sabemos qué materias se impartirán de manera alternativa a la Religión, tan solo disponemos unos borradores. Por tanto, la actualización de este capítulo queda aplazada hasta que se publiquen esos documentos y, posteriormente, puedan ser implantados, conocidos por el claustro, y debatidos en lo que se refiere a la concreción de la norma en nuestro instituto. De manera provisional, se plantean las siguientes orientaciones:

2.13.1. Orientaciones

- La metodología empleada en la materia será activa y participativa por parte del alumnado.
- Se propone la posibilidad de crear una clase de *Classroom* o carpeta de Drive donde se puedan compartir materiales que sirvan de apoyo para las diferentes temáticas que se puedan trabajar.
- Se intentarán coordinar los contenidos con los programas y proyectos del centro, el plan de orientación del centro y el plan de actividades complementarias y extraescolares.

2.13.2. Contenidos

Los profesores que impartan la materia podrán elegir entre las siguientes posibilidades, teniendo en cuenta la opinión de los alumnos siempre que sea posible.

1º y 2º ESO

- Resolución de conflictos.
- Periódico/revista del Centro.
- Taller de Ajedrez.
- Taller de Dominó.
- Taller de informática a nivel básico (manejo del correo electrónico, de Classroom, de Internet, procesadores de texto, etc.)
- Taller de medioambiente
- Colaboración con los proyectos vigentes en el centro.
- Habilidades sociales y educación emocional.
- Hábitos saludables.
- Actividades encaminadas a un adecuado uso del móvil y RRSS.
- Detección y prevención del acoso escolar.
- Fomento de la lectura.

3º Y 4º ESO

- Resolución de conflictos.
- Taller de Ajedrez.
- Taller de Dominó.
- Periódico/revista del Centro.
- Taller de medioambiente.
- Análisis crítico de textos de las canciones actuales.
- Taller programa de radio.
- Investigación sobre temas de actualidad o de interés general, puesta en común de la información recabada y debate sobre diferentes puntos de vista y enfoques acerca de dichos temas.
- Colaboración con los proyectos vigentes en el centro.
- Habilidades sociales y educación emocional.
- Actividades encaminadas a un adecuado uso del móvil y redes sociales.
- Detección y prevención del acoso escolar y relaciones tóxicas, trabajar sobre la rumorología.
- Fomento de la lectura.
- Taller de videoclips sobre los objetivos del desarrollo sostenible referidos a la alimentación y al agua.

BACHILLERATO

- Resolución de conflictos.
- Taller de técnicas de estudio.
- Habilidades sociales y educación emocional.
- Detección y prevención del acoso escolar y relaciones tóxicas, trabajar sobre la rumorología.
- Taller de medioambiente.
- Colaboración con los proyectos vigentes en el centro.
- Análisis crítico de textos de las canciones actuales.
- Trabajar temas de actualidad o de interés general, investigar e informarse, realizar una puesta en común y ser capaces de dar su opinión y escuchar otros puntos de vista y enfoques diferentes al suyo propio.
- Fomento de la lectura.

- Taller de videoclips sobre los objetivos del desarrollo sostenible referidos a la alimentación y al agua.

2.14. Organización de la Formación en centros de trabajo (FCT)

La formación integral del alumnado de ciclos formativos exige complementar las actividades formativas del centro docente con otro tipo de experiencias que se desarrollen en un entorno real y que tendrían difícil cabida en aulas o talleres. De ahí la necesidad de colaboración con los centros de trabajo, donde se vive una situación real en un entorno productivo similar al que va encontrar en un futuro próximo, que sirve a la vez como adaptación y como etapa final de su anterior formación. A su vez, a través de la formación en centros de trabajo, el empresario o empresaria tiene participación directa en la evaluación de los futuros profesionales y, al mismo tiempo, comprueba la calidad de la práctica docente y la utilidad y adecuación de los contenidos impartidos en el centro educativo. Con esta participación empresarial, la formación profesional en el sistema educativo se dota de un elemento de contraste externo capaz de demostrar la consecución de los objetivos que se persiguen con estas enseñanzas y, por lo tanto, la formación en centros de trabajo se constituye en la clave para determinar la calidad del sistema de formación.

2.14.1. Finalidad

- a) Completar la adquisición de competencias profesionales propias de cada título alcanzadas en el centro educativo.
- b) Adquirir una identidad y madurez profesional motivadoras para el aprendizaje a lo largo de la vida y para las adaptaciones a los cambios que generen nuevas necesidades de cualificación profesional.
- c) Completar conocimientos relacionados con la producción, la comercialización, la gestión económica y el sistema de relaciones sociolaborales de las empresas, con el fin de facilitar su inserción laboral.
- d) Evaluar los aspectos más relevantes de la profesionalidad alcanzada por el alumnado en el centro educativo y acreditar los aspectos requeridos en el empleo que para verificarse requieren situaciones reales de trabajo.

Este módulo profesional tendrá por objeto la integración de los diversos resultados de aprendizaje y contenidos del currículo del ciclo formativo y se realizará contemplando las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título.

2.14.2. Acceso y realización

a) El acceso al módulo profesional de formación en centros de trabajo requerirá, con carácter general, que el alumnado tenga una evaluación positiva en todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo, a excepción, en su caso, del módulo profesional de proyecto. En los supuestos previstos en el artículo 18 de la *ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, será necesaria, además, la resolución favorable de la solicitud de autorización antes del comienzo de la fase de formación en centros de trabajo.

b) El alumnado que no haya podido acceder al módulo profesional de formación en centros de trabajo y, en su caso, al de proyecto, en el periodo establecido con carácter general, por haber tenido algún módulo profesional pendiente de evaluación positiva, deberá matricularse de los mismos en el curso académico siguiente. Los alumnos y alumnas que en la evaluación realizada tras el periodo establecido con carácter general para la realización de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, de proyecto, hayan sido declarados no aptos procederán de igual modo.

2.14.3. Duración y periodo de realización

a) El módulo profesional de formación en centros de trabajo tendrá la duración que indique la normativa reguladora de cada ciclo formativo.

b) El módulo profesional de formación en centros de trabajo se desarrollará en el horario comprendido entre las 7,00 y las 22,00 horas, de lunes a viernes, y en el período lectivo comprendido, con carácter general, entre la fecha de celebración de la sesión de evaluación previa a la realización de este módulo profesional y la fecha establecida para la sesión de evaluación final

c) El horario del módulo profesional de formación en centros de trabajo será, como máximo, igual al horario laboral del centro de trabajo, no pudiéndose superar en ningún caso la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo legalmente establecida. Si la empresa o entidad colaboradora tiene establecidos turnos de trabajo, el horario del alumnado se adaptará a esos turnos.

2.14.4. Alumnado que tiene pendiente de superar solo el módulo de FCT

Para el alumnado que sólo cursa el módulo profesional de formación en centros de trabajo, y en su caso, el de proyecto, se fijan a lo largo del curso escolar, además del período establecido con carácter general para su realización, otros dos periodos, que coincidirán,

2.14.5. Lugares de realización de FCT

a) Con carácter general, el módulo profesional de formación en centros de trabajo se realizará en empresas o instituciones cuyas actividades estén relacionadas con el ciclo formativo y que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, preferentemente localizadas en el entorno del centro educativo.

b) El alumnado que compatibilice trabajo y estudio, podrá realizar el módulo profesional de formación en centros de trabajo en la empresa o institución con la que tenga relación laboral, siempre que las actividades formativas y el horario del módulo profesional de formación en centros de trabajo no coincidan con las correspondientes a su actividad laboral habitual en la empresa o institución y disponga de la autorización previa de la Delegación provincial.

2.14.6. Criterios de organización curricular y programación del módulo profesional

Propuesta de planificación del módulo profesional de FCT en cada uno de los periodos previstos para su realización:

- Respecto a la distribución en empresas, se atenderá a las preferencias del alumnado para la realización de la FCT siempre y cuando, dichas empresas, reúnan los requisitos establecidos en el apartado 6.1. de este documento.
- En el caso de que más de un alumno/a solicite la misma empresa y ésta solo pueda atender a uno de ellos, se asignará a la empresa al alumno/a con mejor expediente académico del curso (que se esté cursando en ese momento).
- La distribución del alumnado entre el profesorado se realizará en función del porcentaje del número horas de los módulos profesionales que cada profesor imparta en los segundo cursos, a mayor número de horas en módulos asociados a unidades de competencia mayor será el número de alumnos.
- Para el seguimiento se empleará al menos 1 hora por alumno a la semana con el fin de garantizar un control adecuado de la programación y atendiendo a la dispersión geográfica de los centros de trabajo que en muchas ocasiones se encuentran en municipios cercanos.
- Se establece un máximo de 8 visitas por alumno/a incluyendo la presentación del alumno/a y la evaluación y un mínimo de 3 sin incluir la presentación y evaluación.
- Para la exención total o parcial por correspondencia con la experiencia laboral relacionada con los estudios profesionales respectivos, se atenderá a través de un informe de desempeño de la empresa o en su caso de los contratos de trabajo, los resultados de aprendizajes alcanzados con la mencionada experiencia laboral. Se debe acreditar, tanto para la exención total como para la parcial, una experiencia laboral equivalente al trabajo a tiempo completo de, al menos, un año, que permita demostrar que la persona solicitante tiene adquiridos los resultados de aprendizaje del FCT. En el caso de contratos a tiempo parcial, los días de cotización deberán ser equivalentes a un año a tiempo completo.

2.14.7. Seguimiento del módulo de FCT

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.5 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, la atribución docente en el módulo profesional de formación en centros de trabajo correrá a cargo del profesorado de las especialidades de formación profesional que imparta docencia en el ciclo formativo en módulos profesionales asociados a unidades de competencia que lo integran.

Durante cada uno de los trimestres del curso escolar se determinarán los profesores y profesoras que sean necesarios, según los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro, para efectuar el seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, el de proyecto.

Durante **el primer y segundo trimestre** las horas dedicadas por cada profesor o profesora al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, del proyecto, no podrá exceder las tres horas semanales y deben quedar reflejadas dentro de su horario regular.

El seguimiento se realizará mediante las visitas presenciales a los centros de trabajo y en el horario y turno que se haya establecido para el alumno o alumna en su programa formativo. **El director del centro autorizará con antelación el desplazamiento del profesor/a cuando este se realice fuera del horario lectivo.**

2.14.8. Evaluación del módulo de FCT

La evaluación del módulo profesional de FCT la realizará para cada alumno o alumna el profesor o profesora que haya realizado el seguimiento.

Para el control y valoración de estas actividades formativas se utilizará la ficha semanal de seguimiento que se facilitará a cada alumno o alumna y en la que se recogerán las actividades realizadas en el centro de trabajo y el tiempo empleado en las mismas, siendo responsabilidad del profesorado encargado del seguimiento, su correcta cumplimentación.

Estas fichas semanales de seguimiento serán supervisadas por el tutor o tutora laboral y el profesorado responsable del seguimiento y se entregarán al alumnado, una vez evaluado el módulo profesional de FCT. Para la ficha semanal se usará el modelo facilitado a través del sistema de información SÉNECA.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta, además de la información recogida en las fichas semanales de seguimiento y en las visitas de seguimiento realizadas, el informe emitido por el tutor o tutora laboral.

Una vez realizado el módulo profesional de FCT, se celebrará la evaluación correspondiente conforme a lo regulado en la normativa vigente sobre evaluación de ciclos formativos

2.14.9. Valoración del módulo de FCT en la memoria de autoevaluación del Centro

Sin perjuicio de las actuaciones que se lleven a cabo para la autoevaluación del funcionamiento de los centros, la persona que ostente la jefatura de departamento de familia profesional en coordinación con los profesores y profesoras encargados del seguimiento del módulo profesional de FCT, valorará su desarrollo al finalizar el curso escolar. Para ello se analizarán los aspectos que a continuación se detallan con objeto de incorporar los resultados de dicha valoración en el proyecto educativo del centro:

- a) Relaciones mantenidas con las empresas.
- b) Datos relativos al grado de cumplimiento de las programaciones y programas formativos en los distintos ciclos formativos.
- c) Resultados de la evaluación del módulo profesional de FCT.
- d) Valoración del alumnado y profesorado sobre los centros de trabajo colaboradores. Para esta valoración se emplearán los modelos facilitados a través del sistema de información SÉNECA.
- e) Dificultades presentadas durante el desarrollo del módulo profesional.
- f) Propuestas de mejora.
- g) Aspectos de la formación que se puedan incorporar en la programación de los distintos módulos profesionales que integran el currículo de cada ciclo formativo, deducidos de las visitas de planificación y seguimiento efectuadas.

2.14.10. Autorizaciones

1. Se requerirá autorización de la Delegación Provincial para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo en los siguientes casos:

- a) Inclusión en el período lectivo del módulo profesional de FCT de sábados y domingos, festivos y demás periodos vacacionales contemplados en el calendario escolar.
- b) Inclusión en el periodo lectivo de un horario diferente al comprendido entre las 7,00 y las 22,00 horas.

c) Realización del módulo profesional de FCT en una provincia de la comunidad autónoma distinta a la que pertenezca el centro docente.

d) Realización del módulo profesional de FCT fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del territorio nacional o en empresas y entidades ubicadas en los países limítrofes con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Realización total o parcial del módulo profesional de FCT en otros países de la Unión Europea, siempre que no se encuadre dentro de un Proyecto Europeo promovido por la Consejería con competencias en materia de educación y aprobado en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente o al amparo del Programa de Formación en Empresas Europeas.

f) Realización del módulo profesional de FCT en la misma empresa o entidad donde se realiza la actividad laboral, cuando el alumno o alumna compatibilice sus estudios con la actividad laboral.

2. La persona que ejerza la tutoría del grupo realizará las gestiones previas ante el departamento de familia profesional al que pertenezca el ciclo formativo y ante el propio centro docente para presentar la solicitud de autorización.

3. Las autorizaciones se tramitarán según se establece en los artículos 20 y 21 de la *ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

2.14.11. Acuerdos de colaboración

Los acuerdos de colaboración entre las empresas y el centro formativo se gestionarán según se establece en el Capítulo IV de la *ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

3. CRITERIOS PARA LA AGRUPACIÓN DE ALUMNOS

Tratamos de conjugar los criterios pedagógicos con los organizativos. En lo que se refiere a los pedagógicos, tenemos en cuenta los siguientes parámetros:

- Equilibrio entre los distintos grupos en cuanto al número de alumnos de cada uno. En este sentido, hay que recordar que una de las características de nuestro centro es la elevada ratio. Por tanto, procuramos una distribución que resulte lo más equitativa posible.
- Distribución en diversos grupos de aquellos alumnos que necesiten actuaciones y medidas concretas de atención a la diversidad.

En lo que a los criterios organizativos se refiere, es forzoso tener en cuenta lo siguiente:

- La elección de materias de los alumnos: optativas, clases de Religión o Valores éticos, idioma, etc.
- Itinerarios establecidos en nuestro centro para los alumnos de 4º ESO y para las diversas modalidades de bachillerato.
- Estructura del PDC y del proyecto bilingüe.

3.1. Agrupación de alumnos del Programa de diversificación curricular.

Atendiendo a la normativa vigente sobre atención a la diversidad, el alumnado de este programa en ningún caso quedará agrupado en un solo grupo de referencia.

3.2. Agrupación de alumnos de bachillerato

Los alumnos de bachillerato se agrupan de acuerdo con la modalidad que cursan. No obstante, existen en ocasiones grupos mixtos de dos modalidades, para adaptarnos al número de unidades que se autorizan anualmente a nuestro centro, y para evitar una excesiva descompensación de ratio entre los distintos grupos.

Pintor Juan Lara

4. ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

4.1. Asignación de enseñanzas

En los primeros días de septiembre, la Jefatura de estudios ultimaré los detalles sobre el cómputo de horas lectivas para el nuevo curso y, bajo la supervisión de la Dirección, presentará a los jefes de departamento un documento con las tareas académicas que deben repartirse entre sus miembros. Este documento contendrá los siguientes puntos:

- Número de grupos y relación de materias que deben impartir. Las materias asignadas a cada departamento serán las propias de su especialidad. No obstante, se podrán incluir también materias de otros departamentos que no puedan ser asumidas por los de la especialidad correspondiente por tener sobrecarga horaria. En este sentido, se seguirá un criterio de afinidad e idoneidad, de acuerdo con las áreas de competencia establecidas, y con la formación de los profesores.
- Tutorías asignadas a los miembros del departamento
- Reducciones horarias que deben tener en cuenta en función de los parámetros prescritos por la normativa vigente.
- Número de horas de dedicación a las tareas de coordinación docente, según los criterios establecidos en nuestro Plan de Centro.
- Condicionamientos de la organización del Centro que haya que tener en cuenta al repartir las tareas.

Los jefes de departamento reunirán a sus miembros para repartir entre todos las tareas, procurando siempre el común acuerdo y respetando escrupulosamente las instrucciones y condicionamientos expresados en la relación de tareas lectivas.

Una vez repartidas todas las tareas, cada profesor cumplimentará un documento con las tareas asumidas, y lo entregará en Jefatura de estudios, en el plazo comunicado previamente por la Dirección del Centro. Este documento tiene carácter de propuesta a la Dirección, quien podrá introducir modificaciones en los repartos que lleven a cabo los departamentos cuando se produzcan circunstancias como las siguientes:

- Que no se hayan respetado los condicionamientos de organización descritos por la jefatura de estudios en la relación de tareas.
- Que sobrevengan problemas organizativos durante la elaboración de los horarios cuya solución requiera hacer cambios en las propuestas de los departamentos.

- Que hayan quedado tareas sin asignar en el reparto.

Igualmente, cuando no haya acuerdo entre los miembros de los departamentos durante la reunión para el reparto, la Dirección decidirá la asignación de las tareas lectivas, una vez oído el departamento.

4.2. Criterios para la elaboración de los horarios

En la elaboración del horario lectivo del alumnado y el horario individual de los profesores, es forzosamente decisiva la complejidad de un centro como el nuestro, que compatibiliza enseñanzas de diversa naturaleza, como la Secundaria obligatoria, el bachillerato en todas las modalidades existentes en el currículum y la Formación profesional. Complejidad que aumenta si tenemos en cuenta la existencia en nuestro instituto de programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento escolar, enseñanza bilingüe y participación en el proyecto TIC. Así pues, intentamos conjugar los criterios pedagógicos con los imperativos legales y los ineludibles de la complejidad organizativa de nuestro centro.

4.2.1. Horario lectivo del alumnado

En la elaboración del horario lectivo del alumnado, los **criterios pedagógicos** que se plantean en nuestro claustro son los siguientes:

- Alternancia de las clases semanales de una misma materia en un grupo determinado, de modo que queden repartidas homogéneamente a lo largo de la semana, y no acumuladas en días consecutivos.
- Alternancia en la distribución de una misma materia en los distintos periodos de la jornada lectiva, de manera que las diversas asignaturas de cada grupo no se impartan siempre al principio o siempre al final de dicha jornada.
- Se crean bloques de dos horas consecutivas en la materia de Tecnología en ESO para mejor aprovechamiento de las actividades realizadas en el taller de esta materia. En todo caso, la aplicación de esta medida se supedita a las necesidades expresadas anualmente por los miembros del departamento.
- Se deben tener en cuenta los desdobles proyectados para Lengua y Matemáticas en ESO, así como los que se lleven a cabo en las flexibilizaciones de grupos descritas en el apartado "Medidas de atención a la diversidad"..
- Siempre que sea posible, se intentará que las tutorías de cada nivel de la ESO coincidan en la misma hora.

No obstante, conviene dejar constancia de algunos criterios **criterios organizativos** que debemos atender forzosamente, pues el hecho de desatenderlos podría obstaculizar la planificación del horario escolar:

- En 3º y 4º de ESO deben compatibilizarse los horarios lectivos de los grupos en los que hay alumnos del Programa de diversificación curricular. Puesto que la normativa exige que dichos alumnos deben estar en grupos distintos, estos grupos tendrán que coincidir, al menos, en las dieciséis horas semanales en las que se imparten clases específicas de este programa.
- En las materias que requieran el uso de aulas específicas (talleres de plástica y Tecnología, aula de música, de informática, gimnasio, etc.) el horario tendrá que compatibilizarse forzosamente con la disponibilidad de dichas aulas en cada periodo lectivo de la jornada.
- Hay que compatibilizar asimismo los horarios de diversos grupos, para que coincidan las clases de las materias que no afectan a la totalidad de los alumnos de una misma clase, sino que los agrupan con alumnos de otra en dichas materias.
- Idéntica circunstancia se da en el caso de las enseñanzas de Religión, con la especial complejidad de que el número de grupos de esta materia está fijado por el número de horas que se le concede anualmente a la profesora de la misma.
- Hay que compatibilizar también los horarios de los grupos donde se distribuye al alumnado con medidas de atención a la diversidad como la atención del Profesor de pedagogía terapéutica o la impartición de áreas como la lingüística transversal. Puesto que este alumnado debe estar repartido en diferentes grupos, sus grupos de referencia deben tener coincidencias en todas las horas en que se apliquen esa clase de medidas.

4.2.2. Horarios individuales de los profesores

Los horarios individuales del profesorado se elaboran atendiendo a los siguientes criterios:

- Las horas de docencia directa con alumnos estarán distribuidas en los cinco días semanales, de manera que en todos ellos habrá tareas de carácter lectivo.
- Ningún profesor superará el máximo de cinco horas lectivas en una misma jornada.
- Son obligadas ciertas coincidencias a una misma hora semanal entre los horarios de diversos profesores, con la finalidad de que puedan realizarse las reuniones necesarias para el correcto desarrollo de las funciones de cada puesto. Estas coincidencias serán las siguientes:
 - Entre los tutores de cada nivel de la ESO y el orientador.

- Entre los miembros del Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Entre los miembros de cada departamento didáctico.
- Entre los miembros del departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- Entre los miembros del departamento de orientación.
- En el caso de que sea posible, se intentará también fijar las siguientes reuniones:
 - Entre los profesores implicados en el programa de bilingüismo.
 - Entre los profesores-tutores del programa de gratuidad de libros de texto.

En total, los profesores tendrán 25 horas de horario regular, que resultarán de la suma de las siguientes:

- Horas lectivas (mínimo de 18 y máximo de 21). Estas pueden ser de dos tipos:
 - Horas de clase
 - Horas de reducción (jefaturas de departamento, cargos directivos, coordinación de programas, mayores de 55 años).
 - Hora lectiva de tutoría de la ESO (se añade a la que se imparte al alumnado, puesto que la normativa dicta que esta tutoría computa por dos horas lectivas semanales).
- Horas complementarias:
 - Dos horas de tutoría en el caso de la ESO (administrativa y de atención a familias) y tres horas en el caso del Bachillerato (administrativa, de atención a alumnos y de atención a familias). Las horas de atención a padres por parte de los tutores podrán ser fijadas por ellos mismos en su horario personal. Del mismo modo se procederá en el caso de las horas restantes de obligada permanencia en el centro. No obstante, esta información será comunicada a la Dirección y la Jefatura de estudios durante los primeros días de clase.
 - Una hora de reunión de departamento.
 - Horas de guardia. El número de horas de guardia que corresponda a cada cual se asignará de acuerdo con lo establecido en el apartado "Determinación de horas de guardia".

Además, al elaborar los horarios del profesorado, se considerará la posibilidad de atender a las preferencias expresadas por cada docente en lo referido a la distribución semanal de sus tareas. Estas preferencias deberán quedar expresadas en el documento donde cada docente comunique a la Dirección las tareas asumidas tras la reunión del departamento para el reparto de las mismas.

El profesorado que haya solicitado flexibilización horaria por conciliación familiar de acuerdo con lo establecido por la *Circular del 6 de febrero de 2013 de la Dirección General de recursos humanos*, expresará en el mencionado documento en qué posiciones del horario prefiere tal flexibilización. En todo caso, debe entenderse que estos profesores no podrán expresar más preferencias que el resto de los docentes, sino que solicitan que se atiendan las suyas en el marco de dicha *Circular*.

La jefatura de estudios las atenderá en la medida de lo posible, siempre de acuerdo con los siguientes criterios:

- Estas preferencias quedan estrictamente supeditadas al cumplimiento de los criterios pedagógicos y organizativos que condicionan la elaboración de los horarios del alumnado.
- En ningún caso, la atención a las preferencias del profesorado podrá suponer un incumplimiento de la normativa sobre el currículo y la planificación escolar.
- Las preferencias de los profesores que solicitan la flexibilización horaria de acuerdo con la Circular a la que nos hemos referido anteriormente, a la hora de ser consideradas, tendrán más peso que las del resto del profesorado. En todo caso, tanto las unas como las otras están supeditadas al cumplimiento de los criterios pedagógicos y organizativos.

4.2.3. Horario del profesorado de ciclos formativos durante la fase de FCT

Durante este periodo, la parte de docencia directa que se dedicaba al alumnado que realiza el módulo profesional de FCT se organizará así:

- Como mínimo, un 50% de ese horario se destinará a las siguientes tareas:
 - Con carácter preferente, al seguimiento de FCT y, si procede, del proyecto.
 - A la participación en actividades programadas por el departamento de familia profesional destinadas a la mejora y buen funcionamiento de los medios materiales que permiten impartir el ciclo formativo: mantenimiento de maquinaria, inventarios, gestión de compras y recepción de pedidos, gestión de taquillas del alumnado, etc.

- En el caso concreto del profesorado de comunes (FOL, idiomas y módulos comunes de FPB), a las actuaciones encaminadas a la mejora de la información y orientación profesional de alumnos repetidores que no tiene la totalidad de su horario.
- Un 50%, como máximo, para actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, la mejora de la calificación obtenida en los mismos. En el caso de no alcanzar el 50% en este apartado, el tiempo restante se dedicará al seguimiento de la FCT.

4.2.4. Otras horas lectivas que se podrán añadir a la carga horaria del profesorado

- Cuando el profesorado tenga disponibilidad horaria, podrá asumir una hora de atención al alumnado con la materia pendiente del curso anterior, siempre de acuerdo con los criterios de especialidad establecidos por la normativa.
- El profesorado de ciclos formativos de la especialidad Cocina y Gastronomía podrá asumir dos horas destinadas a la gestión, junto con el alumnado, de la compra de alimentos, dadas las características de las enseñanzas de dicha especialidad.

4.2.5. Criterios para la elaboración de los horarios en Formación profesional, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo

Los horarios en Formación profesional están supeditados a los criterios generales del centro, sin olvidar, no obstante, las particularidades propias de estas enseñanzas. Entre esas particularidades, quizás la más significativa es el hecho de que están estructuradas en módulos que abarcan varios periodos lectivos de una misma jornada. Esos periodos lectivos deben ser consecutivos, formando bloques. Especialmente cuando se trata de módulos con un alto contenido práctico.

Asimismo, estos horarios deben compatibilizarse con las materias impartidas por profesores no pertenecientes al departamento de Hostelería y Turismo, como es el caso de EIE y FOL, idiomas, etcétera

4.2.6. Determinación de las horas de guardia

El número de unidades de nuestro instituto exige un mínimo de cuatro profesores de guardia en cada hora lectiva. En lo que a los recreos se refiere, son necesarios siete profesores para realizar estas tareas en estos periodos (véase apartado de vigilancia en los periodos de recreo, en el capítulo de las normas básicas de organización de nuestro centro). Todo ello supone que debemos repartir un total de 155 tareas de guardia semanales (120 para las horas lectivas y 35 para los recreos). La Jefatura de estudios

repartirá equitativamente estas tareas entre todos los profesores, atendiendo a los siguientes condicionantes:

- La persona responsable del Plan de Autoprotección tiene, según la normativa vigente, una reducción en su horario de tres horas complementarias para atender a las funciones de su puesto. En la medida de lo posible, se procurará que dicha reducción se deduzca de las horas de guardia que pudieran corresponderle.
- La persona encargada del Proyecto de Coeducación, según la normativa vigente, queda exenta de la realización de guardias.

El número de guardias de cada docente se asignará atendiendo a los siguientes criterios:

- Aquellos profesores que tengan horas lectivas por encima del mínimo de 18, podrán tener una guardia menos por cada hora que supere dicho mínimo.
- Puesto que los tutores tienen horas complementarias de obligado cumplimiento (tareas administrativas, de atención al alumnado y de atención a familias) estos docentes podrán tener menor número de guardias que otros profesores que no tengan función tutorial, con el fin de que no sobrepasen el número de 25 horas de horario regular.
- Asimismo, se intentará reducir el número de guardias a los profesores que asuman tareas o responsabilidades que no estén reconocidos económicamente por la Administración, que no conlleven reducción lectiva según la normativa vigente y que no tengan estipuladas en su horario regular horas de dedicación a dichas tareas.

No obstante, la aplicación de estos criterios de asignación de guardias no podrá disminuir en ningún caso la ratio de profesorado de guardia por cada periodo que se exige en nuestro centro.

5. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

El ROC establece los siguientes órganos de coordinación docente: equipos docentes, áreas de competencias, departamento de orientación, departamento de formación, evaluación e innovación educativa, equipo técnico de coordinación pedagógica, tutoría, departamento de actividades complementarias y extraescolares y departamentos de coordinación didáctica.

5.1. Departamentos de coordinación didáctica

Basándonos en un criterio de especialidad, establecemos en nuestro centro los siguientes departamentos de coordinación didáctica:

- Biología y Geología.
- Dibujo.
- Educación Física
- Física y Química
- Francés
- FOL
- Geografía e Historia
- Hostelería y Turismo (Ciclos formativos)
- Inglés
- Latín y Griego
- Lengua castellana y Literatura
- Matemáticas
- Música
- Tecnología

5.2. Áreas de competencias

Los departamentos didácticos de nuestro Centro quedan agrupados en las siguientes áreas de competencias:

- Área socio-lingüística: departamentos de Filosofía, Francés, Geografía e Historia, Inglés, Latín y Griego, y Lengua castellana y Literatura.
- Área científico-técnica: Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas, Tecnología y Educación Física.
- Área artística: Dibujo y Música.
- Área de formación profesional: FOL y Hostelería y Turismo.

5.3. Equipos docentes

Los equipos docentes están formados por todos los profesores que imparten clase en un mismo grupo, y son coordinados por los respectivos tutores.

Los profesores tienen la obligación de informar debidamente al tutor sobre el progreso académico de cada alumno y sobre las incidencias que puedan producirse en el desarrollo de las actividades lectivas. Sobre todo en aquellas ocasiones en que dicha información les sea requerida para las entrevistas que los tutores tengan concertadas con los padres y madres de sus tutorandos.

5.4. Departamento de orientación

Está formado por el orientador, que ejerce la jefatura, la profesora responsable (Tutora) de la Formación Profesional Básica y el profesor especialista en pedagogía terapéutica.

Asimismo, se incluye a los profesores que imparten el programa de mejora del aprendizaje el rendimiento escolar.

5.5. Departamento de actividades complementarias y extraescolares

Las actividades complementarias y extraescolares de nuestro Centro serán organizadas por los diversos departamentos didácticos, tutores y resto de órganos de coordinación docente. El jefe de este departamento coordinará a los responsables de dichos órganos y supervisará la organización y planificación de tales actividades.

Asimismo, la Jefatura de estudios se coordinará con este departamento para garantizar el cumplimiento del horario lectivo en lo que a las actividades complementarias se refiere.

5.6. Asignación de las tutorías

La organización de las tareas del Centro conlleva tal complejidad, que en la mayor parte de las ocasiones la asignación de las tutorías inevitablemente responde al criterio

organizativo. Así, las de la ESO se adjudicarán preferentemente a los departamentos y profesores que tengan mayor disponibilidad horaria según el cómputo de las horas lectivas de cada curso académico.

Asimismo, tendrá también preferencia en la asignación de la tutoría el profesional que imparta docencia a la totalidad del grupo. Este criterio será válido para todas las enseñanzas impartidas en nuestro instituto. No obstante, hay que recordar ciertas observaciones referidas a la FPB

- En lo que se refiere al primer y segundo curso de la FPB esta tutoría deberá asignarse preferentemente a quien imparta los módulos de formación general.

Los criterios organizativos se conjugarán, por supuesto, con el perfil adecuado de cada docente para la etapa o curso en cuestión. Además, se procurará que el tutor sea una persona cuya materia tenga el mayor número posible de horas semanales con el grupo tutorado.

5.7. Departamento de formación, evaluación e innovación educativa

Este departamento lo componen:

- La persona que ostente la jefatura del departamento.
- Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.
- La jefatura del departamento de Orientación o persona designada por aquella.

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa realizará las siguientes funciones:

- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

- e) Colaborar con el Centro del Profesorado en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos para su conocimiento y aplicación.
- g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
- h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- j) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
- k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- l) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- m) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
- n) Efectuar la medición de los indicadores establecidos para la autoevaluación del centro.
- o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por la normativa vigente.

5.8. Equipo técnico de coordinación pedagógica

5.8.1. Composición y funcionamiento

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia, la persona titular de la jefatura de estudios, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias. Las personas titulares de las jefaturas de los departamentos de orientación y de formación, evaluación e innovación educativa y, en su caso, la persona titular de la vicedirección. Ejercerá las funciones de secretaría la jefatura de departamento que designe la presidencia de entre los miembros del equipo.

5.8.2. Competencias

El Equipo técnico de coordinación pedagógica tiene las siguientes competencias:

- Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.
- Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesores sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias básicas, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de diversificación curricular y los programas cualificación profesional inicial.
- Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

5.9. Horario de dedicación de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones

5.9.1. Coordinadores de área y jefes de departamento

Siguiendo lo establecido en el *Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en la Orden de 20 de agosto de 2010, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria* y en la *Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la Coordinación de los programas y planes estratégicos, a*

nuestro centro le corresponde un total de 57 horas lectivas para la realización de estas funciones.

Dichas horas quedarán repartidas del siguiente modo:

- Dos horas para cada coordinador de área de competencias: área socio-lingüística, área científico-tecnológica, área artística y área de formación profesional.
- Dos horas para cada jefe de departamento de coordinación didáctica que deba compatibilizar esta tarea con la de coordinador de área de competencia. Estas dos horas se acumularán a las que dediquen a la coordinación de área, lo cual implica que estos profesores dispondrán un total de cuatro horas semanales para la realización de sus funciones.
- Tres horas para cada jefe de departamento de coordinación didáctica que no sea coordinador de área.
- Dos horas para el jefe de departamento de formación, evaluación e innovación educativa: dos horas.
- Tres horas para el jefe de departamento de orientación.
- Tres horas para el jefe de departamento de actividades complementarias y extraescolares.

5.9.2. Tutores

En el marco de la mencionada Orden del 20 de agosto de 2011 (artículo 9), el horario de la tutoría queda establecido del siguiente modo:

- Tutoría de la ESO. La normativa establece para estos tutores cuatro horas semanales de permanencia en el Centro:
 - Dos de estas horas serán de horario lectivo. Una de ellas se dedicará a actividades con el grupo y la otra a la atención personalizada del alumno y su familia.
 - Las dos horas restantes se destinarán, respectivamente, a las entrevistas con las familias de los alumnos (siempre con previa cita) y a las tareas administrativas propias de la tutoría.
- Tutoría en los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento escolar. Estos programas podrán tener hasta tres horas semanales de tutoría:
 - Una corresponderá a la tutoría con el grupo de referencia de los alumnos de diversificación, y será asignada a un docente que imparta clase al conjunto de dicho grupo.

- Las restantes se destinarán a la tutoría específica que imparta el orientador a los alumnos que siguen estos programas.

- Tutoría en las enseñanzas posobligatorias. El horario de estas tutorías será de tres horas incluidas en el horario regular de obligada permanencia en el Centro. Estas horas se distribuirán del siguiente modo:
 - Una a la atención personalizada de los alumnos y sus familias.
 - Otra a las entrevistas con la familia.
 - Otra a las tareas administrativas propias de la tutoría.

- Tutoría en la Formación profesional básica. Tendrá tres horas semanales, una de las cuales tendrá carácter lectivo.

6. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

6.1. Introducción

Dentro del Proyecto Educativo de cada Centro se incluye el Plan de Orientación y Acción Tutorial. Es el Departamento de Orientación, en este caso, el responsable de elaborar una propuesta, de acuerdo con las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y en colaboración con el profesorado que ostenta las tutorías.

La orientación no puede, por tanto, dejarse al libre hacer en los centros docentes sino que debe ser algo conscientemente planificado, que marque unos objetivos, a partir del análisis de una realidad dada, y que, para la consecución de éstos, programe actuaciones concretas, diseñe estrategias específicas y organice los espacios y los tiempos en que se desarrollará lo planificado.

Una previsión, además, que debe contemplar la evaluación y seguimiento necesarios para constatar el éxito en la consecución de los objetivos y, en su caso, las propuestas de mejora para ello.

En este sentido, el Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula, a medio y largo plazo, el conjunto de actuaciones del equipo docente, de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro en coherencia con el Proyecto educativo.

Recientemente ha sido publicada una nueva Ley de Educación (LOMLOE) que deroga las disposiciones anteriores y que regula y da soporte jurídico a la labor orientadora y tutorial en los Centros educativos, de este modo, haciendo una revisión del contenido nos encontramos referencias a la orientación y acción tutorial en diversos apartados.

Los más relevantes son los que se exponen a continuación:

LOMLOE

TÍTULO PRELIMINAR

CAPÍTULO I

Principios y fines de la educación

...

f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el

logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

CAPÍTULO III

Educación secundaria obligatoria

Artículo 22. Principios generales.

...

3. En la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

Artículo 25. Organización del cuarto curso de educación secundaria obligatoria.

...

4. Este cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral. A fin de orientar la elección de los alumnos y alumnas, se podrán establecer agrupaciones de las materias mencionadas en el apartado segundo en distintas opciones, orientadas hacia las diferentes modalidades de bachillerato y los diversos campos de la formación profesional, fomentando la presencia equilibrada de ambos sexos en las diferentes ramas de estudio

TÍTULO II Equidad en la Educación

CAPÍTULO I Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

TÍTULO III Profesorado

CAPÍTULO I Funciones del profesorado

...

*c) La **tutoría** de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.*

*d) La **orientación educativa, académica y profesional** de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.*

2. Los profesores realizarán las funciones expresadas en el apartado anterior bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

INSTITUTO
Pintor Juan Lara

La orientación y la acción tutorial

- Forman parte de la enseñanza.
- Es labor de todo el profesorado del centro.
- Existen figuras más especializadas: el tutor y el orientador.
- Está presente en toda la vida del centro.
- Debe explicitarse sistematizarse y organizarse en un plan de orientación y acción tutorial.

El Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Decreto 327/2010, de 13 de julio (en adelante Decreto 327/2010), establece en su art. 23 que el Proyecto Educativo abordará, entre otros aspectos “el Plan de Orientación y Acción Tutorial”, asignándole al Departamento de Orientación la función de “colaborar con el Equipo Directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial” (art. 85).

También se recoge el derecho del alumnado “a la orientación educativa y profesional” (art. 3) y de las familias a “ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas” (art. 12).

La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, recoge en su art. 9 la organización de la tutoría.

Por otra parte, la Orden de 27 de julio de 2006 (derogada), reguló diversos aspectos relacionados con este Plan de Orientación y Acción Tutorial en los Institutos de Educación Secundaria en un intento de guiar y facilitar la elaboración y/o revisión del mismo.

Aunque esta orden que regulaba específicamente la acción tutorial, quedó derogada por el Decreto 327/2010, en tanto se publique una nueva Orden, la hemos tomado como base para establecer el contenido de este Plan de Orientación y Acción Tutorial.

Así, incluiremos las actuaciones de la acción tutorial, las encaminadas a la orientación académica y profesional y aquellas medidas de atención a la diversidad en las que participa el Departamento de Orientación. De la misma manera, delimitaremos los distintos órganos implicados en su elaboración, coordinación y seguimiento.

Atendiendo a las anteriores consideraciones, la orientación ha de estar integrada en el currículo y ha de ser entendida en una doble dimensión, como orientación continua del proceso de enseñanza-aprendizaje y, como orientación vocacional y profesional, de forma

que le sea de ayuda al alumnado en su decisión a la hora de elegir estudios y profesiones futuras.

A estas razones de tipo general que aconsejan la incardinación de la orientación en los centros, en la Enseñanza Secundaria, se añaden otras razones derivadas, por una parte de las características propias de la etapa educativa y, por otra, del momento de desarrollo evolutivo en el que se encuentra el alumnado de este nivel educativo.

Atendiendo al momento evolutivo propio de la etapa, nos encontramos con grandes cambios tanto fisiológicos como afectivos, intelectuales, sociales, etc. El comienzo del proceso de emancipación de la familia, la búsqueda de su identidad personal, adquisición del pensamiento abstracto.... Esto plantea la necesidad de responder desde la educación a la diversidad de motivación, intereses y capacidades del alumnado de esta etapa escolar.

Todas las razones expuestas justifican la especial importancia que adquiere la función orientadora en la educación secundaria y su plena integración en el Proyecto Educativo.

La orientación entendida de esta forma, dirigida a todos los alumnos y alumnas, supone una actuación sobre la base de programas. Lo que lleva a trabajar en equipo, donde cada uno de los elementos participantes debe tener planificado los objetivos a conseguir, las actividades a realizar y la distribución temporal de las actuaciones previstas.

La orientación educativa supone la puesta en marcha por parte del centro educativo de un conjunto de actuaciones encaminadas a asegurar por un lado una educación integral del alumnado y por otro un proceso educativo que se ajuste al máximo a las características y necesidades de todos y cada uno de ellos.

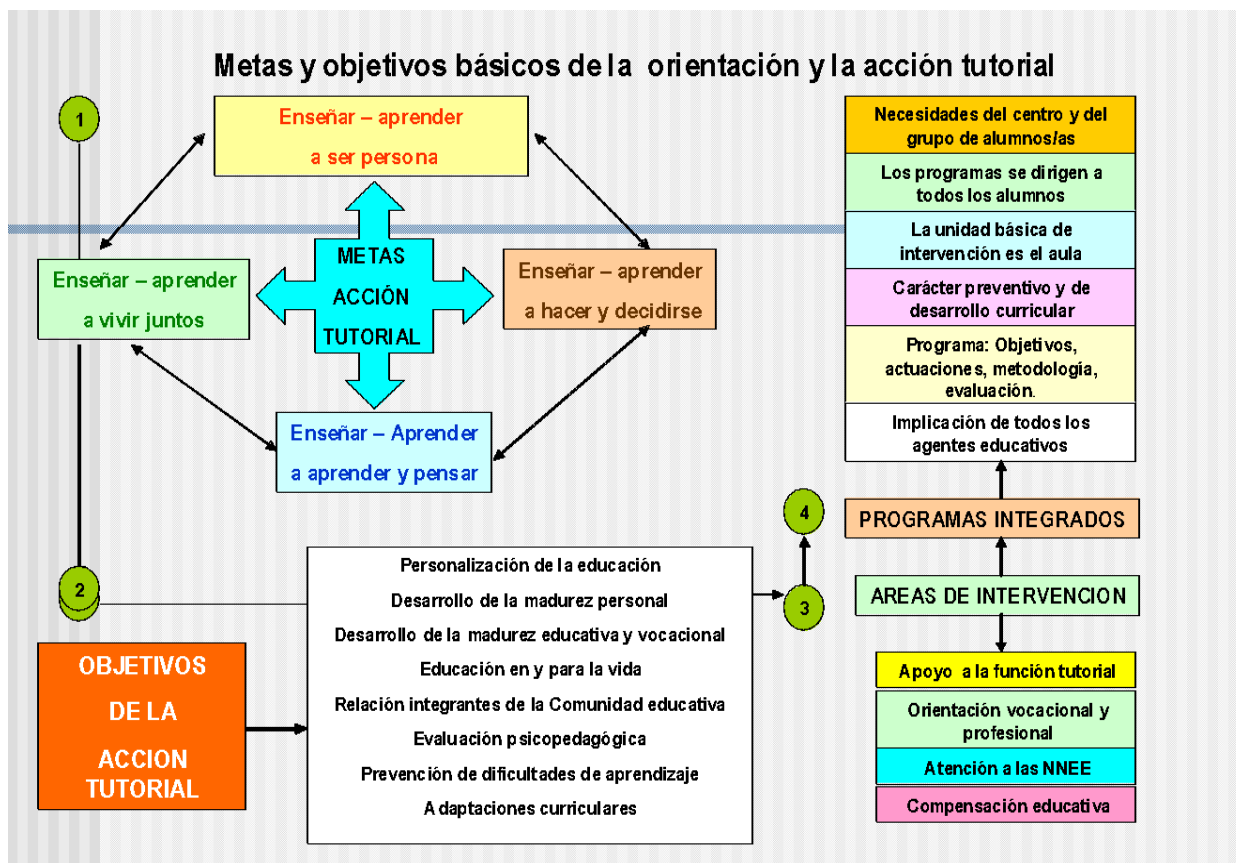
En este sentido, la orientación, entendida como un elemento inherente a la propia educación, contribuye al logro de una formación integral en la medida en que aporta asesoramiento y apoyo técnico para que en el centro se promuevan aquellos aspectos más personalizadores de la educación.

La orientación es, por tanto inseparable del conjunto de la acción educativa y en este sentido compete a todo el profesorado y se desarrolla fundamentalmente a través de la acción tutorial.

El Departamento de Orientación¹, es un recurso especializado que apoya la labor del centro y colabora con el conjunto del profesorado apoyando su actuación en este campo. Es por ello que este órgano tiene encomendado participar en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se desarrollen en el Instituto para facilitar la atención a la diversidad del alumnado tanto a través del propio proceso de enseñanza aprendizaje como a través de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional.

Esta acción orientadora debe focalizarse hacia todos los estamentos que componen la comunidad educativa: alumnado, profesorado, familias y al propio centro como institución, sin menoscabo de que el referente máximo y último de la educación es el alumno/a, completo (en todas las facetas de su personalidad) y concreto (el ser humano como individual e irrepetible).

1 En adelante DO



Por ello, es preciso desterrar algunos errores frecuentes que pueden ser perjudiciales en el devenir del Departamento:

- El Departamento no es un servicio mágico (Selvini) que detecta y elimina, por sí solo, cualquier problema en un mínimo lapso de tiempo. La intervención psicopedagógica requiere una acción continuada de todos los implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- El orientador no atiende solo a las personas que “tienen problemas psíquicos”. Todos los miembros de la comunidad educativa pueden ser destinatarios, en algún momento, de su intervención.
- El orientador no es un mero aplicador de test etiquetadores. Un diagnóstico tiene como fin determinar las carencias del medio sobre una persona en un momento determinado. De esta forma, ajustaremos la ayuda precisa a cada persona. En pocas palabras, adaptar la escuela a la persona y no al revés.

También se ha de tener en cuenta que el Centro cuenta con una amplia oferta educativa y que el número de alumnos/as es de consideración, por lo que la labor orientadora y tutorial se hace bastante complicada teniendo en cuenta los recursos humanos y

materiales limitados de que disponemos, especialmente los humanos (la OCDE recomienda un orientador por cada 300 alumnos/as).

La oferta educativa de nuestro Centro queda del siguiente modo:

OFERTA EDUCATIVA DEL IES: "PINTOR JUAN LARA"			
ETAPA	NIVEL	GRUPOS	Nº alumnos/as
ESO	1º	3	89
	2º	3	90
	3º	3	84
	4º	3	91
BACHILLERATO	1º	5	170
	2º	5	170
CFGB Cocina y restauración	1º	1	17
	2º	1	11
CF GRADO MEDIO Cocina y Gastronomía	1º	1	21
	2º	1	12
CF GRADO MEDIO Panadería, confitería y repostería	1º	1	19
	2º	--	--
CF GRADO SUPERIOR Dirección de Cocina	1º	1	19
	2º	1	12

CF GRADO SUPERIOR Guía, información y asistencia turísticas	1º	1	17
	2º	1	22

TOTAL= 844

6.2. Objetivos de la orientación

Nos marcamos tres grandes objetivos para la orientación y acción tutorial que se reflejan a continuación:

Con respecto al desarrollo personal:

Ayudar a los alumnos/as a conseguir un desarrollo integral de su personalidad, potenciando sus valores personales, promoviendo la calidad en las relaciones humanas y consiguiendo la madurez.

Con respecto al ámbito escolar:

Aportar información y ayuda ante situaciones de aprendizaje, previniendo y compensando dificultades para que desarrollen adecuadamente sus capacidades y optimicen su proceso de formación.

Con respecto a su futuro profesional:

Dotar a nuestros alumnos/as de información y estrategias necesarias que le permitan afrontar con seguridad las decisiones que implican el desarrollo de la carrera durante todo su ciclo vital.

6.2.1. Objetivos específicos en función de los destinatarios

Los objetivos específicos en función de los destinatarios:

a) Con respecto al alumnado

1. Potenciar la orientación para todos, ayudándoles en los momentos críticos según características y necesidades propias.
2. Prevenir las dificultades de aprendizaje para evitar el fracaso escolar.
3. Realizar la evaluación psicopedagógica y el informe psicopedagógico del alumnado que lo precise en función de la normativa en vigor.
4. Facilitar información sobre el mundo laboral y salidas académicas y profesionales a las que pueden optar tras los estudios de ESO, Bachillerato y CF de Formación Profesional.

b) Con respecto al profesorado

1. Asesorarles técnicamente en el desempeño de la acción tutorial.
2. Orientarles técnicamente en relación con actividades y procesos de atención a la diversidad, evaluación formativa, recuperación, refuerzo y promoción del alumnado.

3. Orientarles en relación con la puesta en marcha de ciertos programas de orientación.

c) Con respecto al centro

1. Colaborar en la realización del Proyecto de Centro en sus distintos aspectos.
2. Dirigir y coordinar la elaboración e implementación del POAT.
3. Asesorar técnicamente al Equipo directivo y al ETCP en las cuestiones psicopedagógicas que se demanden.
4. Coordinarnos con los diversos Planes del centro, como el Plan de Igualdad, Escuela Espacio de Paz, Tic, Aldea, etc... planificando actividades que se puedan incluir en el Plan de acción tutorial.

d) Con respecto a las familias

1. Orientar a las familias en todos aquellos aspectos que afecten a la educación de sus hijos.
2. Cooperar en la relación tutores-familias en la solución de problemas relacionados con sus hijos.

e) Con respecto a otras instituciones

1. Asegurar la conexión con el Equipo de Orientación Educativa (EOE) de zona, recabando su intervención cuando se estime oportuno, según normativa.
2. Coordinarse con la UCA (Universidad de Cádiz) para implementar ciertas actividades en el centro.
3. Coordinarse con Instituciones públicas (Ayuntamiento, Diputación, Servicios Sociales, Salud mental, Servicio andaluz de empleo,...) que actúen en el marco de la Juventud y que oferten acciones formativas y talleres en el centro.
4. Recibir y divulgar información de ONGs que tengan como objetivo la educación en valores y temas transversales principalmente.

6.3. Ámbitos de actuación del departamento de orientación

El DO organizará su actuación en torno a los ámbitos que aparecen a continuación siguiendo la estructura que se formuló en la Orden de 27 de julio de 2006 (derogada), y que marcó un hito y dio cierta estructura a la planificación y organización de las funciones del Dep. de Orientación en los centros educativos:

- Plan de Acción Tutorial.
- Plan de Orientación Vocacional y Profesional.
- Plan de Atención a la diversidad.

El Plan del Departamento tiene que especificar para cada uno de los ámbitos indicados los objetivos que se pretenden, las actividades y actuaciones que van a llevarse a cabo y los procedimientos previstos para realizar su seguimiento y evaluación.

En base a lo anterior se elabora este documento que pretende ser un instrumento de planificación útil y válido para la tarea orientadora, para lo cual es preciso tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Necesidad de partir de las características específicas del Centro.
- Tomar como referencia para el inicio un análisis del contexto socio-educativo donde se inserta el Centro
- Elaborar un plan realista y posible, teniendo en cuenta los medios y recursos con que se cuenta, así como el tiempo disponible, que consolide las aportaciones recogidas en los sucesivos Planes Anuales y Memorias.
- Estructurar y sistematizar bien el plan, distribuyendo claramente las competencias y responsabilidades de todos los agentes implicados en el mismo.
- El plan ha de ser evaluable a lo largo de todo su desarrollo.

Por otro lado entendemos que al igual que las materias deben responder al desarrollo de las competencias, el POAT, como currículo de orientación y respuesta educativa que desde el DO se elabora, debe plantearse también de qué manera ha de contribuir solidariamente al desarrollo de dichas competencias.

A tales efectos, el presente POAT, de manera resumida, explicita a continuación las principales aportaciones que se pretenden realizar desde la orientación y la tutoría:

● **Contribución al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística:**

Propuesta para el trabajo en tutorías de actividades que impliquen el uso de técnicas que contribuyan al desarrollo de la expresión oral y escrita.

● **Contribución al desarrollo de la competencia matemática y competencias básicas en ciencia, tecnología e ingeniería:** propuestas de programas para el desarrollo de las competencias en 3º y 4º de PDC, programas de técnicas de estudio que refuercen este componente, de razonamiento matemático en el ámbito científico-tecnológico.

● **Contribución al desarrollo de la competencia digital:** Utilización y tratamiento del desarrollo de las nuevas tecnologías como procedimiento básico en los procesos de orientación y auto-orientación... Utilización de la Web: "Orientalara" como recurso con gran cantidad de actividades interactivas.

● **Contribución al desarrollo de la competencia personal, social y de aprender a aprender:** desarrollo de herramientas y estrategias para desenvolverse en la vida más autónomamente y fomentar el uso de las técnicas de trabajo intelectual en las tutorías de ESO, como herramienta básica para la consecución de un aprendizaje autónomo.

● **Contribución al desarrollo de la competencia ciudadana:** desde la Orientación Vocacional desarrollar el concepto de sí mismo, autoestima, el aprendizaje de la toma de

decisiones, desarrollo de actividades que potencien el uso habilidades sociales y el desarrollo de una conducta más asertiva. Desde el POAT colaboraremos en el desarrollo del Plan de Convivencia del Centro como instrumento guía del desarrollo de esta competencia ya que en él se han de regular los derechos y deberes, las normas de funcionamiento y de convivencia del centro... y por tanto es el referente a seguir para crear una escuela democrática. Se desarrollará mediante la acción tutorial grupal e individualizada con el alumnado especialmente, aunque también se podrán implementar Programas que trabajen la competencia social.

- **Contribución al desarrollo de la competencia emprendedora:** Aportando estrategias que permitan entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación y empatía.

- **Contribución al desarrollo de la competencia en conciencia y expresiones culturales:** Contribuiremos desde nuestro ámbito de actuación al respeto y gusto por el arte y cultura en sus diferentes manifestaciones colaborando en aquellas actividades que en este sentido se programen en el centro.

6.4. Plan de acción tutorial

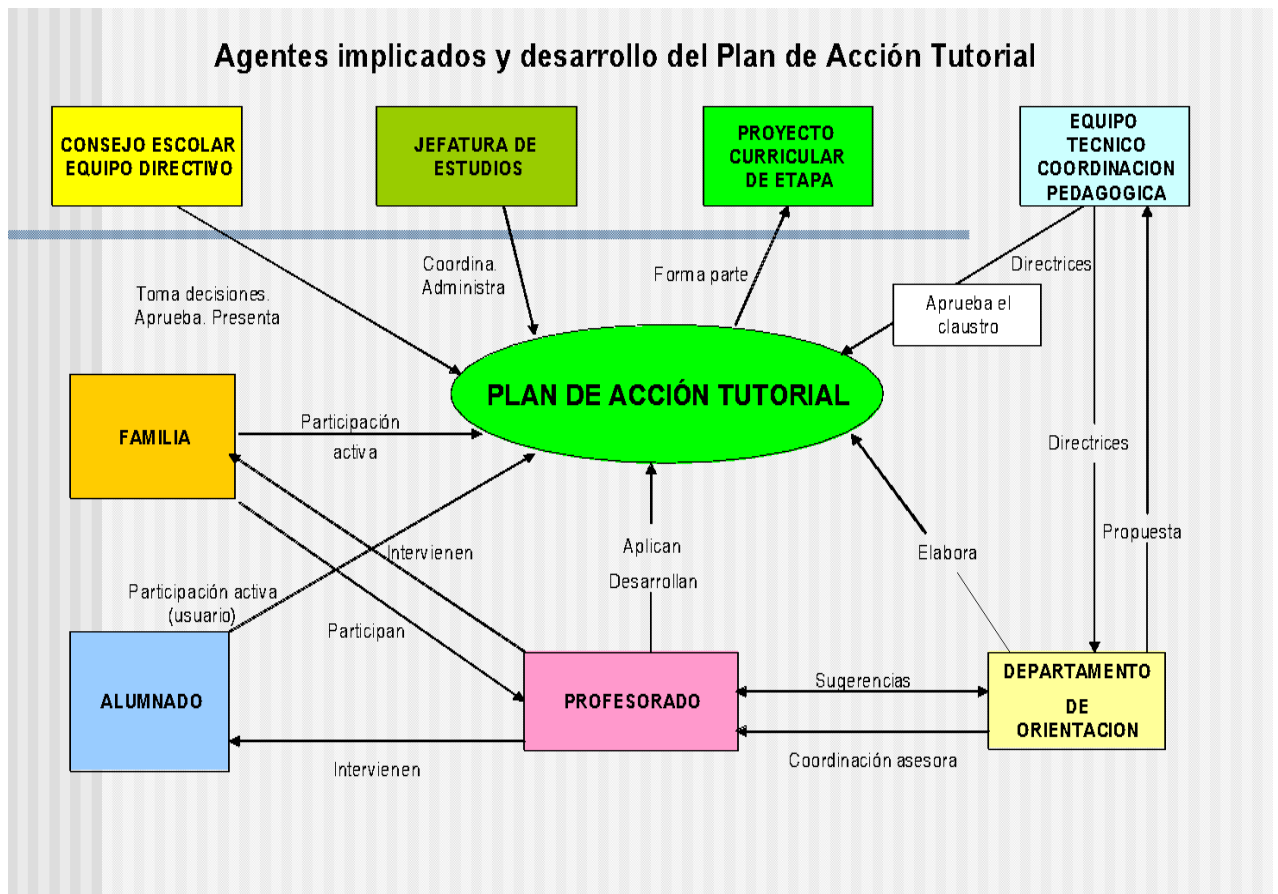
La acción educativa es algo más que impartir conocimientos, supone personalizar los procesos de enseñanza y aprendizaje, dando respuesta a las necesidades individuales de los alumnos. Implica por tanto tener presente las circunstancias personales en conexión con la familia y el entorno.

La tutoría debe incorporar aquellos elementos que vayan más allá de lo puramente académico y que puedan ayudar al desarrollo de proyectos de vida más autónomos y responsables.

Aunque todo profesor en su propia labor docente tiene implícita la función tutorial, ésta queda representada en el tutor/a, que es quien ostenta la responsabilidad sobre el grupo y al que el Departamento de Orientación asesorará especialmente para apoyarlo en las acciones referentes a esa función.

El trabajo que durante el curso se desarrolle en el Centro en el ámbito de la Acción Tutorial no se plantea como desarrollo de una programación cerrada, sino como actualización permanente de un planteamiento estratégico global que busque la prevención de posibles problemas, así como la acción concreta sobre situaciones que lo requieran.

La acción tutorial se plantea objetivos con respecto al profesorado, alumnado y familias según sea el destinatario y que en algunos casos se solapan con los planteados a nivel general de la orientación en el Centro.



6.4.1. Objetivos del plan de acción tutorial

CON EL ALUMNADO	CON EL EQUIPO DOCENTE	CON LAS FAMILIAS	CON EL EQUIPO DIRECTIVO
<ul style="list-style-type: none"> ▫ Facilitar la integración del alumnado en el centro y en el grupo. ▫ Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje. ▫ Efectuar un proceso de seguimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje para detectar las dificultades y las necesidades que puedan presentarse. ▫ Elaborar respuestas educativas ajustadas a las necesidades del alumnado (PR. REFUERZO, PDC...) ▫ Coordinar el proceso de evaluación del alumnado. ▫ Favorecer los procesos de madurez vocacional, y la orientación académica y profesional. ▫ Fomentar en el grupo actitudes participativas y hábitos de convivencia en el centro y su entorno. ▫ Fomentar hábitos de vida saludables. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente para el alumnado ANEAE. ▫ Posibilitar líneas de actuación comunes con el resto de tutores en el seno del DO. ▫ Coordinar el proceso de evaluación que lleva a cabo el profesorado del equipo educativo, y recabar la información necesaria. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Contribuir a establecer relaciones fluidas con las familias. ▫ Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y en la orientación de sus hijos. ▫ Informar, asesorar y orientar a los padres sobre todos aquellos aspectos que afecten a la educación de sus hijos. ▫ Desarrollar la tutoría electrónica utilizando (Séneca, Ipasen...) u otras vías que se acuerden en el Centro. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Disponer de toda la información que sobre la acción tutorial llegue al centro. ▫ Colaborar para optimizar el rendimiento académico y educativo en el centro. ▫ Hacer propuestas de asignación de las tutorías, teniendo en cuenta criterios pedagógicos. ▫ Fomentar la consolidación del DO como ayuda y soporte de la Acción Tutorial. ▫ Planificar una organización temporal y espacial que facilite la Acción Tutorial.

La finalidad general de la tutoría será contribuir a la personalización de la educación y la atención a las diferencias individuales, ofrecer una respuesta educativa adaptada al alumnado y orientarlos en relación con las opciones académicas y profesionales. También

se señala como finalidad de la misma la de servir de nexo de unión entre la familia y el centro, por un lado y entre el profesorado que atiende a un mismo grupo, por otro.

El **Decreto 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en su artículo 90 y 91 determina tanto la designación como las funciones del profesorado tutor.

Artículo 90. Tutoría y designación de tutores y tutoras.

1. Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista (PT).

2. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

3. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.

Artículo 91. Funciones de la tutoría.

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.

b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.

d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente. Habrá que tener en cuanto lo referido a los Programas de Refuerzo en la normativa vigente.

e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.

f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.

g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.*
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.*
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.*
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.*
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.*
- m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.*
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.*
- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.*

6.4.2. Organización de la tutoría

El horario de la tutoría en la E.S.O. será de cuatro horas a la semana de las de obligada permanencia en el centro, de las que dos de ellas serán de horario lectivo, una hora se dedicará a actividades con el grupo y la otra a la atención personalizada del alumno y de su familia. Las dos restantes se dedicarán a las entrevistas con la familia del alumnado y a las tareas administrativas.

Podemos hablar de cuatro dimensiones de la tutoría:

- La tutoría individual: cuyo objetivo principal es ofrecer al alumnado la oportunidad de asesoramiento, apoyo y ayuda en su desarrollo educativo. Utiliza como herramienta principal la "entrevista"

- La tutoría grupal: es la acción tutorial que el profesorado tutor realiza con su grupo de alumnos. Las sesiones de tutoría se centran principalmente en: conocimiento mutuo, técnicas de trabajo en grupo, educación en valores, relaciones interpersonales, TTI, información académica y orientación profesional, prevención del maltrato entre iguales, riesgos de internet etc...
- La tutoría en el equipo educativo: hay que distinguir dos áreas, por un lado la coordinación entre tutores y la coordinación entre el profesorado de un mismo grupo (equipo educativo).
- La tutoría con las familias: en la necesidad de mantener relaciones fluidas y estrechas habrá que establecer tiempos adecuados para contactar con éstas.

6.4.3. Líneas generales de actuación en el plan de acción tutorial



ACTUACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.	DESTINATARIOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
-Actividades de acogida y recepción.	Alumnado.	Tutores, Eq, Direc, Orien	Septiembre.
-Actividades de recogida de información del alumnado (RIT)	Alumnado.	Tutor/a.	Septiembre-Octubre.
-Actividades para incrementar el conocimiento entre los miembros de clase.	Alumnado.	Tutor/a.	Septiembre-Octubre.
-Actividades de información sobre organización y funcionamiento del centro.	Alumnado.	Tutor/a.	Octubre.
-Actividades sobre derechos y deberes del alumnado. Normas de convivencia.	Alumnado.	Tutor/a, J. Estudios,	Durante el curso.
-Elección de representantes: Delegados/as.	Alumnado.	Tutor/a.	Octubre.
-Actividades sobre convivencia, sexualidad y drogas.	Alumnado.	Tutor / agentes externos	Durante el curso
-Reuniones de los equipos educativos a instancia del tutor/jefatura.	Profesorado.	Tutor/a, J. Estudios.	Según necesidad.
-Reuniones con tutores de ESO para posibilitar líneas comunes de acción	Tutores/as.	Orientador y tutores.	Durante el curso.
-Actividades para desarrollar la cohesión del grupo.	Alumnado.	Tutor/a.	Octubre-noviembre.
-Reunión Inicial con familias (antes de fin de noviembre)	Familias	Tutor/a.	Octubre-noviembre.
-Actividades para profundizar en el conocimiento del alumnado: entrevistas, cuestionarios, fichas etc...	Alumnado.	Tutor/a.	Durante el curso.
-Asambleas de Preevaluación y Postevaluación, sobre el rendimiento			

escolar y clima de convivencia.	Alumnado.	Tutor/a.	En las evaluaciones.
-Actividades de mejora del rendimiento académico: Técnicas de estudio (TTI)	Alumnado.	Tutor/a.	Durante el curso.
-Desarrollo de temas de interés para el alumnado y efemérides.	Alumnado.	Tutor/a.	Durante el curso.
-Tratamiento de Temas transversales y Educación en Valores.	Alumnado.	Tutor/a.	Durante el curso.
-Actividades de desarrollo de la Orientación Académico-Profesional (OAP)	Alumnado.	Tutor/a, profesorado y Orientador.	Durante el curso.
-Actividades para apoyar la toma de decisión de los alumnos/as.	Alumnado	Tutor/a - Orientador.	2º y 3º trimestre.
-Actividades tutoriales: tutor- orientador- padres.	Familias	Tutor/a - Orientador.	Durante el curso.
-Entrevistas individualizadas con el alumnado y/o familias.	Familias y alumnado	Tutor/a - Orientador.	Durante el curso.
-Evaluación de la tutoría.	Tutores/as	Tutor/a, Orientador y FEIE.	Trimestralmente
-Análisis final del desarrollo del PAT (Google Form - FEIE) y propuestas de mejora.	Tutores, DO y Jefatura de Estudios.	Tutores, DO y Jefatura de Estudios	Junio (final).

Se hará uso especialmente de los recursos que el orientador ha creado y diseñado con Google Site: **"ORIENTALARA"** como medio principal donde estarán alojadas las actividades a desarrollar con los grupos de alumnos/as.

En el caso de que algún coordinador/a de algunos de los Planes y programas que tenemos en el centro y/o el DACE desee incluir actividades en la hora de tutoría lectiva de los grupos de la ESO deberá hacerlo siempre previamente de acuerdo con el Dep. de Orientación.

6.4.4. Planificación² de las actividades de la hora lectiva de tutoría en ESO

Para la organización de la tutoría, se seguirá el desarrollo de las actividades a través de la realización de **BLOQUES DE CONTENIDOS**. Estos programas intentarían dar respuesta de forma global a las necesidades del alumnado, profesorado y familias.

Los **BLOQUES BÁSICOS** propuestos son los siguientes:

Actividades de acogida y comienzo de curso.

Actividades de organización, cohesión y funcionamiento del grupo-clase.

Educación en Valores y Temas transversales:

3.1. Educación para la salud.

3.2. Prevención de drogodependencias.

3.3. Educación para la convivencia y para la Paz.

3.4. Educación afectivo-sexual.

3.5. Habilidades sociales y autoestima. Prevención del acoso escolar.

Técnicas de estudio y trabajo intelectual (TTI)

Orientación académica y profesional (OAP).

Internet y sus riesgos: cyberbullying, RRSS, uso de móviles, videojuegos etc...

En la Planificación de la Acción Tutorial en la ESO y en los Ciclos formativos de grado básico, que tendrá un carácter anual, se detallarán el número de sesiones estimadas así como la temporalización para los distintos cursos de la ESO y CFGB, sin olvidar que esta secuencia tiene un carácter flexible en función de la valoración que de las mismas se haga en las sesiones de coordinación semanal orientador-tutores/as (evaluación continua), y de las necesidades que vayan surgiendo en el propio desarrollo de la acción tutorial, también estará sujeta a posibles modificaciones, en función de la organización de talleres, de los diferentes temas transversales (Escuela espacio paz, Educación en valores, Educación para la igualdad...y otros proyectos del Centro), que serán impartidos por agentes externos al centro, ya que contamos con el personal del ayuntamiento, y profesionales de talleres específicos, que van a realizar intervenciones en los diferentes grupos de la ESO y otros niveles en función de las necesidades que tenga cada curso y de lo que tengan

² La Temporalización del Plan de Acción Tutorial para la ESO y CFGB se realizará anualmente en función de las necesidades detectadas y del análisis de la memoria del curso anterior.

contemplado en la propia “Oferta de Talleres del Ayuntamiento” de El Puerto de Santa María.

En el diseño de las sesiones de la tutoría específica³ para el Programa de Diversificación Curricular (PDC), que corre a cargo del orientador del Centro y que se planificarán con carácter anual, hay que tener especial cuidado para que no se solapen con las actividades diseñadas para la tutoría lectiva general con los grupos de 3º y/o 4º de ESO, a cargo del tutor del grupo. En este sentido habrá que mantener una coordinación estrecha con los tutores de 3º y 4º de ESO en cuanto al diseño y desarrollo de las actividades tanto de la tutoría lectiva de cada grupo así como de la específica para el alumnado que está integrado en el PDC.

6.4.5. Principios metodológicos específicos de la acción tutorial

a) Metodología activa y participativa

A través de la actividad y participación del alumnado propiciaremos un rico intercambio de opiniones, experiencias y valores, colaborando a la resolución de conflictos, a la toma de decisiones colectivas e individuales y favoreciendo su progresiva madurez. A ello debemos añadir el valor intrínseco que la participación tiene en la formación de miembros activos y comprometidos de una colectividad. Todo ello en un ambiente de acogimiento y participación libre y respetuosa.

b) Actividades flexibles y con carácter abierto

Las actividades que se realicen tendrán un carácter abierto de forma que permitan su continua adaptación a las demandas e inquietudes del alumnado, aunque siempre se habrá de garantizar la atención al mínimo de objetivos señalados en cada uno de los ámbitos de la acción tutorial.

En consecuencia se dará más importancia a la consecución de los objetivos formativos que a los contenidos o actividades, más a lo que estos pretenden conseguir que a cuándo y de qué forma se realicen. Siempre regidos por un criterio de adaptación a las necesidades y demandas del grupo de alumnos/as, con preferencia a un programa cerrado de actividades.

c) Principios sobre evaluación

Evidentemente en la acción tutorial no se debe solo considerar la evaluación de tipo externo (del tutor sobre el alumno), sino que, más bien, se ha de primar la autoevaluación, tanto individual como grupal, que permita al alumnado percatarse de sus dificultades y comprometerse en su mejora con una actitud de superación continua.

³ La descripción de la Tutoría Específica en el PDC se diseñará anualmente y se incorporará al Plan anual de Orientación.

Con esa autoevaluación pretenderemos, también, favorecer el desarrollo de la madurez personal de nuestros alumnos y alumnas, la toma de conciencia de la necesidad de mejorar y la formulación de un compromiso de mejora.

La evaluación no se circunscribirá al alumnado, sino que en la acción tutorial adquiere una gran importancia la evaluación de las actividades realizadas, de los programas y procesos tanto de los evidentes y manifiestos como de los internos y no manifestados por el grupo.

d) Participación y cooperación de todo el equipo educativo

La educación ha dejado de ser labor de un solo profesor, para pasar a ser la labor de un equipo de educadores coordinados. Principios como la interdisciplinariedad, la inclusión en las áreas de contenidos transversales, la evaluación integrada y colegiada, etc. exigen la coordinación entre los profesores y profesoras que imparten su docencia a un grupo-clase.

El equipo de profesores y profesoras se debe considerar como un todo encargado de la educación de su alumnado. Que se apoya en la participación y cooperación de todos para la dirección del aprendizaje. El equipo es corresponsable en las tareas que le compete, tanto de programación, de docencia y control de los alumnos y de evaluación, como de recuperación de aprendizajes y de revisión y mejora de programas.

e) Objetividad y sistematización en el seguimiento del alumnado

Aunque cada profesor o profesora sea responsable del seguimiento de su alumnado dentro de su área, es evidente que es necesario contar con un responsable de conformar todas las informaciones y valoraciones que se produzcan con el fin de coadyuvar a una mejor dirección de su aprendizaje. La tarea de seguimiento del alumnado se registrará por criterios de objetividad y sistematización a fin de garantizar que en todo momento se dispone de la información precisa y de que está se encuentra contrastada y es fiable.

f) Confidencialidad de los datos recogidos

Los datos recogidos tendrán carácter confidencial, reservándose su uso a los miembros del equipo. Sólo se registrarán en el expediente del alumnado los datos que dicho expediente señale. El derecho a la reserva de la intimidad personal deberá ser respetado al máximo.

g) Respeto y colaboración mutua en la relación familia - centro

Toda relación familia-centro se fundamentara en el respeto y en la colaboración mutua. A partir de la realidad concreta de cada familia y de sus posibilidades el tutor o tutora deberá intentar establecer vínculos de colaboración y apoyo con los padres de sus alumnos.

h) El tutor como guía y orientador de su grupo y de cada alumno/a considerado individualmente

Al tutor como coordinador de un grupo le corresponde ser guía y orientador de la actividad del mismo, buscando favorecer la toma de conciencia por parte del grupo y del

alumnado de sus problemas y dinámicas internas. Para ello dará preeminencia al refuerzo positivo (tendente a incrementar las conductas deseables) frente al refuerzo negativo (dirigido a hacer disminuir las no deseadas). Destacar los éxitos y resaltar los avances y logros será el mejor instrumento para la guía del grupo.

Las relaciones tutor - alumnado se basaran en la empatía, en la aceptación, comprensión y apoyo ante sus conductas y ante sus esfuerzos, tentativas y dificultades para madurar. El ambiente en estas actividades deberá ser lúdico, abierto, flexible y espontáneo. Lo más importante es la vivencia, el intercambio libre de opiniones y experiencias. En todas las actividades se primará la participación del alumnado. Importando más conseguir su implicación en la actividad que finalizar la actividad tal como se planificó.

Dado que no se trata de una planificación cerrada, el **DO se coordinará** con los **responsables de los Planes y Programas** a los que se adscriba el Centro para incluir algunas de sus propuestas en el horario lectivo de las tutorías. Durante los meses de septiembre-octubre, al inicio de cada curso escolar, se llegará a un acuerdo con los responsables y se planificarán ciertas actividades en los distintos niveles educativos para que se desarrollen durante la hora lectiva de tutoría. Igualmente se aplica lo anteriormente citado al **DACE** (Dep. de Actividades complementarias y extraescolares) para coordinarnos y planificar la propuesta de actividades en el calendario escolar teniendo en cuenta especialmente las efemérides que se celebren a lo largo del curso escolar.

6.4.6. La tutoría con las familias

a) Procedimiento y organización de la comunicación con las familias

- Reuniones con las familias o tutores/as legales. La primera reunión tendrá lugar antes de la finalización del mes de Octubre. Cada tutor/a seguirá un guión, preparado por la Jefatura de Estudios y el DO, comentando a la familias y tutores/as legales: normas de convivencia, funcionamiento del centro, datos equipo docente, medidas de colaboración, elección del delegado de padres y madres, etc.

- El tutor/a mantendrá entrevistas con las familias o tutores/as legales de los alumnos/as de su grupo. La hora de visita semanal se comunicará a principios de curso. Las entrevistas con las familias se realizarán mediante cita previa. En estas entrevistas se valorará la evolución académica del alumno/a, motivación, aspectos disciplinarios, etc. y se adoptarán acuerdos.

El tutor/a registrará por escrito aquellos datos relevantes que considere en el modelo que tiene el centro para entrevistas con la familia. En el caso de que las familias o tutores/as legales no puedan acudir a la hora establecida para tal fin, se intentará buscar otro momento siempre que sea posible.

- Periódicamente y al menos tres veces a lo largo del curso, el tutor/a informará por escrito a los padres/madres o tutores legales de los alumnos/as de su tutoría sobre el

aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo (Boletín de notas en el punto de recogida vía Séneca).

- Los tutores/as podrán proponer a las familias o tutores/as legales la suscripción de compromisos pedagógicos y/o de convivencia, lo que supondrá asumir determinadas obligaciones tanto por parte del centro como de las familias y del alumno/a en cuestión.

- El orientador dedicará parte de su horario en el centro, a la atención individual de familias. Esta atención directa a padres y madres podrá ser solicitada por el propio orientador, los tutores/as o a instancias de los padres y madres.

En síntesis las iniciativas previstas, que se recogen en el siguiente cuadro, plantean actuaciones de seguimiento, información y orientación:

	ACTUACIÓN	CONTENIDOS	FECHA	PARTICIPAN.	OBSERVACIONES
1	REUNIÓN INICIAL FAMILIAS-CENTRO:	-Presentación del curso. -Información general -Reuniones colectivas por niveles -Reunión familias-tutores/as	OCT	-Familias -Tutores/as	-Preparación de las reuniones en el D. de Orientación -Elaboración de una guía para los tutores/as (coordinación con Jefatura de Estudios).
2	REUNIÓN INICIAL con las FAMILIAS DE ALUMNOS/AS DE N.E.E.	-Presentación -Información general -Plan de Apoyo al alumnado NEAE.	SEPT-OCT	-Prof. de PT	-De forma individualizada o en pequeños grupo de padres/madres.
3	SEGUIMIENTO DE ALUMNOS/AS	-Reunión individual tras la Sesión de Ev. Inicial a cargo del tutor/a, cuando se estime conveniente.	-NOV / DIC	-Familias -Tutor/a -Orientador	
4	Información sobre la PRIMERA EVALUACIÓN	-Entrega de Boletines de información sobre la Evaluación y comentario de la marcha del grupo y los alumnos./as	-DIC	-Familias -Tutor/a	Punto de recogida
5	Reunión con las familias de alumnos/as en "RIESGO DE NO PROMOCIÓN-	-Entrevistas con las familias del alumnado para analizar las dificultades y tomar medidas (se le ofrecerá la posibilidad de suscribir un	ENERO	-Familias / Alumnos-as	Suscripción de Compromisos educativos y/o de conducta

	ACTUACIÓN	CONTENIDOS	FECHA	PARTICIPAN.	OBSERVACIONES
	TITULACIÓN	compromiso)			
6	SEGUIMIENTO DE ALUMNOS/AS	-Reunión individual tras la 1ª Sesión de Evaluación a cargo del tutor/a.	FEBR	-Familias -Tutor/a	
7	Charla Informativa sobre el Programa de Tránsito "DEL COLEGIO AL INSTITUTO"	-Charla para las familias de CEPR adscrito al IES. -Información de carácter general sobre la ESO, el funcionamiento del IES, aspectos administrativos.	MARZO	-E. Directivo -Orientador	
8	Reunión con las familias de ALUMNOS/AS que opten por SALIDAS ALTERNATIVAS para el curso próximo	-Información sobre salidas alternativas a los alumnos/as en riesgo de abandono o en riesgo de no obtener el título. -Información sobre el proceso de solicitudes para el curso próximo	-ABR -MAYO	-Familias de alumnos/as interesadas -Tutor/a -Orientador -E. Directivo	-Información sobre CFGB, ESA, Pruebas de acceso, cambio de centro... -Información sobre el proceso oficial de solicitud de plazas escolares para el curso próximo.
9	Información sobre la SEGUNDA EVALUACIÓN	-Entrega de Boletines de información sobre la Evaluación y comentario de la marcha del grupo y los alumnos/as.	MAR/ ABRIL	-Familias -Tutor/a	-Punto de recogida.
10	Información sobre el Programa de DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR	-Asesoramiento a aquellas familias del alumnado propuesto para tal medida.	JUNIO	-Familias de los alumnos/as propuestos -Orientador	-Información sobre el P.D.C. -Entrega de documentación sobre consentimiento familiar.
11	Información sobre la EVALUACIÓN FINAL	-Entrega/envío del Boletín de Evaluación - Entrega/envío del Consejo orientador y comentario de las expectativas de cada alumno/a de cara al curso próximo.	JUNIO	Familias -Tutores	- Punto de recogida

Por otro lado hay que tener en cuenta lo dispuesto en la **Instrucción de 4 de octubre de 2022** en cuanto al **trabajo no presencial** en su Apartado 2 sobre la atención a las familias:

Atención a las familias. *“La atención a las familias a través de las tutorías se llevará a cabo de forma presencial. Solo en caso de solicitud expresa por parte de las familias, y siempre que existan medios tecnológicos suficientes para una adecuada atención se podrá realizar la tutoría de forma telemática, no presencial en el centro, en el horario establecido”.*

6.4.7. Plan de actividades para la 4ª hora del tutor/a

La cuarta hora de tutoría, de carácter lectivo, se utilizará para la atención individualizada tanto del alumnado como de las familias.

Los criterios de prioridad para la atención individualizada del alumnado y/o familias serán los siguientes:

- Alumnado/familias con sospecha de sufrir maltrato o acoso escolar.
- Alumnado/familias NEAE del grupo que requiera de medidas específicas (en coordinación con el PT)
- Alumnado/familias con problemas importantes de comportamiento.
- Alumnado/familias con problemas de integración en el grupo.
- Alumnado/familias con bajo rendimiento escolar.
- Alumnado/familias con problemas de organización del estudio.
- Alumnado/familias con problemas de motivación.
- Solicite entrevista con el tutor/a.

Este espacio también se podrá utilizar, cuando el tutor/a lo estime oportuno, para entrevistas con el delegado/a de grupo para:

- Valorar la marcha del grupo en cuanto a convivencia y clima de estudio.
- Preparar actuaciones en las sesiones de evaluación, actividades etc.
- Valorar las demandas realizadas por el delegado/a en nombre del grupo.

6.4.8. Tutoría con los equipos docentes

El **Decreto 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en su artículo 83 determina lo relativo a los equipos docentes:

Artículo 83. Equipos docentes.

1. Los equipos docentes estarán constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

2. Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:

a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.

b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación.

c) Garantizar que cada profesor o profesora proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.

d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.

e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.

f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.

g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del departamento de orientación a que se refiere el artículo 85.

Se aplica a otras medidas de atención a la diversidad como es el caso de los Programas de Refuerzo.

h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del instituto y en la normativa vigente.

i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del instituto.

3. Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

4. Los equipos docentes, en la etapa de educación secundaria obligatoria, trabajarán de forma coordinada con el fin de que el alumnado adquiera las competencias básicas y objetivos previstos para la etapa.

Desde el Departamento de Orientación se ofrecerá información actualizada sobre las novedades legislativas que se vayan produciendo.

Al finalizar el curso académico el profesor/a tutor/a cumplimentará el consejo orientador de cada alumno/a en Séneca.

Desde Jefatura de Estudios, con la colaboración del Dep. de Orientación se derivarán a Servicios Sociales casos graves de absentismo escolar que no hayan respondido positivamente a las medidas tomadas previamente, así como a alumnos/as con problemas graves de comportamiento y situación familiar complicada, con el fin de solicitar colaboración y llevar a cabo un trabajo conjunto.

6.4.9. Plan de actividades administrativas

- Control y seguimiento de la asistencia del alumnado.
- Información a las familias en caso de acumulación de faltas, justificadas o no.
- Información a Jefatura de Estudios de los casos de absentismo.
- Información a los miembros del Equipo Docente de las circunstancias que justifican la alta falta de asistencia del alumnado (enfermedades largas, accidentes, etc.).
- Facilitar al alumnado con prolongadas ausencias, información de la marcha escolar del grupo, en caso de poder realizar trabajo escolar en casa.

a) Intervención en casos de sanción

- Recibir información de las sanciones impuestas y de los motivos.
- Aplicar o proponer la imposición de sanciones.
- Asesorar e informar en la elección de las medidas disciplinarias más adecuadas.
- Coordinar las actividades escolares que el alumnado deba realizar, cuando la sanción implique la suspensión del derecho a asistir a clase.

b) Cumplimiento de la documentación oficial

- Revisar el Informe Personal y el Consejo orientador del curso anterior.
- Enviar al equipo docente y al alumnado de la tutoría los Formularios de Google elaborados por el FEIE para valorar diversos aspectos con anterioridad a las Sesiones de evaluación y así disponer de la información antes de la sesión.
- Participar, junto con los demás miembros del equipo docente, en el diseño, desarrollo y seguimiento de aquellas medidas de atención a la diversidad que según normativa el tutor/a debe introducir en Séneca (Programas de Refuerzo ANEAE, etc.)
- Cumplimentar en Séneca el Consejo Orientador de cada alumno/a a la finalización del curso escolar.

6.5. Atención a la diversidad

A día de hoy, el marco normativo que regula las medidas de atención a la diversidad es complejo, extenso y singular. Su amplitud y sus continuas modificaciones inducen a confusión y provocan una imperiosa necesidad de que los profesionales de la educación se mantengan actualizados. Por ello es el momento de ponerlo todo sobre la mesa.

A pesar de que son muchas las referencias normativas, todas marcan una misma línea a seguir: los principios y valores inclusivos. De hecho, en la normativa reciente se incluye de manera expresa la accesibilidad universal, los principios de inclusión, y el uso de metodologías que favorecen la inclusión. La adecuada respuesta educativa a todo el alumnado se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado. Es decir, se trata de contemplar la diversidad de las alumnas y alumnos como principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

La visión inclusiva ocurre cuando los docentes y el alumnado vinculan sus acciones a valores inclusivos y desarrollan en conjunto prácticas educativas que convergen hacia esos valores. Por ello es necesario determinar cuáles son esas prácticas que favorecen la inclusión. El cómo se enseña y se aprende es la clave para desarrollar los principios inclusivos. Por tanto, la metodología es el elemento fundamental para la consecución de nuestro modelo de escuela inclusiva.

Este punto, de Atención a la diversidad, ha quedado suficientemente desarrollado a nivel general en el apartado correspondiente del Proyecto Educativo de Centro, por lo que aquí nos centraremos en las actuaciones que atañen más específicamente al Departamento de Orientación y a sus miembros.

Existen tres grandes categorías para organizar la respuesta educativa:

- 1.- Medidas generales
- 2.- Programas de atención a la diversidad
- 3.- Medidas específicas

6.5.1. Medidas generales de atención a la diversidad

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

Tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y competencias clave de la etapa.

Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento. 1º y 4º ESO

- En 1º de ESO – se puede integrar cualquier combinación de materias. También se puede en 3º ESO.
- En 4º de ESO – LCL + 1ª L. Ex: ámbito de comunicación lingüístico (riesgo evidente de no titular).

*Esta integración en ámbitos no afecta a decisiones de evaluación, promoción y titulación (Art. 14 O. 15 enero 2021 y Art. 8.6 Real Decreto 217/2022).

Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular... Se aplica en la ESO

Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental... Se aplica en la ESO

Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo... Se aplica en la ESO

Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje... Se aplica en la ESO y BACH

Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado... Se aplica en la ESO

Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo que favorezcan la inclusión...BACH

Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas...ESO Y BACH

Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano... ESO

Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica... Se aplica en la ESO

6.5.2. Programas de atención a la diversidad

a) Área Lingüística de carácter transversal (1º ESO)

Como alternativa a 2ª lengua extranjera, para alumnado con dificultades en la competencia de comunicación lingüística.

b) Programas de refuerzo del aprendizaje

Asegurar los aprendizajes de las áreas.

▪ Destinatarios:

- Alumnado que repite curso.
- Alumnado con materias pendientes.
- Alumnado que presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión (A juicio del tutor/a, el departamento de orientación y/o el equipo docente).
- Alumnado con NEAE por NEE, DIA o COM: Antiguas Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS) → **PRA NEAE (este en séneca)**
- Coordinado por el tutor/a y elaboración/seguimiento por el profesorado de las materias correspondientes.
- Se desarrollará en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

c) Programas de profundización

- Objetivo: Ofrecer experiencias de aprendizaje enriquecidas de materias.
- Destinatarios:

Alumnado con altas capacidades intelectuales (AACCII).

Alumnado altamente motivado.

- En el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento.
- Ejemplos: tareas y proyectos de investigación.

Los programas de refuerzo del aprendizaje para alumnado NEAE, así como los programas de profundización para alumnado de altas capacidades, deberán estar alojados **en Séneca**.

La ruta de acceso es Alumnado» Gestión de la orientación» organización de la respuesta educativa» programa de atención a la diversidad ANEAE» programas de refuerzo ANEAE Ed. Básica o programas de refuerzo ANEAE Bachillerato o programas de profundización (según corresponda).

Es el tutor/a quién debe iniciar la creación de la medida en Séneca y habilitar al profesor/a de la materia objeto de la misma, quién deberá cumplimentar la propuesta curricular para que el tutor/a pueda finalizar y bloquear dicha medida.

d) Programa de Diversificación Curricular (PDC)

A la espera de que se publiquen los correspondientes Decretos y órdenes por parte de la consejería de Educación

e) Plan de atención al alumnado NEAE **VER ANEXO I.**

La Educación Secundaria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al logro de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, CF de Grado Básico, Bachillerato... y a la adquisición de las competencias correspondientes y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida alcanzar dichos objetivos y competencias y la titulación correspondiente.

Así mismo, lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, los centros tendrán autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar las medidas de atención a la diversidad más adecuadas a las características de su alumnado y que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos de que se disponga.

Las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la dirección General de Participación y Equidad, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa serán guía imprescindible para orientar la práctica educativa para este alumnado.

a) Objetivos del plan

En nuestro centro no se observan grandes diferencias entre nuestro alumnado, pero si las hubiere, vienen determinadas por la diversidad, a todos los niveles (motor, intelectual, psicológicas, sensoriales...) que se encuentra en las capacidades de nuestros alumnos/as. Para favorecer el pleno desarrollo de nuestro alumnado se presentan los objetivos del presente plan, cuya última finalidad es realizar los planes y medidas para adaptarnos a las peculiaridades y alcanzar el mayor desarrollo posible (medidas organizativas, metodológicas y curriculares).

- Detección y evaluación del alumnado con necesidades educativas, tanto si se incorporan nuevos al centro como si surgen dificultades en la evolución escolar, cuanto más tempranas mejor (carácter preventivo).
- Trabajo con el profesorado de las asignaturas para el asesoramiento de medidas de refuerzo, adaptaciones y en su caso, coordinación para la aplicación de adaptaciones significativas. Tendrá una significativa importancia el carácter de la evaluación, las actividades tipo para el alumnado NEAE, información sobre recursos y estrategias de tipo

metodológico que mejoren su actividad docente, sobre la adaptación de programas y medidas.

- Elaboración de las evaluaciones psicopedagógicas que se estimen oportunas, en consonancia con los protocolos de detección y la normativa vigente, para determinar las medidas de atención a la diversidad. En este supuesto el tutor/a y el equipo educativo deberán colaborar en la evaluación psicopedagógica aportando la información oportuna, especialmente lo referente al nivel de competencia curricular y el estilo de aprendizaje del alumno/a que se esté valorando.

- Atención al alumnado NEAE para una correcta adaptación al centro, a su vida escolar, social y emocional, buscando la estabilidad y una mejor autonomía, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.

- Elaboración de las correspondientes adaptaciones curriculares significativas, programas específicos, los programas de refuerzo, así como la atención al alumnado de altas capacidades intelectuales.

- Asesorar a los tutores/as con la información sobre las dinámicas de clase para trabajar con alumnado NEAE, tutoría,... así como colaborar y coordinar actuaciones de relación con las familias de los distintos destinatarios en estrecho contacto con el profesor de PT.

b) Alumnado destinatario del plan de atención NEAE (VER ANEXO I)

Teniendo en cuenta la normativa vigente, los criterios para la asignación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo a las distintas categorías del Censo de Séneca, son los siguientes:

1.- ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

Trastornos graves del desarrollo. A) Retrasos evolutivos graves o profundos

B) Trastornos graves del desarrollo del lenguaje

C) Trastornos graves del desarrollo psicomotor

Discapacidad visual A) Baja visión

B) Ceguera

Discapacidad intelectual A) Discapacidad intelectual leve

B) Discapacidad intelectual moderada

C) Discapacidad intelectual grave

D) Discapacidad intelectual profunda

Discapacidad auditiva A) Discapacidad auditiva hipoacusia

B) Discapacidad auditiva Sordera

Trastornos de la comunicación Afasias

Trastorno específico del lenguaje TEL expresivo

TEL mixtos

TEL semántico-pragmático

Trastornos del habla A) Disartrias

B) Disglosias

C) Disfemias

Discapacidad física A) Lesiones de origen cerebral

B) Lesiones de origen medular

C) Trastornos neuromusculares

D) Lesiones del sistema osteoarticular

Trastorno del espectro autista A) Autismo

B) Síndrome de Asperger

C) Síndrome de Rett

D) Trastorno desintegrativo infantil

E) Trastorno generalizado del desarrollo no especificado

Trastornos graves de conducta A) Trastorno disocial

B) Trastorno negativista desafiante

C) Trastorno de comportamiento perturbador no especificado

Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad

A) TDAH: Predominio del déficit de atención

B) TDAH: Predominio de la impulsividad-hiperactividad

C) TDAH: Tipo combinado

Otros trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas

2.- ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE (DIA):

Dificultades específicas de Aprendizaje A) DEA de la lectura o dislexia

B) DEA de la escritura o disgrafia

C) DEA de la escritura o disortografía

D) DEA del cálculo o discalculia

DIA por Retraso en el Lenguaje

DIA por capacidad intelectual límite

DIA derivadas de TDAH.

3.- ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES (AACC)

Sobredotación intelectual

Talento simple

Talento complejo

4.- ALUMNADO DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA (COM)

c) Los datos básicos del censo

Nos encontramos en un Centro con 844 alumnas y alumnos de los cuales el Alumnado NEAE, registrado en SÉNECA, a fecha de elaboración de este Plan queda del siguiente modo:

- Alumnado con necesidades educativas especiales **(NEE): 27**
- Alumnado con dificultades de aprendizaje **(DIA): 19**
- Alumnado que necesitan acciones de carácter compensatorio **(COM): 5**
- Alumnado con altas capacidades **(AACC): 16**

Lo que suma un total de **67 alumnos/as con NEAE**, este dato supone que aproximadamente casi un **8%** del alumnado de nuestro Centro presenta algún tipo de NEAE y por lo tanto la necesidad de la aplicación tanto de medidas generales como específicas de atención a la diversidad en función de cada caso.

d) Proceso de detección-identificación del alumnado NEAE

El proceso de detección e identificación se plasma en la elaboración de un informe psicopedagógico que tiene como objeto recoger y analizar las peculiaridades de cada alumno/a, su relación con el ambiente escolar y familiar y su nivel de competencias curriculares, junto con su estilo de aprendizaje. Tras este análisis (que lleva consigo la elaboración de pruebas, test...) se identifican las necesidades educativas del alumnado y comienza la toma de medidas para la elaboración de la respuesta educativa que, a su vez, posibilite el mejor desarrollo integral del alumnado. Este proceso puede haber sido llevado a práctica tras la evaluación realizada por el orientador del EOE en la fase de tránsito desde primaria o puede realizarla el Orientador del centro, siempre y cuando el tutor y el equipo educativo detecte indicios de NEAE en algún alumno/a, siempre de acuerdo con las instrucciones y la normativa vigente, si bien hay que tener en cuenta que este tipo de diagnóstico es más propio en etapas inferiores como infantil o primaria.

- **Durante el programa de Tránsito desde primaria:** Los informes psicopedagógicos, los dictámenes de escolarización y los informes de los tutores, así como las reuniones con los tutores de los colegios, y los orientadores y pts, serán momentos importantes para la detección del alumnado NEAE. La coordinación entre los Jefes de Estudios, Orientadores, PTs... debe ser un punto de encuentro para la transmisión de información y detección del alumnado NEAE.

- **Durante las Sesiones de evaluación:** tanto si es inicial como en los diferentes trimestres (especialmente 1ª evaluación), el profesorado deberá informar de aquellas circunstancias que denotaran indicios de problemas de aprendizaje y en general de alumnado con necesidades. También serán momentos interesantes para evaluar las medidas que se han tomado, como van resultando y proponer nuevas.

En general, hay indicios cuando hay un rendimiento muy inferior a lo esperado, hay una diferencia de rendimiento con respecto a sus iguales, con factores agravantes como sola situación personal y emocional, los factores familiares (familia desfavorecida, desestructurada, tutorización del alumnado por la Junta...) etc.

Los aspectos más preventivos deben tener prioridad puesto que así nos adelantamos a las “deficiencias” antes de que aparezcan y lo más pronto posible, de tal forma que no se acrecenten las dificultades y se aumenten las diferencias. Las acciones deben ser continuas y regulares, con un horario programado y unos responsables que las lleven a cabo, aunque con responsabilidad compartida por todo el Equipo Educativo.

Se debe ser lo más inclusivo posible, por lo que es aconsejable que toda acción se lleve a cabo en el aula ordinaria, si fuera posible, quedando el aula NEAE para trabajar aspectos más específicos, como los Programas Específicos o aquellos elementos curriculares muy alejados de lo que se está dando en la clase.

6.5.3. Las medidas específicas de atención a la diversidad

Las medidas específicas de atención a la diversidad, teniendo en cuenta la normativa actual, son las siguientes:

1.- Apoyo dentro del aula por el profesorado especialista en PT o AL u otro personal (Ej: personal de apoyo a auditivos). Excepcionalmente se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada... Apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal.

Es una de las estrategias que se proponen para conseguir la inclusión en el aula para todos los alumnos y alumnas, dentro de las modalidades de docencia compartida.

Con esta estrategia se pretende que el maestro/a especialista en Pedagogía Terapéutica fomente las estrategias y adaptaciones necesarias para que todos/as los alumnos y alumnas participen en el aula trabajando el mismo currículum.

Esta medida beneficia tanto al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo como al resto del alumnado, ya que favorece la cohesión y pertenencia de grupo, así como su bienestar emocional y social... Niveles: ESO y CF de Grado Básico.

2.- Programas específicos (PE) para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo... Niveles: ESO y CFGB

- Definición: actuaciones que buscan la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria...)
- Destinatarios: Alumnado NEAE
- Elaboración y aplicación: PT

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida que está dirigida a alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

El documento del PE será cumplimentado en el sistema de información Séneca por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales. El PE tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

3.- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria...

Es una actuación dirigida al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a motivos de salud, que no puede asistir al centro educativo por prescripción médica, y que, por tanto, precisa una atención educativa diferente a la ordinaria... Niveles: ESO Y BACH

4.- Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades...

Se considera una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, aplicadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas que presente el alumno o alumna. La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas

educativas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal y social equilibrado del alumno o alumna.

Según las diferentes etapas:

La escolarización en el primer curso de la educación primaria podrá anticiparse un año. En este caso el alumno o alumna cursaría infantil 4 años y en el curso siguiente comenzaría 1º de Educación Primaria.

En la educación primaria podrá reducirse la escolarización un máximo de dos años. Aquellos alumnos y alumnas que hayan anticipado el inicio de su escolarización obligatoria sólo podrán reducir esta etapa un año como máximo.

En la educación secundaria obligatoria podrá reducirse la escolarización un máximo de un año.

En el bachillerato, la medida de incorporación a un curso superior al que le corresponde cursar podrá adoptarse una sola vez.

Se puede aplicar en la ESO Y BACH.

5.- Permanencia extraordinaria (sólo alumnado NEE)... Nivel: ESO

6.- Escolarización en un curso inferior al que le corresponde por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo. (Para quienes presenten un desfase de más de dos cursos)... Nivel: ESO

7.- Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística.... Nivel: ESO

8.- Fraccionamiento del currículo, para alumnado NEAE, alumnado que se encuentre en situación personal de hospitalización o convalecencia domiciliar, alumnado que curse simultáneamente bachillerato y enseñanzas profesionales de música o danza, alumnado que acredite la condición de deportista de alto nivel... Se puede aplicar en BACHILLERATO.

9.- Exenciones de materias, para alumnado NEAE. Pueden ser objeto de exención las materias de educación física y segunda lengua extranjera, total o parcial. Para la materia de primera lengua extranjera I y II, sólo se podrá realizar una exención parcial al tratarse de una materia general del bloque de troncales... Se puede aplicar en BACHILLERATO.

Las materias de Educación Física y Segunda Lengua Extranjera I podrán ser objeto de exención total o parcial.

- Para la materia Primera Lengua Extranjera tanto I como II, únicamente se podrá realizar una exención parcial.
- A efectos de determinar la nota media de Bachillerato, no se computarán las materias consideradas exentas.

6.5.4. Los programas de adaptación curricular

Por otro lado, tenemos los programas de adaptación curricular que son los siguientes:

1.- Adaptaciones curriculares de acceso (AAC):

- Son modificaciones en los elementos físicos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación.
- Propuestas por el orientador/a.
- Requieren de evaluación psicopedagógica.
- Su aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al equipo docente y al profesorado especialista.

Destinatarios: Alumnado NEE en ESO, CFGB y BACH.

En ciclos formativos de grado medio y grado superior, se procurarán, en coordinación con la Delegación Territorial, los recursos humanos y materiales necesarios que promuevan el acceso al currículo de estas enseñanzas (Ej: ILSE para alumnado con discapacidad auditiva)

Esta medida viene recogida en la normativa que regula las Etapas de Primaria y Secundaria, así como en las enseñanzas de Bachillerato.

2.- Adaptaciones curriculares significativas (ACS):

- Suponen modificaciones en los objetivos y criterios de evaluación en el área adaptada, la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.
- Requieren de evaluación psicopedagógica.
- Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área y el curso en que se encuentre escolarizado.
- Su elaboración corresponderá al profesorado especialista de NEE, con la colaboración del profesorado del área y el asesoramiento del Dep. de Orientación.
- La aplicación, seguimiento y evaluación serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención al alumnado NEE.
- La evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones.

Destinatarios:

- Alumnado NEE en ESO
- Alumnado NEE en CFGB (sólo en los módulos de aprendizaje permanente)

El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.

3.- Adaptaciones curriculares para alumnado con altas capacidades:

- Requiere de evaluación psicopedagógica.

- Contemplan propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del periodo de escolarización.

- Supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores.

▪ Destinatarios: Alumnado AACCCII con sobredotación ESO y BACH (Circular de 25 de febrero de 2021).

▪ Evaluación:

Calificación oficial: la de la materia.

Si supera las ACAI de todas las materias - Podrá proponerse la Flexibilización.

▪ Tutor/a: Coordina y cumplimenta todos los apartados en Séneca menos la propuesta curricular de la materia

▪ Profesorado de las materias: Propuesta curricular, aplicación y evaluación.

Los destinatarios deben ser alumnos o alumnas que presenten necesidad específica de apoyo educativo por alta capacidad intelectual por sobredotación.

Este tipo de adaptaciones deben llevarse a cabo cuando, a través de la evaluación psicopedagógica, se valore que el alumno o alumna, en relación con el currículo que le corresponde por edad, presenta una de las siguientes características:

- Un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas.

- Un rendimiento global excepcional y continuado, pero con detección de cierto desequilibrio en los ámbitos afectivo y de inserción social.

LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ACTUACIONES EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	DESTINATARIOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
-Facilitar información relevante a los tutoras/es de cada nivel sobre el alumnado con NEAE, así como sobre la respuesta educativa adecuada y su seguimiento, haciendo especial hincapié en el alumnado de nuevo ingreso. El profesorado tutor deberá hacer lo propio con cada equipo docente para que dispongan de la información oportuna antes de la celebración de la Evaluación Inicial. Dado que se trata de información altamente sensible y confidencial cada profesional estará obligado a tener un cuidado especial con ésta.	Tutores/as y Equipos docentes	Orientador, Tutores/as y J. de Estudios	Evaluaciones Iniciales
-Actualización del Censo NEAE durante los primeros meses del curso escolar y en el caso de que se incluya alumnado nuevo a lo largo del curso escolar.	Alumnado del Centro	Orientador	Septiembre-Octubre
-Actuaciones relacionadas con el Plan de Detección del alumnado con AACC en 1º ESO.	Alumnado indicios 1º de ESO	Orientador	Fechas según Protocolo
-Realización de la Evaluación psicopedagógica del alumnado que muestre indicios NEAE a tenor de lo indicado en la normativa vigente. Antes se deberán aplicar medidas generales de atención diversidad durante, al menos, 2-3 meses.	Alumnado que presente indicios NEAE	Orientador	Cuando se detecte
-Tránsito del alumnado NEAE-NEE (+ Plan de acogida)	Alumnado NEAE	Profesor PT- Orientador	Septiembre
-Información a las familias de las medidas de atención a la diversidad y de su seguimiento.	Familias alumnado NEAE	Tutores/as	Inicio de curso y cuando proceda
-Programación de la Tutoría compartida que ejerce el Profesor de PT con el alumnado NEE.	Familias alumnado NEE	PT	Septiembre-octubre

ACTUACIONES EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	DESTINATARIOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
<p>-Envío de la relación del alumnado y cumplimentación de los Informes de Adaptación de la PEVAU para el alumnado de Bachillerato objeto de esta medida.</p> <p>-Actualización de los Informes Psicopedagógicos del alumnado NEAE que finaliza etapa - 4º de ESO -.</p> <p>-Asesoramiento al profesorado sobre medidas de atención a la diversidad en las Sesiones de evaluación</p> <p>-Puesta en marcha del Protocolo de Detección de posible alumnado con NEAE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derivados por el tutor/a y equipo docente (Protocolo de derivación indicios NEAE) - Casos en que las familias aporten Informes Externos siempre en consonancia con la normativa vigente. <p>-Coordinar el proceso de selección del alumnado candidato del PDC teniendo en cuenta los criterios normativos y los que se prioricen en el Centro para formar parte de este programa.</p> <p>-Asesorar al Profesorado-tutor sobre el alumnado candidato a CF de Grado Básico y sobre la emisión del Consejo orientador prescriptivo.</p> <p>-Realizar el Informe de idoneidad del alumnado que se haya propuesto para incorporarse al PDC.</p>	<p>Alumnado NEAE de Bachillerato</p> <p>Alumnado NEAE de 4º de ESO</p> <p>Tutores/as-Profesorado</p> <p>Alumnado con indicios de presentar NEAE</p> <p>Alumnado de 2º, 3º y/o 4º de ESO</p> <p>Tutores/as</p> <p>Alumnado propuesto</p>	<p>Orientador</p> <p>Eq. Directivo</p> <p>Orientador, tutores y equipos docentes</p> <p>Orientador/PT</p> <p>Tutores/as, equipos docentes, orientador, Pt.</p> <p>Tutor/a, Eq. Educ, orientador y Jef. de Estudios</p> <p>Orientador</p> <p>Orientador</p>	<p>Según Instrucciones</p> <p>2º y 3º trimestre</p> <p>Antes y durante las Sesiones</p> <p>Cuando se detecte la necesidad</p> <p>3º Trimestre</p> <p>3º Trimestre</p> <p>3º Trimestre</p>

ACTUACIONES EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	DESTINATARIOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
<p>-Asesorar al alumnado y a aquellas familias que demanden información sobre las Becas destinadas al alumnado NEAE que se convocan anualmente</p> <p>-Realizar el Informe en el módulo Seneca del alumnado NEAE que solicite esta ayuda.</p> <p>-Contribuir a la mejora del Programa de Tránsito entre etapas en lo referente al alumnado NEAE.</p> <p>- Realización del Informe pertinente en aquellos casos de alumnos/as que opten por el Bachillerato en 3 cursos en función de la normativa vigente.</p> <p>- Coordinación con el EOE de zona, especialmente con el orientador/a de referencia que intervenga en nuestro centro adscrito: La Gaviota.</p> <p>- Coordinación con el Departamento de Orientación del IES “La Arboleda” especialmente en lo referente al alumnado con NEAE.</p>	Alumnado y familias NEAE	Orientador/PT	Según convocatoria
	“	Orientador	Según convocatoria
	Alumnado y familias NEAE	Orientador/PT/Eq. Dir	Septiembre
	Alumnado NEAE	Orientador	Fecha que se determine en la normativa
	Alumnado y familias NEAE	Orientador/a de primaria y del IES	Junio
	Alumnado y familias NEAE	Orientadores ambos IES	Mayo-Junio-Sept

El profesor/a de pedagogía terapéutica (PT) participará en las siguientes actuaciones:

- Junto al tutor/a, asesorará y orientará a las familias del alumnado con NEAE. En el caso de que el alumnado presente NEE llevará a cabo la tutoría compartida según normativa vigente.
- Asistirá a las reuniones de Equipo Educativo y sesiones de evaluación de los grupos en los que haya alumnado con NEAE que atienda. Se intentará llegar a un acuerdo dentro del propio Departamento para determinar la asistencia a las Sesiones de evaluación (solo 1 miembro del Departamento).
- Coordinará el proceso de diseño de las medidas específicas.
- Realizará el diseño, desarrollo y evaluación de programas específicos (PE) y de las adaptaciones curriculares significativas (ACS) del alumnado con NEAE.
- Fomentará el uso de las TIC en el alumnado que atiende, así como el desarrollo de habilidades y actitudes que potencien un clima de igualdad, paz y no violencia.



INSTITUTO
Pintor Juan Lara

6.6. Orientación vocacional y profesional

Las constantes transformaciones del mundo laboral junto con la evolución tecnológica y sus consecuencias sociales y económicas hacen difícil hacer previsiones sobre el futuro del empleo a largo plazo. Cada vez resulta más complejo tener una visión global y sintética del mundo del trabajo, por lo que en lugar de intentar solucionar los problemas de elección con consejos puntuales es más eficaz que el alumnado adquiera competencias para analizar un mundo cambiante y resolver el problema de elección de estudios u ocupaciones cada vez que se plantee.

El Plan de orientación académica-profesional tenderá a facilitar la toma de decisiones de cada alumno/a, debiendo especificar en el Plan anual las líneas de actuación prioritarias para cada ciclo o curso e igualmente señalar aquellas actividades que se integrarán en el Plan anual de Acción Tutorial y aquellas actuaciones concretas que corresponda organizar y desarrollar al propio DO.

6.6.1. Objetivos

- Favorecer el autoconocimiento en cuanto a capacidades, motivaciones, intereses y situación personal.
- Conocer las diferentes opciones que ofrece el sistema educativo (Bachillerato, Ciclos formativos de FP, pruebas de acceso, pruebas libres, ESPA y Bach. de Adultos, Enseñanzas artísticas, Universidad etc.)
- Favorecer un adecuado recorrido del alumno por el sistema educativo y la correspondiente inserción socio-laboral, eliminando los estereotipos sexistas que pudieran producirse en la elección de estudios y profesiones.
- Facilitar la toma de decisiones de cada alumno respecto a su itinerario académico y profesional.
- Actualizar y promocionar e impulsar el uso de la Web: "Orientalara" como recurso básico y fundamental para la labor tutorial y orientadora en este sentido.
- Informar y asesorar a las familias sobre las distintas posibilidades formativas.
- Concienciar a las familias del amplio abanico de posibilidades que se le ofrecen al alumnado, así como implicarlas en el proceso de decisión vocacional de sus hijos/as.
- Informar desde cada Departamento de las materias y áreas optativas para cada curso.

La orientación académica y profesional debe entenderse como un proceso que se debe desarrollar durante toda la Educación Secundaria, adquiriendo especial relevancia en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes, como acontece en el

paso de 3º a 4º curso de ESO (opcionalidad y optatividad), al finalizar 4º de ESO (tanto si obtienen el Título como si no), la elección de modalidad e itinerarios en Bachillerato (condiciona tanto los estudios universitarios, como el Ciclo formativo de Grado Superior al que acceder), o el tipo de Ciclo formativo de FP y la posibilidad de inserción laboral en el futuro.

La orientación no tiene la finalidad de dirigir a los alumnos/as hacia unos caminos u otros, sino que está concebida con un carácter marcadamente educativo, como un proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno/a quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.

Por ello, la orientación académica y profesional en nuestro IES está encaminada a que los alumnos/as aprendan a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:

- Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, motivaciones, capacidades y recursos
- Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran en cada opción
- Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios
- Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir).

Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los objetivos de la orientación, muchos de los conocimientos y habilidades implicadas en la toma de decisión se adquieren de una u otra forma en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias, por ello, los programas se desarrollan a través de tres vías diferenciadas pero complementarias: las desarrolladas en las tutorías lectivas, las integradas en las programaciones didácticas y las que se realizan como actividades complementarias y/o extraescolares.

INSTITUTO
Pintor Juan Lara

LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN ORIENTACIÓN ACADÉMICA-PROFESIONAL

ACTUACIONES EN ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	DESTINATARIOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
<u>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:</u>			
- Actividades que incrementen el autoconocimiento personal: aptitudes, intereses, valores etc.			
- Actividades de reflexión y debate sobre los condicionantes de la elección vocacional	Alumnado.	Tutor/a.	Durante el curso.
- El proceso de toma de decisiones.	Alumnado.	Tutor/a y Orientador.	2º y 3º Trimestres.
- Actividades de información sobre la estructura del sistema educativo.	Alumnado	Tutor/a y Orientador.	Durante el curso.
- Información sobre los itinerarios educativos del IES.	Alumnado	Tutor/a y Orientador.	2º y 3º Trimestres.
- Actividades de información sobre los Bachilleratos (4º ESO)	Alumnado.	Tutor/a y Orientador.	2º y 3º Trimestres.
- Actividades de información y visionado de vídeos de FP de grado medio y superior.	Alumnado.	Orientador.	2º y 3º Trimestres.
- Actividades de información sobre Enseñanzas de Régimen Especial.	Alumnado.	Tutor/a	2º y 3º Trimestres.
- Atención individualizada en el DO en casos de indecisión.	Alumnado.	Orientador.	2º y 3º Trimestres.
- Asesoramiento a familias en el DO sobre salidas profesionales y académicas.	Familias y alumnado	Orientador.	Durante el curso.
- Elaboración del Consejo Orientador - Tutor/a en Séneca.	Familias.	Orientador.	Durante el curso.
- Jornadas de Puertas Abiertas (CCFF) (a nivel local si se celebran)	Alumnado - Familias	Tutor/a, Equipo Educ. asesora Orientador.	Finales de Junio.
	Alumnado 4º ESO	Tutor/a, Orient, Eq. Dir	2º y 3º Trimestres.

<p><u>BACHILLERATO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura general del Bachillerato: criterios de promoción, criterios de Titulación 2º Bachillerato. - Sesión informativa sobre los itinerarios académicos en 2º de Bachillerato. - Conexión Bachilleratos y Ciclos formativos de grado superior. - Conexión Bachilleratos y Estudios universitarios. - PEVAU (Selectividad): estructura, contenidos, fechas, vías, etc... - Asesoramiento individualizado en el DO en casos de indecisión-dudas. - Actividades de información sobre Enseñanzas de Régimen Especial y otras opciones formativas (Policía, Militar, G. Civil, etc...) - Charlas personal de la UCA - Visita a los diversos itinerarios de la UCA. - Jornadas de Orientación Universitaria UCA (JOU) - Jornadas de Puertas Abiertas CCFE: (En el caso de que se realicen a nivel local). <p><u>CICLOS FORMATIVOS DE FP:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnicas de búsqueda de empleo (inserción socio-laboral) 	<p>Alumnado 1º y 2º.</p> <p>Alumnado 1º.</p> <p>Alumnado 1º.</p> <p>Alumnado 1º y 2º.</p> <p>Alumnado 1º y 2º.</p> <p>Alumnado 1º y 2º</p> <p>+ Familias.</p> <p>Alumnado 1º y 2º.</p> <p>Alumnado 2º.</p> <p>Alumnado 2º.</p> <p>Alumnado 2º.</p> <p>Alumnado 2º.</p>	<p>Tutor/a.</p> <p>Orientador.</p> <p>Tutor y Orientador.</p> <p>Tutor/a - Orientador.</p> <p>Orientador.</p> <p>Orientador.</p> <p>Orientador</p> <p>Personal UCA</p> <p>Tutor/Orient/Vicedir</p> <p>Tutor/Orient/Vicedir</p> <p>Tutores/Orient/Vicedir</p>	<p>1º Trimestre.</p> <p>2º - 3º Trimestre.</p> <p>2º - 3º Trimestre.</p> <p>2º - 3º Trimestre.</p> <p>2º - 3º Trimestre.</p> <p>Durante el curso.</p> <p>2º - 3º Trimestre.</p> <p>2º Trimestre.</p> <p>2º Trimestre.</p> <p>2º- 3º Trimestre.</p> <p>(según fecha)</p> <p>2º- 3º Trimestre.</p> <p>(según fecha)</p>
---	--	--	---

<ul style="list-style-type: none"> - Prueba de acceso a Ciclos Formativos (GM – GS) - Asesoramiento personalizado en casos de dudas e indecisiones. - Información sobre opciones laborales. - Charla del orientador de la UCA. - Visita a los diversos itinerarios de la UCA. - Jornadas de Orientación Universitaria (JOU). - Jornadas de Puertas Abiertas CCFF: (En el caso de que se realicen a nivel local). 	<p>Alumnado 1º y 2º.</p> <p>Alumnado 1º y 2º.</p> <p>Alumnado 1º y 2º.</p> <p>Alumnado 1º y 2º.</p> <p>Alumnado 2º GS.</p> <p>Alumnado 2º GS.</p> <p>Alumnado 2ºGS.</p> <p>Alumnado de FP.</p>	<p>Tutor/a y Prof. FOL.</p> <p>Tutor/a - Orientador.</p> <p>Orientador.</p> <p>Profesor FOL</p> <p>Personal UCA.</p> <p>Tut / Orient /Vicedir.</p> <p>Tut / Orient /Vicedir</p> <p>Eq. Dir / Tutores de CCFF/ Orientador</p>	<p>Durante el curso.</p> <p>1º- 2º Trimestre.</p> <p>Durante el curso.</p> <p>Durante el curso.</p> <p>2º Trimestre.</p> <p>2º - 3º Trimestre.</p> <p>2º- 3º Trimestre.</p> <p>2º- 3º Trimestre.</p>
---	--	--	--

6.7. Organización y funcionamiento del departamento de orientación

Tal como aparece en la normativa en vigor Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria podemos encontrarnos con las siguientes disposiciones legislativas que atañen directamente al DO:

6.7.1. Composición del Departamento

Artículo 85. Departamento de orientación

1. El departamento de orientación estará compuesto por:

- a) El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.*
- b) En su caso, los maestros y maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje.*
- c) El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de diversificación curricular y de cualificación profesional inicial, en la forma que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial contemplado en el proyecto educativo.*
- d) En su caso, los educadores y educadoras sociales y otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.*

6.7.2. Funciones del Departamento

El departamento de orientación realizará las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.

d) Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial. En el caso de que el instituto cuente con departamento de la familia profesional a la que pertenece el programa, la programación didáctica de los módulos específicos corresponderá a este.

e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 86. Funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa desarrollará las siguientes funciones:

a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto. Se tendrán en cuenta también las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 en las que se determina que podrán asistir a las sesiones de evaluación cualquier miembro del DO.

c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.

d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.

e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

g) *Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.*

h) *En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.*

i) *Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.*

Es necesario resaltar que nuestro Centro es un centro de grandes dimensiones para un solo orientador, teniendo en cuenta que tanto la UNESCO como la OCDE y otros organismos de reconocido prestigio internacional recomiendan una ratio de **1 orientador/a por cada 300** alumnos/as, vemos como en este caso se triplica el número de alumnos/as que marcan las recomendaciones de los organismos oficiales antes mencionados ya que rondamos los 900 alumnos/as cada curso escolar.

Por otro lado, encontramos las funciones del **profesor de PT** en la **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

En el CAPÍTULO V:

Otras disposiciones:

Artículo 17. Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

1. Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 9 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, el maestro o maestra especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:

a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

b) La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, en los términos previstos en el apartado 3.

e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

2. La atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.

3. De conformidad con lo recogido en el artículo 90.1 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, la tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista.

a) Criterios para la selección de las intervenciones a realizar con los grupos

Partimos del supuesto de que el Plan de orientación atiende a todo el alumnado, pero en este apartado hablamos de la atención directa del orientador a un grupo/subgrupo de alumnos/as en concreto.

- En primer lugar se atenderán los grupos del PDC (hora tutoría específica).
- Se atenderán aquellos grupos de finalización de etapa: 4º ESO, 2º CFGB y 2º de Bachillerato. En 2º de Bachillerato contaremos también con el asesoramiento del orientador de la UCA.
- Se realizarán sesiones de orientación vocacional tanto con los 3º de ESO como con los 1º de Bachillerato.
- Finalmente, en función de la disponibilidad, se atenderán aquellos grupos de alumnos/as que por necesidad requieran de la intervención especializada a criterio del propio Departamento en coordinación con los tutores/as de los grupos correspondientes.

Las actividades propuestas en el Plan anual de Orientación que se realice para cada curso deberán coordinarse con las actividades propuestas desde el Departamento de actividades complementarias y extraescolares (DACE) y otros Planes y programas del centro (Igualdad, Forma Joven, etc...)

b) Criterios generales a los que se ajustarán las intervenciones relacionadas con la atención individualizada del alumnado

En lo que se refiere a la atención individualizada por parte del orientador se establecen las siguientes consideraciones:

- a)** Se atenderá preferentemente al alumnado que presente NEAE y dentro de éste tendrá prioridad el alumnado con NEE.
- b)** Se atenderá prioritariamente al alumnado NEAE de 4º de ESO que tiene Informe Psicopedagógico en Séneca que hay que actualizar antes de la finalización del curso escolar.
- c)** Se atenderá también al alumnado (indicios NEAE) derivado por los equipos docentes o aquel cuyas familias lo soliciten, esto último, siempre de acuerdo con las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 y con la normativa vigente (especialmente en el caso de que presenten Informes médicos y/o psicológicos externos en la Secretaría del centro que manifiesten ciertos indicios y dificultades acreditadas por otros profesionales).
- d)** Se atenderá al alumnado que presente indicios NEAE en el contexto del Programa de detección del alumnado con altas capacidades en 1º de ESO.
- e)** Posteriormente se atenderá dentro de nuestras posibilidades, no hay que olvidar que el Centro es de grandes dimensiones y algunas citas se pueden dilatar cierto tiempo, al alumnado que así lo demande y que solicite cita previa a través del tutor/a o directamente al DO.

Las entrevistas se concertarán siempre previa cita a través del teléfono del Centro, a través del tutor/a del grupo o directamente con el orientador, aquí hay que mencionar que el tutor/a debe intentar realizar un filtro de los casos de su tutoría y, en la medida de sus posibilidades, resolver el caso; y solamente derivar aquellos asuntos que por su especialización, dificultad y/o gravedad no puedan resolver y necesiten la colaboración y participación del orientador del centro, todo esto teniendo en cuenta la gran cantidad de demandas que existen hacia el orientador y el desbordamiento de trabajo que esto supone durante algunas fases del curso escolar.

En el caso de que se decida derivar al orientador algún caso se debe realizar un pequeño resumen (protocolo de derivación) del asunto con los datos personales-familiares del alumno/a y de las medidas que se ha aplicado hasta el momento y una valoración de la eficacia de las mismas (siempre por escrito).

El Departamento será quien priorice las demandas que se produzcan en función de la urgencia y gravedad del caso de que se trate.

Se buscará que el clima de atención sea agradable, de confianza, y de total confidencialidad, por lo que no podrán permanecer personas ajenas al caso en ese momento en el DO.

No se concertarán citas con familias, ni con alumnado de otros centros del entorno ya que éstos tienen sus recursos propios que son los que tienen la obligación de atenderlos en sus centros.

Tampoco este Departamento realizará Informes a demanda de los padres/madres por pequeñas dificultades escolares como pueden ser problemas leves de atención-concentración, problemas de ansiedad y estrés, etc... en este sentido nos atenemos a la normativa vigente que indica que se realizará la valoración de aquel alumnado que haya sido derivado por el equipo docente cuando se detecten indicios NEAE (después de habersele aplicado medidas generales durante, al menos, 2-3 meses) y en el caso de que las familias aporten en la secretaría del centro informes externos que certifiquen ciertas dificultades y/o trastornos de algún tipo.

c) Descripción de procedimientos para recoger y organizar datos académicos y personales de cada alumna y alumno

En lo referente al futuro alumnado de nueva incorporación en 1º de ESO, antes de que el curso escolar finalice, el maestro/a de PT del CEPR "La Gaviota" y la Jefatura de estudios del Colegio adscrito mantendrán una reunión con la Jefatura de estudios de nuestro centro y nuestro PT para valorar la información del alumnado que transita y las características y modos de trabajo con el alumnado neae.

Por otro lado, el orientador se coordinará con el/la orientador/a de referencia del Colegio para realizar el trasvase de información del alumnado con Informe psicopedagógico que va a transitar. Toda información transmitida desde el Colegio será luego contrastada por el profesorado en la evaluación inicial, lo que servirá como punto de partida para las programaciones anuales de las diferentes áreas/materias y/o módulos.

Además de eso, al comienzo del curso los tutores y tutoras pasarán al alumnado una ficha de tutoría (Registro individual de tutoría) donde recogerán los datos fundamentales de filiación, problemas de salud, datos familiares importantes, dirección, teléfonos, etc. Luego tratarán de corroborar dichos datos con las familias y/o con los datos insertos en Séneca, en la medida de nuestras posibilidades. Se trata de tener los datos más fidedignos posibles por si surgiera alguna eventualidad. También consultarán tanto los informes finales como los consejos orientadores emitidos el curso anterior para tener en cuenta la situación de cada alumno/a.

Toda la información recogida, ya sea desde Jefatura, desde el DO o por parte de los tutores/as se valorará en las sesiones de coordinación con los tutores/as para así poder tomar las

medidas tanto organizativas como curriculares más adecuadas en cada caso. En la Evaluación inicial el tutor/a de cada grupo deberá comentar y compartir los datos más significativos de cada alumno/a de su tutoría levantando Acta de las decisiones que se tomen.

d) Procedimientos y organización de la comunicación con las familias

Todos los tutores/as mantendrán una reunión colectiva con las familias para informar de aquellos aspectos importantes que se determinen a comienzos de curso.

En los cursos posteriores de la E.S.O, Bachilleratos y Ciclos formativos de FP, las reuniones serán colectivas también. En dicha reunión se dará a las familias toda la información relevante sobre el funcionamiento del centro, asignaturas-módulos, profesorado, y el horario de atención familiar del tutor o tutora del grupo.

El profesorado de PT que debe ejercer labores de tutoría compartida con el alumnado NEE, tendrá una primera reunión con las familias durante los meses de septiembre-octubre. En dicha reunión se dará toda la información pertinente sobre la atención a este alumnado.

Durante todo el curso, además de todo lo dicho anteriormente, los tutores y tutoras se mantendrán en contacto permanente con las familias, vía telefónica, vía IPasen, vía agenda del alumnado o vía postal (casos de absentismo), a fin de comunicarles cualquier incidencia que se estime conveniente.

Para las entrevistas se utilizará el modelo autocopiativo que tiene diseñado el Centro y se le hará entrega de una copia a Jefatura de estudios. Si la familia lo solicita se le hará entrega también de una copia.

El orientador atenderá a las familias a demanda de éstas y/o derivadas por el tutor/a del grupo correspondiente. Siempre se realizará con cita-previa y en el caso de derivación por parte del tutor/a, deberá aportar un pequeño resumen por escrito de la situación en la que se encuentra el alumno/a en cuestión de su grupo y de las medidas que se han aplicado hasta el momento. El DO en función de la urgencia y gravedad del asunto/s planificará y concertará dichas entrevistas con las familias.

e) Organización de la coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos:

Se realizarán reuniones de coordinación con los/as tutores/as de la ESO por niveles con una periodicidad semanal, aunque excepcionalmente podrán tener otra periodicidad, a criterio del orientador, teniendo especialmente en cuenta los temas que se tengan que tratar, y la carga de trabajo que se tenga en esa fase del curso escolar, o haya otras cuestiones urgentes e importantes que haya que solucionar con prontitud.

En dichas reuniones se tratarán temas como: el desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva, tratamiento de la orientación académica y profesional, desarrollo y seguimiento de las medidas de atención a la diversidad, seguimiento de programas específicos, valoración y puesta en común de la evolución de los grupos y aspectos relacionados con el rendimiento académico y técnicas de estudio, convivencia y desarrollo curricular, preparación de las sesiones de evaluación, tratamiento de la atención individualizada, coordinación de los equipos docentes, etc.

Se establecerá además una comunicación continua vía email (educaand-séneca) con los tutores/as.

f) Organización de la coordinación entre todos los miembros del equipo educativo de cada grupo

Aparte de las Sesiones de evaluación prescriptivas (evaluación inicial y trimestrales), se podrán convocar tanto por parte de Jefatura de estudios como por cada tutor/a de grupo reuniones de equipos docentes cuando por la urgencia y/o gravedad de algún asunto sea totalmente necesario una coordinación y puesta en común, y haya que tomar decisiones consensuadas para intentar dar respuesta a ciertos problemas que surjan. Estas reuniones contarán con la asistencia de algún miembro del DO.

Por otro lado, la recogida de información por parte del tutor/a se realizará de forma digitalizada (**vía séneca en observaciones compartidas**) donde cada profesor/a del alumno/a del que se solicite información estará obligado a completar los datos correspondientes a su área, materia o módulo en tiempo y forma, para que la entrevista del tutor/a se pueda desarrollar con ciertas garantías de eficacia y disponiendo de la mayor cantidad de información posible. En el caso de que se detecte que algún profesor/a no colabora en estos menesteres será la Jefatura de Estudios quien tomará las medidas oportunas al respecto.

g) Organización de la asistencia de los miembros del DO a las Sesiones de evaluación

Asistiremos prioritariamente a los grupos de la ESO y dentro de estos principalmente a los grupos de 1º y 4º de ESO, los grupos de PDC y en los que se integre alumnado con NEAE.

Aquí hay que tener en cuenta que podrá asistir (conforme a las Instrucciones de 22 de junio modificadas por las de 8 de marzo de 2017, que regulan el Protocolo de atención al alumnado que presenta NEAE), cualquier miembro del Departamento de Orientación, especialmente el orientador y el profesor especializado en NEAE (PT), sin la necesidad de que esté presente más de un miembro del Departamento en una misma sesión.

La asistencia a las sesiones de Bachillerato y Ciclos Formativos se realizará de común acuerdo con el tutor/a del grupo correspondiente, porque requiera la presencia del orientador dada la

especificidad de alguno de los temas que haya que tratar, especialmente en el caso de alumnado NEAE con el que haya que adoptar algún tipo de medida específica y siempre que la asistencia a ésta no coincida temporalmente con alguna de la ESO.

h) Las reuniones del Departamento de Orientación

Las reuniones del Departamento se realizarán en la hora habilitada en Séneca para los miembros, la asistencia será obligatoria y las decisiones vinculantes, y las actas se firmarán digitalmente siendo alojadas en Séneca. Por otro lado, serán también alojadas en el ordenador, concretamente en la carpeta "Actas del DO" del curso correspondiente por si algún miembro del DO quiere consultar o imprimir alguna de ellas.

La periodicidad estimada de estas reuniones será semanal, aunque se contemplan casos en los que no se realizarán semanalmente si coincide en fecha con alguna convocatoria oficial por parte de algún organismo Ej: EOE, ETPOEP, Reuniones de orientadores de la localidad, Servicio de Ordenación educativa, etc... donde la asistencia del Orientador sea obligatoria, y otros casos, en ciertas fechas del curso escolar, donde no haya contenido suficiente o asuntos importantes que tratar y se considere oportuno posponerla a la semana siguiente.

i) Coordinación del Departamento con otros órganos del centro

La coordinación con otros órganos del centro se hará principalmente a través de dos vías:

- ETCP: Se establece una reunión semanal/quincenal del ETCP.
- Reuniones con la Jefatura de Estudios: Se debería establecer una reunión quincenal, o al menos mensual, entre Jefatura de estudios y el Orientador. En esta reunión se abordarían los siguientes aspectos:
 - Seguimiento del desarrollo del POAT.
 - Seguimiento y coordinación de la intervención de casos que implican a Orientación y Equipo Directivo.
 - Planificación de programas y acciones relacionados con la acción tutorial u orientación vocacional-profesional (coordinación con Vicedirección)
 - Seguimiento de las medidas y programas de atención a la diversidad.
 - Otros aspectos de interés: convivencia etc...

Además, la comunicación entre el Dpto. de Orientación, los diferentes departamentos didácticos y el equipo directivo será continua para abordar las diferentes situaciones que vayan surgiendo.

j) Coordinación externa

Se establecen algunas actuaciones de coordinación externa de manera permanente, además de las que vayan surgiendo en función de las necesidades:

-EOE: Se establecerán al menos 3 reuniones anuales de coordinación con el Equipo de Orientación Educativa de el Pto de Sta M^a.

-USMIJ: Se establecerá un contacto asiduo en función de necesidades, coordinación ante casos y traspaso de información. Se realizará vía telefónica y a través de email.

-Universidad de Cádiz: La coordinación con la UCA se realizará principalmente a través del orientador de la UCA que tiene asignado nuestro centro, Juan Luis Beira, y con la unidad de acceso, en lo relativo a la orientación vocacional-profesional y también en lo que atañe a los Informes de adaptación de la PEVAU.

-Grupo de Trabajo de orientadores/as de El Pto de Sta M^a: Se establece una reunión mensual que será un viernes, preferentemente los primeros de cada mes. Esta reunión servirá para la coordinación de actuaciones, aclaración de dudas, planificación de programas y recabar información.

-Servicios Sociales Comunitarios: Debido a la enorme demanda que sufren estos servicios es imposible establecer una reunión periódica con las profesionales de los mismos, por lo que la coordinación será vía email y telefónica. La coordinación se hará en función de necesidades, prestando especial atención a las actuaciones relacionadas con el protocolo de absentismo escolar.

6.7.3. Recursos del Dep. de Orientación. Organización y utilización

El Departamento de Orientación se va dotando de materiales, tanto adquiridos como proporcionados por organismos e instituciones que constituyen recursos que facilitan la realización de las actividades.

Estos materiales educativos permanecen en el Departamento y podrán ser utilizados por los tutores/as en las sesiones de tutoría.

Con respecto al espacio disponible, además de ser utilizado por los miembros del Departamento podrá ser utilizado, en el caso de que sea posible (no haya ningún miembro del DO realizando algún tipo de actividad en ese tramo horario) por los tutores/as para entrevistas con padres/alumnas/os o en el supuesto de una reunión urgente de equipo docente para tratar algún tema; por lo que es obligatorio que el profesorado-tutor antes de utilizar dicho espacio consulte su disponibilidad con el orientador.

En el caso de que se necesite alguna mesa para ciertas actividades en los pasillos o en el gimnasio etc... creemos necesario que el Centro se provea de ellas, les busque un espacio determinado y así no se vea continuamente afectada la configuración mobiliaria del

Departamento a lo largo del curso por determinadas actividades colectivas que se suelen realizar coincidiendo con efemérides y otras cuestiones de interés general.

6.8. Evaluación del plan de orientación

El POAT constituye un instrumento de planificación a medio-largo plazo que, a su vez, debe contener las líneas de actuación que permitan realizar un seguimiento y evaluación del mismo a lo largo del curso en la revisión que se haga con carácter anual.

Todo este conjunto de valoraciones se reflejarán en la *Memoria Final de Curso* constituyendo así el primer paso para la elaboración del Plan Anual del curso próximo. Esta Memoria no se entiende como una descripción exhaustiva de lo realizado, sino como una síntesis reflexiva de los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos casos y, sobre todo, las propuestas y modificaciones que deberán incorporarse para la planificación del curso siguiente.

Como ha podido observarse en la programación, la evaluación y el seguimiento del Plan se desarrollarán de forma continua antes, durante y después de su aplicación. Después del análisis del contexto y de la evaluación inicial, se realizará una evaluación de carácter formativo que permitirá introducir aquellas modificaciones que se consideren oportunas mientras el Plan se está ejecutando. Finalmente, la evaluación de los resultados completará el sistema de valoración emprendido. De esta forma podremos obtener una valoración conjunta que contraste las actuaciones desde los distintos puntos de vista de los sectores que participan en él.

Al final cada trimestre se realizará una reflexión sobre lo realizado que permita valorarlo y proponer alternativas. En este sentido, las reuniones semanales de tutores con el orientador en el DO, los cuestionarios que se cumplimentarán a tales efectos (Google Forms), las sesiones de evaluación que se desarrollarán con los alumnos/as en los grupos, etc., constituirán los instrumentos más eficaces para poder desarrollar un seguimiento adecuado y una valoración ajustada a las necesidades expuestas con anterioridad.

Por otra parte, como ya se ha comentado anteriormente, también sería recomendable establecer reuniones periódicas con la Jefatura de Estudios para contrastar lo realizado con la perspectiva que supone la gestión y coordinación del Instituto, dado que esta figura es la que tiene asignada la supervisión y coordinación de la labor de los tutores/as del centro, y así poder acordar actuaciones y mejorar aquellos aspectos que se detecten deficitarios.

6.8.1. Procedimiento para realizar el seguimiento y evaluación de la acción tutorial

El nivel de consecución de las actividades realizadas, dificultades y logros se revisará trimestralmente a nivel de Departamento.

En la Memoria Final de curso que realiza el Departamento de Orientación se incluirá la evaluación de este elemento. Esta evaluación recogerá, al menos, los siguientes aspectos:

Nivel de consecución de los objetivos.

Grado de realización de las actividades propuestas.

Nivel de utilidad de las reuniones de coordinación.

Principales dificultades.

Propuestas de mejora.

Por otra parte cada tutor/a elaborará la memoria de la tutoría correspondiente (Google Forms) que recoge datos cuantitativos y cualitativos sobre diversos aspectos que servirá para introducir las mejoras oportunas.

6.8.2. Procedimiento para realizar el seguimiento y evaluación de las actividades de orientación académica y profesional

El nivel de consecución de las actividades realizadas, dificultades y logros se revisará trimestralmente.

En la Memoria Final de curso que realiza el Departamento de Orientación se incluirá la evaluación de este elemento. Esta evaluación recogerá, al menos, los siguientes aspectos:

Nivel de consecución de los objetivos.

Grado de realización de las actividades propuestas.

Grado de implicación de los diferentes agentes.

Principales dificultades.

Propuestas de mejora.

6.8.3. Procedimiento para el seguimiento y evaluación del plan de atención a la diversidad

El nivel de consecución de las actuaciones realizadas, dificultades y logros se revisará trimestralmente.

En la Memoria Final de curso que realiza el Departamento de Orientación se incluirá la evaluación de este elemento. Esta evaluación recogerá, al menos, los siguientes aspectos:

- Nivel de consecución de objetivos propuestos.

- Valoración de las actuaciones realizadas, tanto lo referido a las medidas generales como a las más específicas desarrolladas con el alumnado NEAE (eficacia y pertinencia de las medidas acordadas, seguimiento de éstas, grado de implicación del profesorado y de las familias etc...)
- Memoria del Aula NEAE.
- Principales dificultades.
- Propuestas de mejora.



INSTITUTO
Pintor Juan Lara

7. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

7.1. Actividades programadas por los departamentos didácticos

Los distintos departamentos didácticos del centro, a la hora de planificar sus actividades, tendrán en cuenta el criterio del resto de departamentos que integren el equipo educativo del curso y grupo afectado y se coordinarán respetando el marco organizativo que describimos en este apartado.

Asimismo, los jefes de departamento y coordinadores de área deberán reunirse a principios de curso con el jefe del departamento de actividades complementarias y extraescolares para coordinar la planificación de las actividades.

7.1.1. Límites temporales (aplicables a actividades que impliquen la salida de alumnos del centro)

- a) 2º Bachillerato: hasta el final del segundo trimestre.
- b) 3º y 4º ESO y 1º de bachillerato: hasta el 15 de mayo.
- c) 1º y 2º ESO: hasta el 31 de mayo.
- d) Ciclos Formativos: hasta el 31 de mayo.

7.1.2. Límites cuantitativos (aplicables a actividades que impliquen la salida de alumnos del centro)

a) ESO, FPB y 1º Bachillerato:

- Los departamentos didácticos que impartan sus enseñanzas en uno o varios niveles, deberán repartir sus actividades entre los distintos grupos de dicho nivel. De esta forma, un mismo grupo no podrá realizar más de una “salida” al año con dicho departamento. Por el contrario, éste tendrá la opción de organizar otra actividad con los demás grupos del mismo nivel.
- Los diversos grupos de la ESO y FPB podrán realizar un máximo de seis salidas al año, repartidas entre los tres trimestres del curso académico (dos por cada trimestre).
- Por su parte, los grupos de primer curso de Bachillerato disfrutarán de un máximo de

cinco “salidas” al año, distribuidas equitativamente desde el inicio de curso hasta el treinta de abril.

- En los límites descritos anteriormente deben incluirse aquellas actividades de la Oferta Educativa Municipal, solicitadas por los departamentos, que supongan la salida de alumnos del centro.

b) 2º bachillerato

- Los distintos grupos de segundo curso de bachillerato realizarán un máximo de cuatro salidas al año, repartidas durante los dos primeros trimestres. En el tercer trimestre, no podrán hacer esta clase de actividades.
- Dicho límite ha de recoger aquellas actividades de la Oferta Educativa Municipal, solicitadas por los departamentos, que supongan la salida de alumnos del centro.

c) Ciclos formativos

Debido a las características específicas de la Formación profesional, cuyo objetivo es lograr la inserción socio-laboral del alumno, los diferentes departamentos didácticos (que desarrollen su labor educativa en dicha etapa) realizarán las actividades programadas y acordadas en ETCP y Consejo Escolar, coordinándose entre sí para distribuir las mismas durante los tres trimestres del curso académico.

7.1.3. Comunicación de las actividades

Los Departamentos deberán comunicar al Dpto. AACCEE, la fecha de realización de las diversas actividades que propongan con una antelación mínima de diez días. (El impreso está a vuestra disposición en la bandeja de actividades extraescolares situada en la Sala de Profesores).

Asimismo, los profesores que organicen la actividad deberán informar a los compañeros afectados en su horario por el desarrollo de la misma. A tal efecto, dejarán un impreso (facilitado por el Dpto. AACCEE) en su casillero que recoja los siguientes datos: día, hora/s, curso/s y grupo/s.

7.2. Actividades de la oferta educativa municipal (OEM)

Los departamentos didácticos sólo podrán solicitar aquellas actividades que guarden una relación lógica con la materia que imparten. Sugerimos que, en la medida de lo posible, se reduzca la petición de actividades de la OEM, ya que su realización quizás no coincida con la fecha indicada en la solicitud.

Los talleres incluidos en la Oferta Educativa Municipal sólo podrán solicitarse para los alumnos de la ESO. Denominamos “taller” a cualquier actividad que ocupe más de una jornada lectiva. Además, los alumnos de cada nivel (1º, 2º, 3º, 4º) disfrutarán de un solo taller al año.

Asimismo, los talleres no podrán repetirse en dos niveles distintos (por ejemplo 3º y 4º de la ESO); este criterio tiene el objetivo de evitar que un mismo alumno disfrute dos veces del mismo taller.

El Departamento de Biología y Geología podrá solicitar, con carácter excepcional, el taller “Conoce tus bosques”, dirigido a los alumnos que cursen su asignatura en primer curso de Bachillerato.

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares coordinará la petición de dichos talleres indicando los profesores, cursos y grupos a los que irán dirigidos.

7.3. Otras actividades

Los viajes, excursiones o días de convivencia de los tutores con sus respectivos grupos de la ESO, sólo podrán realizarse durante el mes de junio.

El viaje de fin de estudios estará dirigido a los alumnos de 2º Bachillerato y se realizará una vez concluida la PEvAU.

7.4. Observaciones finales

- a) Las actividades extraescolares que se desarrollen durante varios días, implicando la pernoctación de los alumnos, deberán ser presentadas en un informe a la Dirección del Centro y, posteriormente, aprobadas en Consejo Escolar.
- b) No podrán ausentarse más de tres profesores al día para la realización de las actividades programadas.
- c) No es necesario hacer petición de seguro escolar.
- d) Aquellos departamentos que, de forma excepcional, se vean obligados a exceder el marco organizativo del Centro, podrán solicitar por escrito a la Dirección la realización extraordinaria de las actividades programadas.

Pintor Juan Lara

8. PLAN DE CONVIVENCIA

Queremos crear en nuestro instituto un clima de convivencia que favorezca el trabajo necesario para la adquisición de competencias y los aprendizajes en general. Para ello, a las normas de convivencia establecidas en el marco legal vigente, nosotros añadimos las siguientes normas específicas y particulares de funcionamiento.

8.1. Normas específicas de funcionamiento

- Las puertas del Centro se cerrarán transcurridos cinco minutos después de tocar el timbre y sólo se abrirán en los cambios de clase.
- Los alumnos que acudan al Centro en moto o bicicleta deberán entrar y salir por la cancela de la calle de las Hortensias, utilizando en todo momento el casco de seguridad. No hay aparcamiento para patinetes eléctricos, cuyo uso el centro desaconseja, ni espacio alguno para ellos en el recinto. En ningún caso, se podrán introducir en el interior del edificio.
- Para los menores de edad, ausentarse del Centro en horario lectivo y sin permiso será considerado como falta muy grave. Los alumnos que necesiten salir, serán recogidos por un miembro mayor de edad de su familia, que firmará un documento en conserjería. Posteriormente, los padres del alumno justificarán esa falta al tutor por el procedimiento habitual.
- Durante el periodo de recreo, sólo se permitirá salir del Centro a los alumnos mayores de 18 años en los primeros minutos del inicio del recreo. Después, la puerta permanecerá cerrada.
- Al tocar el timbre, los alumnos entrarán en sus respectivas aulas y no permanecerán en los pasillos.
- En los recreos los alumnos deben bajar al patio, despejando aulas y pasillos lo antes posible, En ningún caso deben quedar alumnos en las aulas sin vigilancia de un profesor. Cuando sean autorizados a permanecer en ellas durante los recreos, deberán estar acompañados por el profesor que les haya dado permiso para ello.
- Si está lloviendo durante el recreo, los alumnos podrán permanecer en el pasillo de la planta correspondiente a su aula, no dentro de esta. Mantendrán despejadas las escaleras y no obstaculizarán el paso por estas ni por los pasillos.
- Los alumnos enviados por el profesor al Aula de Estudio deberán llevar su material de trabajo y realizar las actividades que les sean encomendadas

- Los profesores de guardia velarán por que no haya alumnos por los pasillos, patios centrales o bar, durante el horario de clases.
- Alumnos y profesores cuidarán de la máxima limpieza e higiene en el aula, incluido paredes y mesas. A última hora, los alumnos subirán la silla sobre la mesa para facilitar la limpieza del aula.
- El alumnado deberá mantener una conducta y actitud propias de un centro educativo. No está permitido llevar gorras puestas, vestir inadecuadamente, comer, etc.
- Los móviles o cualquier aparato que pueda reproducir o grabar imágenes o sonidos deberán estar apagados en clase. Cuando un profesor sorprenda a un alumno usando uno de estos aparatos sin permiso expreso, podrá retirárselo y entregarlo (previamente apagado por el propio alumno) en la Conserjería, donde permanecerá hasta que los padres del alumno vengan a recogerlo, si es menor de edad.
- El Centro no se hace responsable de la pérdida de los objetos personales del alumnado, incluyendo los mencionados aparatos electrónicos.
- No está permitido fumar ni vapear en ninguna de las dependencias del Centro, incluidos espacios exteriores, como patios, pistas, etc.
- El alumnado podrá adquirir el bocadillo en la cafetería del centro sólo en los recreos y siguiendo las instrucciones que les indique el personal de cafetería.

8.2. Faltas de asistencia a clase y justificación de las mismas

Se consideran faltas injustificadas las que no sean excusadas por escrito (y por los representantes legales si el alumno es menor de edad) en los términos establecidos a continuación:

- Todas las ausencias deberán ser justificadas por escrito a la mayor brevedad, siempre dentro de la misma semana en que se produce la ausencia, utilizando para ello, preferentemente, el sistema PASEN.
- Cuando la ausencia del alumno vaya a prolongarse durante varios días, los padres o responsables legales informarán al tutor al respecto.
- No se consideran faltas justificadas las que se produzcan por olvidos o descuidos, como quedarse dormido, perder el autobús, etc.

- Es competencia de los tutores y de los profesores aceptar o desestimar las justificaciones presentadas.
- En el caso de que la falta de asistencia afecte a un examen, este podrá ser repetido si la ausencia se ha producido por enfermedad o causa de fuerza mayor. En cualquier caso, se adjuntará documento justificativo (por ejemplo, parte médico en caso de enfermedad). El examen se repetirá en la fecha y hora indicada por el profesor.
- En el caso de actividades complementarias (excursiones, por ejemplo), los alumnos que no participen en ellas están obligados a asistir a clase.

8.2.1. Repercusión de las faltas injustificadas en la evaluación

Las faltas de asistencia podrán influir en la evaluación y promoción del alumnado al dificultar su evaluación continua y sistemática. Esta norma es aplicable en los grupos de ESO, Bachillerato y CFGB.

En el caso de las enseñanzas de los Ciclos Formativos, tanto de Grado Medio como de Grado Superior, la falta de asistencia a clase se contemplará de acuerdo con la normativa al respecto y con los criterios específicos que el Departamento de Hostelería tenga aprobados.

8.3. Conductas negativas, correcciones y procedimiento

8.3.1. Conductas contrarias a normas de convivencia

Las conductas contrarias a las normas de convivencia y los procedimientos para su corrección quedan tipificados como se detalla en el siguiente cuadro:

CONDUCTA	CORRECCIÓN	PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES
Actos que perturben el normal desarrollo de las clases	Expulsión de la clase	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se dará audiencia al alumno. ▪ El centro preverá la atención educativa del alumno. ▪ Se informará al tutor y a Jefatura de Estudios en el transcurso de la jornada

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Quedará constancia escrita. ▪ El tutor informará a representantes legales del alumno.
Falta de colaboración en proceso de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amonestación oral ▪ Apercibimiento por escrito ▪ Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan al desarrollo de las actividades del centro o la reparación del daño causado. ▪ Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. ▪ Excepcionalmente, expulsión del Centro por un plazo máximo de tres días lectivos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se dará audiencia al alumno. ▪ En caso de expulsión de determinadas clases, el alumno deberá realizar actividades formativas. ▪ Quedará constancia escrita y se informará a Jefatura de Estudios. ▪ En caso de expulsión del Centro la directora dará cuenta a la Comisión de convivencia ▪ Para la expulsión del Centro se informará previamente audiencia a los padres si el alumno es menor de edad.
Conductas que dificulten el aprendizaje de los compañeros		
Faltas injustificadas de puntualidad		
Faltas injustificadas de asistencia		
Incorrección o desconsideración hacia miembros de la comunidad educativa		
Pequeños daños en instalaciones, recursos, documentos del Centro o materiales de los miembros de la comunidad educativa		

8.3.2. Órganos competentes en la aplicación de correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia

Los órganos competentes en la aplicación de correcciones son los siguientes:

CORRECCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE
------------	-------------------

Expulsión de la clase en la que molesta el alumno	El profesor que está impartíendola
Amonestación oral	Todos los profesores del centro
Apercibimiento escrito	Tutores, Dirección y Jefatura de Estudios
Realización de tareas y/o reparación de daños	Dirección y Jefatura de Estudios
Expulsión de determinadas clases	Dirección y Jefatura de Estudios

8.3.3. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia son las que se especifican en la siguiente tabla. Se recogen también en ella los procedimientos aplicables para su corrección.

CONDUCTA	CORRECCIÓN	PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES
Agresión física	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan al desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado. ▪ Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares por un período máximo de un mes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se dará audiencia al alumno. ▪ En caso de expulsión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen. ▪ Para la expulsión, se informará a los padres previamente, si el alumno es menor de edad.
Injurias y ofensas		
Actuaciones perjudiciales para la salud e integridad personal o incitación a las mismas		
Vejeciones o humillaciones		
Amenazas o coacciones		
Suplantación de personalidad en actos de la vida docente y falsificación o sustracción de documentos académicos		

Deterioro grave de instalaciones, recursos o documentos del centro, o en las pertenencias ajenas, así como la sustracción de las mismas.	un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas.	
Reiteración de conductas contrarias a normas de convivencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Expulsión del centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. ▪ Cambio de centro docente. 	
Actos directamente encaminados a impedir el desarrollo de las actividades del centro		
Incumplimiento de las correcciones impuestas		

8.3.4. Actuaciones ante posibles situaciones de acoso escolar

El acoso escolar (en cualquiera de sus variantes: físico, psicológico, ciberacoso, con conductas de violencia de género o discriminación por cualquier motivo) **se añade a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia** pero tendrá un tratamiento específico de acuerdo con la normativa específica que se recoge en la Orden de 20 de junio de 2011 de la Consejería de educación, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes, la Orden del 28 de abril de 2015 (esta modifica algunos aspectos de la anterior) y las Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.

Además, ante una denuncia o sospecha de acoso escolar, se abrirá el protocolo siguiendo los cauces habilitados en la plataforma Séneca. Este protocolo, con toda su secuenciación, está detallado en dicha plataforma (apartado correspondiente al seguimiento de la convivencia) por lo que no procede repetirlo aquí, si bien conviene dejar constancia de las actuaciones mínimas que se contemplan:

-Entrevistas entre el tutor, tutora, profesionales que detectan la situación, alumnos implicados y sus familias, testigos, orientador, jefatura de estudios y/o directora. Estas entrevistas estarán dirigidas al esclarecimiento de los hechos y de todas ellas debe levantarse acta.

- Grabación en Séneca, por parte de la Dirección, de todos los pasos que se dan en el seguimiento del caso.
- Informes a la Inspección educativa (en el momento de la apertura y durante el seguimiento).
- Comunicaciones a las familias sobre las medidas adoptadas.
- Informe final de la Dirección (también dirigido a la inspección educativa) en el que se recogen todos los pasos dados y se comunica si se han encontrado o no evidencias que demuestren fehacientemente que se produce acoso escolar, así como las medidas adoptadas en el caso de que sí se hayan encontrado.

a) Criterios para activar el protocolo

El protocolo se activará ante cualquier denuncia o sospecha fundamentada de que pudiera estar produciéndose una situación de acoso. Asimismo, se activará cuando se detecten una o varias de las siguientes circunstancias (indicios):

- Que exista un desequilibrio de poder entre la persona agresora y la agredida o que los agresores estén en superioridad numérica.
- Que haya intencionalidad por parte del agresor o agresores y personalización de la víctima objeto de la agresión o agresiones.
- Que la víctima se encuentre en una situación de indefensión.
- Que las agresiones sean reiteradas en el tiempo
- Que existan observadores pasivos (terceras personas que no contribuyen para que cese la agresión o la permiten, aunque no la protagonicen).

8.3.5. Órganos competentes en la aplicación de correcciones a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

La aplicación de correcciones a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia es competencia de la Dirección, que podría dar cuenta si lo considera pertinente a la Comisión creada al respecto en el Consejo escolar.

8.4. Protocolo de actuación y procedimiento para la recogida de incidencias

En un Centro educativo se pueden dar diferentes tipos de incidencias tanto dentro como fuera del mismo: faltas de asistencia, retrasos, amonestaciones orales, expulsiones de clase, agresiones en la calle cuyo origen esté en las relaciones de alumnos, etc. Estas incidencias se

pueden producir durante el desarrollo de las clases e incluso podrían requerir la medida de la expulsión del alumno y la utilización del Aula de Estudio. Sobre estos aspectos y otros de la convivencia se hacen algunas aclaraciones en los cuatro epígrafes siguientes.

8.4.1. Incidencias durante el desarrollo de las clases: protocolo de actuación

Cuando un alumno o alumna protagoniza una conducta negativa dentro del aula, cuya consecuencia directa es la interrupción del desarrollo de la actividad lectiva, la actuación establecida es la siguiente:

- El profesor o profesora responsable de la clase cumplimentará un parte de incidencias, según el modelo establecido indicando en el mismo si su finalidad es la simple amonestación por la conducta que se haya producido, o si ha sido necesario que el alumno abandone la misma. En dicho parte, se explicará de forma concreta en qué ha consistido la incidencia.
- Todo alumno expulsado de la clase deberá dirigirse al Aula de Estudio, donde permanecerá realizando la tarea que le haya sido impuesta bajo la atención de un profesor de guardia. Esta tarea podrá estar relacionada con la materia que se esté impartiendo en clase, o también podrá tratarse de actividades enfocadas a la reflexión del alumno sobre su conducta.
- Se entregará copia del parte (tanto en el caso de amonestación como en el de expulsión) en Jefatura de Estudios y al tutor o tutora del alumno, en el transcurso de la jornada en que se ha producido la incidencia. Para facilitar este extremo se ha diseñado un modelo de parte en papel autocopiativo del que salen dos copias.

La medida correctiva que se adopte y el órgano que la imponga dependerán de la gravedad de la incidencia, de acuerdo con lo que se establece en el apartado de normas de convivencia.

Es competencia y obligación de los tutores comunicar a las familias de los alumnos las incidencias relacionadas con ellos. En todo caso, desde la Dirección y la Jefatura de Estudios se podrá mantener comunicación con los alumnos y sus padres y/o representantes legales siempre que se considere oportuno.

En todo caso, los tutores informarán periódicamente a las familias de sus alumnos sobre las faltas de asistencias, tanto justificadas como injustificadas, los retrasos, y las incidencias relacionadas con el incumplimiento de las normas de convivencia.

8.4.2. Observaciones sobre la medida de expulsión de determinadas clases

En caso de que el parte sea de expulsión, tendremos en cuenta las siguientes pautas:

- La expulsión de determinadas clases puede ser tres tipos:
 - Temporal, con una duración máxima de diez minutos.
 - Para toda la hora: esta medida sólo será adoptada cuando sea estrictamente necesario (graves interrupciones de las clases, faltas de respeto, retrasos deliberados o reiterados en la entrada a las clases, etc.)
 - Para varias horas de una misma materia: esta medida será adoptada desde la Dirección o desde la Jefatura de Estudios.
- Solo en el caso de la expulsión temporal podrán permanecer en el pasillo los alumnos, a la espera de que su profesor les haga entrar de nuevo en clase. En los otros dos casos, irán invariablemente al Aula de Estudio.
- Cuando un profesor expulse a un alumno, le dará siempre tarea para que aproveche la hora. Asimismo, le indicará con claridad lo que debe hacer: presentarse en el aula de convivencia o, si la encuentra cerrada, ante Jefatura de Estudios (esta última circunstancia podrá darse si el profesor del Aula de Estudio ha sido requerido para realizar otras tareas de guardia; en este caso, se le indicará en Jefatura a dónde debe dirigirse).

8.4.3. Incidencias fuera de las clases

Nos referimos en este apartado a los problemas que puedan surgir durante los periodos de recreo, en los cambios de clases, durante el desarrollo de actividades complementarias, etc. En estos casos tiene especial importancia la figura del profesor de guardia, que cumplimentará el parte oportuno señalando los hechos que se hayan producido y comunicándolo inmediatamente al tutor o tutora y a la Jefatura de Estudios. El tratamiento de este parte será el mismo que en las incidencias que tienen lugar dentro del aula.

8.4.4. Funcionamiento del Aula de Estudio

El Aula de Estudio se destina a los alumnos que han sido expulsados de clase por interrumpir el desarrollo de las actividades lectivas o por crear problemas de disciplina. Su organización se basa en los siguientes puntos:

- En cada hora lectiva habrá un profesor de guardia, designado por Jefatura de Estudios, a quien se encomendará específicamente la tarea de atender a los alumnos expulsados por otros profesores.
- Los alumnos que la utilicen estarán ocupados en tareas escolares que les deberán haber sido impuestas por los profesores que los hayan expulsado. En todo caso, en el aula habrá materiales curriculares que puedan ser útiles para realizar dichas tareas.
- El profesor encargado del Aula de Estudio subirá a la misma en cuanto suene el timbre, con la mayor puntualidad posible. Permanecerá allí durante toda la hora, independientemente de que haya o no alumnos en la misma. En el caso de que sea requerido por los demás profesores de guardia para cubrir ausencias de profesorado en algunos grupos, se llevará a los alumnos que hubiese en el Aula de Estudio, para que se incorporen durante esa hora a los grupos que van a ser cubiertos, y sigan siendo atendidos allí.
- Existe un parte de incidencias para el Aula de Estudio, en el que se anotarán los siguientes datos: nombre y apellidos de los alumnos expulsados, grupo al que pertenecen y profesor que los ha expulsado de clase.
- Al término de cada hora, el profesor de guardia enviará a los alumnos a su aula correspondiente y firmará el parte.
- Nunca deberá haber alumnos en el Aula de Estudio sin estar acompañados por un profesor.

8.5. Plan de igualdad y coeducación

8.5.1. Introducción

Hoy en día nos encontramos en una sociedad en la que la igualdad avanza pero sigue teniendo mucha tarea pendiente. Quedan muchas tradiciones y estereotipos por superar, así como comportamientos que deben corregirse para conseguir la igualdad plena.

El papel de la mujer es cada día más importante, pero todavía insuficiente. Queda mucho trabajo por hacer y gran parte de ese trabajo nace de nuestra labor educativa en igualdad y valores que ayuden a nuestro alumnado a crear conciencia de la importancia que supone para la sociedad la igualdad entre hombres y mujeres.

Desde el instituto debemos fomentar el trato igualitario, cambiar las costumbres que favorezcan la desigualdad y romper estereotipos. Es importante que hagamos un esfuerzo por redefinir el papel del hombre y la mujer en la sociedad, para que las relaciones de igualdad cumplan con la normativa establecida en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

El objetivo será implicar a cuantas partes sea posible en la concienciación y participación de actividades, así como trasladar estos valores a los que nos referimos al ámbito familiar del alumnado y a las instituciones locales, siendo participes de la Comisión Municipal de Igualdad de El Puerto de Santa María, cuya reciente creación impulsa la colaboración entre los centros de la localidad.

En dichas medidas y actuaciones será de suma importancia la participación de todo el profesorado, coordinando actividades que vayan más a allá de los distintos departamentos y haciendo del equipo educativo un sentido único para la consecución de nuestros objetivos.

Con todas estas bases sentadas pretendemos seguir avanzando hacia una sociedad más justa e igualitaria, donde nuestros alumnos, familias, profesorado y entorno sean capaces de velar por la igualdad entre hombres y mujeres en la sociedad en la que nos encontramos.

8.5.2. II Plan de Igualdad

a) Características

- Constituye un instrumento de política educativa integral con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género.
- Se basa en la concepción de organizaciones que aprenden de su propio proceso.
- Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone.
- Está elaborado desde una metodología participativa, con implicación de los propios agentes del sistema educativo.
- Ofrece pautas para ir incorporando, de forma integrada y transversalizada, la perspectiva de género a cada una de las acciones que preceptivamente tienen que realizar los centros docentes.
- Es un plan evaluable. Para ello, incorpora un planteamiento para el seguimiento y la evaluación que incluye indicadores tanto de los procesos como del impacto de las acciones.
- Supone un compromiso político y técnico.
- Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

b) Principios Fundamentales

- **Transversalidad:** El principio de igualdad entre hombres y mujeres impregna el conjunto de acciones y políticas emprendidas.
- **Visibilidad:** Este II Plan incorpora medidas y actuaciones concretas que ponen el acento en la necesidad de visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades.
- **Inclusión:** La máxima «Sí diferentes, pero no desiguales».
- **Paridad:** La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio.

c) Objetivos

1. Establecer una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
3. Intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa.

d) Medidas, actuaciones e indicadores de evaluación

Las medidas, actuaciones e indicadores de evaluación se estructuran en torno a cuatro grandes líneas de actuación:

- A) Plan de Centro con perspectiva de género.
- B) Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.
- C) Contribuir a educar en la violencia de género.
- D) Medidas estructurales del sistema educativo.

e) Recursos humanos y agentes participantes

- A) Dirección General competente en materia de convivencia, igualdad y coeducación.
- B) Unidad de Igualdad de Género.

C) Inspección Educativa.

D) Comisiones técnicas provinciales de igualdad y convivencia.

E) Centros docentes.

f) Seguimiento y evaluación del Plan

Se realizará un seguimiento y evaluación del Plan dos veces al año, por una Comisión de Igualdad.

8.5.3. Diagnóstico del Centro

En nuestro centro hay matriculados 963 alumnos (476 mujeres y 487 hombres). A la hora de distribuirlos en grupos se aplican determinados criterios organizativos y pedagógicos que son primordiales pues los establece el Plan de Centro (hay que tener presente la elección de optativas e itinerarios por parte de los estudiantes, la atención a la diversidad y el objetivo de crear grupos con heterogeneidad en cuanto a intereses y actitudes, de forma que se favorezca la convivencia). Sin perjuicio de ello se procura una distribución lo más paritaria posible entre niños y niñas.

8.5.4. Objetivos

a) Objetivos generales

1. Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
3. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

b) Objetivos específicos

De los objetivos generales extraemos los siguientes objetivos específicos a tratar en el presente curso y que abarca a toda la comunidad educativa.

1. Trabajar en coordinación con el departamento de Orientación y Jefatura de Estudios, para integrar la perspectiva de género en el Plan de Acción Tutorial (autonomía personal, educación emocional, uso del lenguaje, desarrollo ético, competencia social y prevención e intervención ante la violencia y el acoso) y en la mejora de la convivencia del centro.
2. Trabajar en coordinación con el Equipo directivo del centro e informar de todas las acciones que se lleven a cabo en relación con este Plan.
3. Realizar actividades sensibilizadoras relacionadas con las celebraciones más importantes del proyecto: 25 de Noviembre y 8 de Marzo.
4. Incentivar la práctica de deporte en Igualdad en el centro. Promover la creación de equipos femeninos y el desarrollo de juegos y actividades deportivas mixtas. Se trabajará en coordinación con el departamento de Educación Física.
5. Visibilizar a la mujer en las programaciones. Dar a conocer las aportaciones de las Mujeres al desarrollo de la humanidad incidiendo, de forma especial, en las mujeres andaluzas.
6. Proporcionar información sobre igualdad a los distintos departamentos y potenciar que se desarrollen actividades relacionadas con esta temática desde todas las materias.
7. Trabajar de forma coordinada con los otros proyectos que se desarrollan en el centro.
8. Informar a todos los miembros de la comunidad escolar (profesorado, alumnado, familias y PAS) sobre las convocatorias y actividades que se propongan desde las instituciones que trabajan la Igualdad de Género y fomentar la participación en ellas.
9. Conseguir la mayor implicación posible de las familias.
10. Desterrar los viejos tópicos sexistas por medio de diferentes intervenciones, como actividades de documentación e investigación, proyección de vídeos, películas, charlas por personal cualificado y experto en la materia de género.
11. Admitir las diferencias entre hombres y mujeres como elemento enriquecedor para la convivencia procurando siempre en el proceso educativo tener presente los principios de la coeducación, como la distribución paritaria en las aulas, los trabajos colaborativos entre chicas/os, etc.

12. Sensibilizar y prevenir la discriminación y la violencia de género mediante el ejemplo o recursos gráficos o tecnológicos.

13. Utilizar un lenguaje no sexista, haciendo un seguimiento especial de las comunicaciones y documentos escritos.

14. Desarrollar comportamientos responsables, solidarios y tolerantes entre el alumnado.

15. Respetar el principio de no discriminación de las personas, con especial atención a la no discriminación por razón del sexo.

16. Fomentar la participación del alumnado en la organización y el desarrollo de las actividades que se lleven a cabo relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres.

8.5.5. Actuaciones

Procuramos actuar en los principales y diferentes ámbitos y agentes relacionados con la labor de enseñanza aprendizaje: alumnado, familias, comunidad educativa y entorno institucional.

Para ello estableceremos un sistema de comunicación fluida y continua, aprovechando para este fin, fechas y efemérides relevantes.

Establecemos una contextualización de la metodología y los contenidos adaptados a las inquietudes y circunstancias socioculturales del alumnado.

Procuramos en todas las actividades y actuaciones dar un enfoque coeducativo a la vez que interdisciplinar.

Diseñamos actividades culturales y lúdicas en las que se ponga de manifiesto la igualdad y no violencia.

Mediante las nuevas tecnologías elaboraremos materiales que resulten atractivos para el alumnado.

Trataremos de implicar a toda la Comunidad Educativa e incluso implicando a las instituciones locales, aunque incidiremos especialmente en los siguientes ámbitos:

a) En el Plan de Centro

Actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos:

1) En el proyecto educativo, al menos en los siguientes aspectos:

- En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.
- En las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas.
- En el Plan de Convivencia.
- En el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- En el Plan de Formación del Profesorado.
- En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.
- En las actividades complementarias y extraescolares que se programen.
- En el Informe de autoevaluación del centro

2) En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro, al menos en los siguientes aspectos:

- En la organización de los tiempos, espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
- En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.

3) En el Proyecto de Gestión, al menos en los siguientes aspectos:

- En el impacto de género en los presupuestos del centro.
- En los presupuestos destinados específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- En las cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración.

b) Para la sensibilización

- Actas, circulares internas, comunicaciones a las familias, al alumnado y la Agenda Escolar.
- Imágenes, signos, símbolos estereotipados de varones y mujeres.
- Documentos públicos del Centro.
- Exposiciones y explicaciones en el aula.
- Conversaciones coloquiales.
- Se añadirá contenido en la web del Centro.
- En las diferentes reuniones de claustro y Equipos Educativos.
- Proyecto comunes. Exposiciones.
- Exposiciones, películas e información interesante dentro de la perspectiva del género.
- Actividades de conmemoración de las diferentes fechas.

8.5.6. Calendario de Actuaciones

Las actuaciones señaladas anteriormente tendrán su desarrollo a lo largo del curso escolar 2018/2019. En cualquier caso, la lista de actuaciones no está cerrada. Se podrán incluir distintas actuaciones de nueva creación, aceptando las ideas de todos los distintos agentes que intervienen, directa o indirectamente, en el centro.

A pesar del continuo desarrollo de actividades, es bien cierto que hay dos fechas muy señaladas en el centro en las que se desarrollan una serie de actividades complementarias que merecen especial mención.

- 25 de Noviembre: día contra la Violencia de Género.

Este día, una importante representación de alumnos del centro participa en las actividades que se coordinan desde la Concejalía de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y en colaboración multidireccional con el resto de centros de educación de la localidad. En dicha actividad se realiza una marcha silenciosa hasta la plaza Isaac Peral de la población, donde a continuación se leen distintos manifiestos por parte de representantes de distintos colectivos y centros educativos, así como diversas actividades. Los alumnos son portadores de distintas pancartas en contra de la Violencia de Género que realizan en las semanas previas a dicha celebración.

- 8 de Marzo: día de la Mujer Trabajadora.

En esta celebración, las actividades son muy diversas entre todas las clases del centro.

Por un lado, el alumnado de los dos primeros cursos de la ESO, diseñan y dibujan tiras de cartulina con frases que ensalzan el trabajo de las mujeres y que el 8 de marzo colocan en los escalones de las distintas escaleras del centro.

Además, todo el alumnado de la ESO diseñan viñetas en cartulinas dentro de la actividad “Desmontamos los Cuentos de Disney”. En ellas, dibujan y representan en versión cómic las historias tradicionales de Disney desde la perspectiva actual, situando a las mujeres que aparecen en ellos en el lugar que les corresponde.

Otra de las actividades de realización previa al día de la Mujer Trabajadora la realiza todo el alumnado del primer curso de bachillerato. La actividad consiste en retratar con fotografías situaciones de la vida real en las que la mujer ha conseguido la igualdad y otras en las que se puede observar en inferioridad. Estas imágenes son proyectadas en la televisión de la entrada del instituto, permitiendo visibilizar el trabajo conseguido y el que queda por hacer.

El día 8, en el centro se realizan, además, otras actividades de carácter musical. Parte del alumnado del centro canta distintas canciones denuncia. Otra parte de ellos leen distintos manifiestos. Todo ello con música en directo por parte de los alumnos y alumnas del centro.

Es importante destacar que todas estas actividades se realizan en constante coordinación con los distintos departamentos del centro, haciéndolos en todo momento partícipes de ello.

8.5.7. El Plan Estratégico de Igualdad de Mujeres y Hombres de El Puerto de Santa María: Comisión Municipal

Durante el curso 2018/2019 comenzado a funcionar el Plan Estratégico de Igualdad de Mujeres y Hombres de El Puerto de Santa María (2018-2022). Dicho plan, fue aprobado por unanimidad en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María el 9 de mayo de 2018.

Este plan, promovido por la Concejalía de Igualdad, es la hoja de ruta que pretende guiar en el camino a construir una sociedad más igualitaria en la localidad, eliminando discriminaciones e injusticias que aún padecen las mujeres por el hecho de ser mujer.

Esa meta fijada se pretende conseguir aunando esfuerzos y lucha de todos los centros educativos de la ciudad. Para ello, se ha creado una comisión de igualdad en la que participamos el conjunto de coordinadores y coordinadoras de igualdad de los distintos centros.

Dicha comisión se reunirá una vez al trimestre. Con las reuniones de la comisión se pretende coordinar las distintas actividades que se realizan en los centros, poner en común las distintas impresiones, ideas y opiniones con el objetivo de unificar esfuerzos para lograr una satisfactoria y efectiva respuesta a los asuntos que más nos puedan preocupar y que haga falta mejorar.

8.5.8. Recursos Personales

Por lo que se refiere a los recursos personales, estarán implicados en este desarrollo del Plan toda la comunidad educativa, teniendo especial relevancia la coordinadora o el coordinador del Plan de Igualdad del centro.

La dirección del centro, a principio de curso y en el apartado correspondiente a “Planes y Proyectos Educativos en reunión de claustro y consejo escolar y según la normativa del II Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres, relativo a coordinación, nombra a la persona que ejercerá las funciones de coordinación de igualdad.

El Consejo Escolar del centro designará a una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. En cuanto se constituya el nuevo Consejo Escolar, se nombrará la persona responsable, una vez se haya informado de sus atribuciones y se hayan propuesto las candidaturas. Esta persona, si así se acuerda, podrá participar y asesorar en las funciones propias de la persona responsable de coeducación en el centro.

El resto de comunidad educativa y demás personas que pudieran beneficiar, aportar y apoyar contenidos, conocimientos, información, actividades, etc. serán incluidas en el desarrollo de este plan en el curso, siendo conscientes de que aunar esfuerzos es un beneficio común para nuestro objetivo final.

8.5.9. Evaluación

Para asegurar el éxito del Plan es necesario hacer un seguimiento del mismo a lo largo del curso y además se pondrán en marcha estrategias de evaluación que den respuesta al grado de consecución de los objetivos propuestos, la idoneidad de las actuaciones programadas y de los recursos utilizados, la eficacia de los mecanismos de difusión, coordinación y organización interna, resultado de participación de alumnado y profesorado en las actividades propuestas, etc.

Para esta evaluación del Plan de Igualdad se utilizará la observación sistemática y directa, registro de las actividades, reuniones con tutores/as y con los profesores y profesoras, encuestas y sondeos. Al final del curso se realizará un informe sobre la evolución del Plan, Informe Anual, las actividades desarrolladas, grado de consecución de los objetivos

propuestos, y propuesta de mejora para el curso siguiente. Este informe será incluido en la Memoria Final.

Además debemos contar con la valoración favorable del Consejo Escolar en relación con las actuaciones desarrolladas para promover la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género en el centro, debiendo la Dirección del centro registrar en el Sistema de Información Séneca la fecha el Consejo Escolar en la que se haya realizado esa valoración.



9. PLANES ESTRATÉGICOS

9.1. Programa de transformación digital educativa

9.1.1. Características generales

- Utilizar las herramientas tecnológicas como un nuevo lenguaje educativo y una enseñanza que complemente a los medios tradicionales.
- Potenciar el aprendizaje visual del alumnado, aumentando su participación, su motivación y su creatividad.
- Impartir clases más atractivas y documentadas.
- Acceso de todo el alumnado de primer ciclo de secundaria a las nuevas tecnologías digitales.

Las nuevas tecnologías pasarán de ser un apoyo a ser parte fundamental en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Es una apuesta por seguir modernizando el Sistema Educativo.

9.1.2. Objetivos

- Profundizar en la calidad en la Educación y en la igualdad de oportunidades.
- Conseguir que las TIC se conviertan en herramientas didácticas de uso habitual en el aula.
- Mejorar las prácticas educativas para alcanzar un mayor desarrollo de las competencias del alumnado.

Todos aquellos recursos que el Centro poseía del antiguo programa *Centro TIC* siguen estando a la disposición de las enseñanzas del Centro: secundaria obligatoria, postobligatoria, bachilleratos y ciclos formativos, siguiéndose para su uso y mantenimiento un protocolo por todos conocido.

9.2. Plan de plurilingüismo: sección bilingüe (Inglés)

9.2.1. Características generales

La Sección Bilingüe de nuestro centro cumple su quinto curso de actuación tras un curso preparatorio (curso cero). Se organiza en una línea que abarca los cuatro cursos de enseñanza

secundaria obligatoria. Nuestros alumnos provienen en su mayoría de nuestros centros adscritos de “La Gaviota” y “Pinar Hondo”.

9.2.2. Objetivos

El objetivo primordial del bilingüismo en la enseñanza es conseguir el enriquecimiento de los alumnos al contacto de otros usos, inercias, modos y culturas diferentes a las suyas.

El estudio de más de una lengua, la lengua nativa, busca la competencia en diferentes grados y objetivos del alumno con el fomento de una mayor motivación y una mayor curiosidad por aprender.

- Los objetivos generales son los que se orientan en el sentido de una formación integral para desenvolverse en conexión con los demás componentes curriculares y extra-curriculares. Estas finalidades implican pensar en los objetivos como una enseñanza en su totalidad y no sólo como lengua extranjera. En una situación de bilingüismo esto significa trabajar desde una perspectiva interdisciplinar, buscando la integración de la enseñanza de la lengua inglesa con las demás asignaturas del currículo. Las asignaturas que se integran en bilingüismo son Música, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Matemáticas, en las que se fomentará el uso del inglés como lengua vehicular.
- Los objetivos específicos derivan de la misma naturaleza de la lengua inglesa y se refieren al dominio práctico del idioma y el conocimiento de la cultura de los pueblos que lo hablan. Dentro de estos objetivos específicos podemos hablar de los objetivos lingüísticos, de los objetivos cognitivos o educativos y de los objetivos culturales.

Cuando establecemos los objetivos específicos de una enseñanza bilingüe lo primero que debemos tener en cuenta es que estos objetivos no se pueden limitar simplemente a una consecución o logro de los contenidos meramente lingüísticos, sino que hay una interrelación necesaria y profunda con el resto de los objetivos si queremos lograr una auténtica competencia lingüística de los alumnos, ya que lo realmente se busca en la enseñanza bilingüe es esa competencia lingüística, más que el dominio de la lengua en sí. Así pues podemos hablar de unos objetivos lingüísticos, culturales y cognitivos.

9.2.3. Contenidos

Los contenidos previstos para los diferentes cursos de la sección son reglamentariamente los mismos que en los currículos de la ESO con una ampliación de estos, tanto en lo general como en lo tangencial. En las áreas no lingüísticas que se imparten en inglés se valorará de modo positivo la comprensión y utilización de la lengua vehicular (lengua inglesa).

Se fomentará el intercambio escolar como medio de contacto auténtico y plasmación efectiva así como de conocimiento real de la cultura inglesa (authentic material). En este sentido se encuadra el trabajo de nuestros auxiliares nativos de conversación. Asimismo en la misma línea se enmarcan las audiciones, musicales y obras teatrales.

9.2.4. Recursos

Contamos con pizarra digital en el curso de 1º ESO, que supone una ayuda interesante y abre nuevas posibilidades. En el resto de los cursos contamos con proyectores audiovisuales.

Contamos también con auxiliares de conversación, que aumentan las posibilidades del trabajo con *authentic material* y suponen un aliciente para los alumnos.

En este capítulo queda pendiente actualizar lo referido a otros planes y proyectos que desarrolla el centro tales como el STEAM de investigación aeroespacial, el Proyecto Aldea y el Forma Joven.

10. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La propia nomenclatura del departamento de FEIE nos señala en qué deben consistir los pilares fundamentales de nuestro trabajo a lo largo del curso académico, con vistas a dotar de una cierta continuidad las actuaciones realizadas. Así un plan de actuación nos ayuda a priorizar las iniciativas más importantes, a organizarlas en el tiempo y nos sirve de guía y documento marco a la hora de llevar a cabo nuestros objetivos.

En los siguientes apartados profundizaremos:

- I. Plan de Formación.
- II. Plan de Innovación
- III. Plan de Evaluación
- IV. Plan de Mejora

10.1. Finalidades del plan de formación

Nuestro Plan de Formación pretende alcanzar las siguientes finalidades:

- a) Contribuir a la mejora de la práctica docente en el centro gracias a la detección de necesidades formativas, la propuesta al equipo directivo, profesorado y alumnado, y elaboración de un proyecto anual de formación y la coordinación de las acciones formativas recogidas en dicho proyecto.
- b) Mantener un contacto habitual y fluido con el centro del profesorado, a través de la asesoría referencia.
- c) Facilitar el diseño de estrategias metodológicas que mejoren la práctica docente en el aula.
- d) Motivar a la participación activa de todo el profesorado el proceso de formación y perfeccionamiento.
- e) Analizar y evaluar, a posteriori, el beneficio directo que para el alumnado han supuesto las acciones formativas emprendidas.

10.2. Elaboración del plan de formación

Al llevar a cabo este proceso, seguiremos un plan de elaboración del plan de formación que dará como resultado un cronograma que nos ayude a materializar dicha labor.

10.2.1. 1ª Fase

Para elaborar el Plan de Formación nos basaremos siempre en la coherencia entre las necesidades del alumnado y la formación del profesorado para atenderlas. Por ello, la elaboración del plan de formación de cada curso académico debe suponer:

- a. Trabajar con las múltiples evaluaciones, y el propio diagnóstico hecho por el centro.
- b. Proponer al Equipo directivo las líneas de formación para el profesorado del centro, adecuadas para atender las deficiencias detectadas entre los alumnos.
- c. Animar al profesorado a implicarse en su formación, y recoger sus preferencias respecto de las modalidades de formación u otras.
- d. Concretar la formación en: Grupos de trabajo, proyectos, cursos varios, etc.

Con estas ideas como premisas, en una primera etapa de la confección de este plan de formación donde buscamos contribuir a la mejora de la práctica docente en el centro, nos centraremos en la detección de las necesidades formativas. Este proceso se lleva a cabo mediante diversos instrumentos e indicadores.

Mediante las conclusiones anotadas en la Memoria de final de curso del Departamento de FEIE se tiene acceso a las observaciones y anotaciones que los diversos miembros de la comunidad educativa han ido aportando respecto a las necesidades formativas.

De igual manera, se procede al estudio de las observaciones realizadas por la asesoría del Centro de Profesorado, así como la propia inspección.

a) Parámetros de observación de la memoria de evaluación

- I. Porcentaje de profesorado participante en las actividades de formación
- II. Porcentaje del profesorado que alcanza la certificación.
- III. Valoración de los formularios entregados al profesorado de satisfacción respecto a la repercusión en el centro.
- IV. Número de alumnado beneficiado de la formación.
- V. Observaciones y requerimiento del Servicio de Inspección y los dictámenes de la comisión de coordinación de zonas.

Con esta información se realiza un informe preliminar para la dirección del centro y la asesoría del CEP, para dar a conocer las líneas principales de actuación para el próximo curso y empezar a plantear y localizar los recursos para las actuaciones concretas (ya sean estas en forma de grupos de trabajo, formación en centro, cursos y jornadas, etc.)

b) Fuentes de información empleadas para la detección de necesidades formativas

- I. Resultados académicos de cada departamento, reflejados en las respectivas actas.
- II. Actas de ETCP.
- III. Memoria final de los departamentos.
- IV. Memoria de autoevaluación del centro del curso anterior.
- V. Evaluaciones externas
- VI. Evaluaciones internas (formularios)

Asimismo, se usará un formulario de detección de necesidades formativas, que se pasará a todos los miembros del claustro, una vez iniciado el curso, pero lo antes posible, tómesese primera quincena de octubre como referencia. Esto se hace para tener también en cuenta la opinión de los compañer@s nuev@s que se unen al claustro.

Finalmente, se realizara una propuesta definitiva.

Visto junto con el Equipo de Técnico de Coordinación Pedagógica, la información se tramita el CEP a la espera de instrucciones concretas y plazos para las posibilidades de respuestas a estas necesidades.

10.2.2. 2ª Fase

En esta etapa se ponen en práctica las distintas actuaciones acordadas por los miembros de la comunidad educativa, con la aprobación de los diversos organismos de gestión del centro, así como con el asesoramiento del Centro de Formación del Profesorado.

La principal labor de departamento en esta etapa será la ayuda en la gestión de los diversos grupos, formaciones, así como el apoyo a la puesta en práctica y formación para los planes y programas a los que el centro se encuentra adscrito.

Cabe destacar que en esta etapa, se deberá tener presente la realización de un seguimiento de las diversas actuaciones para su posterior evaluación y detección de las posibles mejoras de aquellos elementos que se estimen oportunos.

De igual manera, para reforzar la constante conexión con el centro de profesorado y su asesoría, se emplea la mensajería propia de Séneca para hacer llegar al claustro las

distintas propuestas formativas que tengan lugar en el entorno (ya sean jornadas, cursos, formación a distancia...), u otras plataformas que se estimen oportunas.

Con la siguiente tabla se pretende simplificar la información transmitida anteriormente:

MOMENTO

<i>ACTUACIÓN</i>	Mayo / Junio (curso anterior)	1er Trim este	2º Trim este	3er Trim este
<i>Recopilación de datos sobre las necesidades formativas en el centro (Memoria FEIE, formularios, Indicadores...)</i>				
<i>Revisión de previsión de Necesidades Formativas, propuesta al Equipo Directivo y CEP.</i>	X	X		
<i>Diseño y propuestas de Grupos de Trabajo, Formación en centro, etc.</i>				
<i>Diseño del Plan de Formación e inclusión en el Plan de Centro</i>		X		
<i>Realización de actividades de formación.</i>				
<i>Informar sobre nuevas propuestas formativas por parte del CEP y otros organismos.</i>				
<i>Seguimiento, apoyo a las actividades formativas.</i>				
		X	X	X
		X	X	X

10.3. Líneas de estratégicas del plan de formación

El III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, tiene como finalidad la competencia profesional de los docentes y el desarrollo de una enseñanza de calidad, su fundamentación normativa se expone en la Resolución del 31 de agosto de 2020.

Este plan marca cinco líneas estratégicas de actuación:

Línea I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.

- Organización del currículo basado en las competencias claves.
- Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: la atención a la diversidad, convivencia e igualdad.
- Escuela de la sociedad del conocimiento. Destrezas básicas (fomento del plurilingüismo, integración de las TAC's en el currículo, fomento de la cultura del emprendimiento)
- Planes de mejora y formación en los centros educativos.

Línea II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente.

Línea III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación y la innovación educativa y las buenas prácticas.

- Investigación e innovación educativa. Desarrollo de programas educativos.
- Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula.

Línea IV. Apoyo a la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.

- La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del centro.
- La atención a los centros con entornos de aprendizaje específicos.

Línea V. Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas Oficiales de Idiomas y Educación Permanente, herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo.

- Formación profesional.
- Enseñanzas Artísticas.
- Enseñanzas oficiales de idioma.
- Educación permanente.

11. EVALUACIÓN DEL CENTRO

11.1. Procedimientos de evaluación del centro

Los procedimientos de evaluación del propio centro presentan dos vertientes: la evaluación externa y la evaluación interna.

11.1.1. La evaluación externa

La evaluación externa la realizará la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, a través del establecimiento de unos indicadores homologados y generales, y la podrá llevar a cabo el Servicio de Inspección, a través de sus planes anuales de actuación.

A fin de homogeneizar la evaluación de todos los centros educativos, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa ha establecido unas áreas de medición comunes y un sistema de indicadores homologados a aplicar con carácter general. La medición de estos indicadores se realizará tomando como fuente los datos incluidos en el sistema Séneca y los resultados que proporcione esta evaluación marcarán las líneas futuras de actuación del centro, en cuanto a planes de mejora y/o consolidación y planes de formación del profesorado se refiere.

11.1.2. La evaluación interna

Con independencia de la evaluación externa, el Instituto realizará, con carácter anual una evaluación complementaria interna, o autoevaluación, de su propio funcionamiento, de los programas que desarrolla, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Se realizará a través de indicadores, que serán diseñados por el centro sobre aspectos particulares.

Será el departamento de Formación, Evaluación e Innovación el encargado de establecerlos y de efectuar su medición.

Los resultados obtenidos tras la medición se plasmarán en una memoria de autoevaluación, que necesariamente incluirá:

- Una valoración de logros alcanzados y dificultades presentadas.
- Una propuesta de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

La memoria de autoevaluación será aprobada por el Consejo Escolar, a la finalización del curso académico, y contará con las aportaciones realizadas por el Claustro del Profesorado.

11.1.3. El equipo de evaluación

Es el encargado de confeccionar la memoria de autoevaluación, a partir de los datos obtenidos de la medición de los indicadores establecidos.

La composición del equipo de evaluación será la siguiente:

- El equipo directivo al completo
- El jefe o jefa del departamento de Formación, Evaluación e Innovación
- Un representante del sector padres y madres en el Consejo Escolar
- Un representante del sector alumnado en el Consejo Escolar
- El representante del sector PAS en el Consejo Escolar
- Los coordinadores de los planes y proyectos que el centro desarrolla.

Los representantes del Consejo Escolar en el equipo de evaluación serán elegidos a lo largo del mes de marzo, a fin de que junto al resto de miembros puedan realizar su labor con la antelación debida.

Los representantes del Consejo Escolar en el equipo de evaluación serán renovados cada año y serán elegidos en una sesión extraordinaria de dicho órgano colegiado, convocada al efecto.

Asimismo, el representante en el Consejo escolar de la Asociación de madres y padres formará parte del equipo de evaluación.

11.2. Cuestionarios para la evaluación interna

Vemos necesario iniciar un proceso de reflexión que nos permita reconocer nuestros logros y carencias, de cara a consolidar aquello que se ha conseguido y a iniciar propuestas de mejora tendentes a corregir las deficiencias detectadas.

Para facilitar este proceso reflexivo, se ha elaborado un modelo de cuestionario de evaluación interna, donde se establecen diez dimensiones de valoración que deben tenerse en cuenta. Fijado este marco de referencia, (siempre susceptible de modificaciones), aparece asociada una tabla en donde existen unas casillas ordenadas del 1 al 4, significando estos guarismos lo siguiente:

1: nada / nulo / muy deficiente / muy malo

2: poco / algo / deficiente / malo

3: adecuado /suficiente / bueno

4: mucho / satisfactorio / muy bueno

Cada ítem solo podrá contestarse con un número (poniendo una x en la casilla correspondiente).

Una vez cumplimentado por el profesorado, se procederá a su valoración cuantitativa, que desembocará en un proceso de debate en la comunidad educativa que potencie la toma de decisiones, a partir de la cual se inicien los procesos que permitan reflexionar y profundizar sobre la propia acción.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN INTERNA. (I)

A	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO	1	2	3	4
1	El estado de conservación del edificio es adecuado				
2	Los protocolos establecidos para el cuidado del equipamiento son eficaces				
3	El equipamiento y mobiliario es suficiente y adecuado para desarrollar la práctica docente				
4	Los equipos informáticos y audiovisuales se revisan y mantienen en adecuado estado de uso				
5	Se renueva el equipamiento que se deteriora o queda obsoleto				
6	Las infraestructuras son adecuadas para desarrollar la práctica docente				
7	El estado general de limpieza de las instalaciones es correcto				
8	Se revisa el estado de los accesos y las medidas de seguridad del edificio				
9	Se conoce la relación de materiales existentes y su estado de conservación.				
10	Los medios existentes están a disposición de todo el profesorado				

B	PLANTILLA DE FUNCIONAMIENTO	1	2	3	4
11	La asistencia del profesorado es regular y cumple su horario con puntualidad				
12	Las sustituciones de bajas del profesorado se cubren en tiempo y forma.				
13	La implicación del profesorado en la dinámica de la organización es buena				
14	El profesorado puede expresar su opinión libremente a través de los cauces oportunos				
15	El profesorado dispone de la información interna necesaria para desarrollar su trabajo				
16	La labor desarrollada por los conserjes es de colaboración e implicación en la dinámica diaria				
17	El trato dispensado por los conserjes al resto de la comunidad es correcto				
18	El trato dispensado por el personal de limpieza al resto de la comunidad es correcto				
19	El personal administrativo cumple sus funciones en tiempo y forma				
20	El trato dispensado por el personal administrativo al resto de la comunidad es correcto				

C	CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	1	2	3	4
21	La asistencia a clase es regular				
22	Son puntuales en su incorporación al centro y a las clases				
23	Conocen las normas establecidas y las cumplen				
24	Son respetuosos en las relaciones personales				
25	Realizan las tareas encomendadas				
26	Tienen un nivel de competencia escolar suficiente				
27	Trabajan de manera autónoma				
28	Se muestran favorables al trabajo en equipo, participan en la dinámica de la clase y tienen interés por aprender				
29	Se expresan correctamente utilizando los vocablos adecuados				
30	Su capacidad comprensiva de un texto es la adecuada				

D	LA ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS	1	2	3	4
31	Los criterios de elaboración de horarios son explícitos y conocidos por todos, además de ajustarse a la normativa legal				
32	El horario personal asignado responde a tus expectativas y deseos				
33	La distribución horaria de las áreas o materias es coherente con los planteamientos y criterios establecidos				
34	La distribución horaria de las áreas o materias propicia el aprendizaje del alumnado				
35	La organización de los grupos se realiza con el criterio de agrupamientos heterogéneos y de respeto a la diversidad.				
36	La adscripción de la tutoría se realiza en función de unos criterios explícitos y conocidos por todos.				
37	La distribución de los espacios se realiza en base a criterios explícitos y conocidos por todos, respondiendo a las necesidades del centro.				
38	El uso de los recursos está organizado de acuerdo con unos criterios explícitos y conocidos por todos.				
39	La organización del aula favorece el aprendizaje y el trabajo en equipo				
40	Existe un horario para el uso de los espacios, recursos materiales y didácticos comunes.				

E	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE ÁREA Y MATERIA	1	2	3	4
41	Su elaboración se realiza de manera coordinada entre los miembros del departamento				
42	Contempla los objetivos generales, los contenidos y los criterios de evaluación del área o materia, siendo coherentes en su contenido				
43	Secuencia los contenidos a lo largo de la etapa				
44	Define los criterios metodológicos				
45	Define los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación				
46	Contempla medidas ordinarias de atención a la diversidad.				
47	Contempla la realización de salidas y visitas al entorno, en relación con los objetivos propuestos				
48	Toma en consideración la utilización de las TIC				
49	La programación es independiente de una opción editorial				
50	Se revisa anualmente				

F	PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	1	2	3	4
51	El plan de atención a la diversidad es coherente con los objetivos definidos en el proyecto educativo del centro.				
52	Se coordina adecuadamente entre los distintos profesionales: tutores, profesorado de apoyo, especialista y general.				
53	Ha sido elaborado por el Claustro siguiendo las directrices del ETCP				
54	Se analizan adecuadamente los resultados de la evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales y se actúa aplicando criterios de mejora				
55	Se informa a los padres del progreso de sus hijos e hijas y de sus necesidades de refuerzo				
56	Todos los alumnos con necesidades educativas especiales, bien por déficit o por sobredotación reciben apoyos				
57	Las medidas de apoyo suponen una mejora en los resultados de los alumnos				
58	Las familias aceptan las medidas de refuerzo adoptadas con sus hijos e hijas				
59	La atención a la diversidad que se desarrolla en el centro es la adecuada				
60	La atención a la diversidad requiere mayor formación de la existente en el profesorado				

G	PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	1	2	3	4
61	El Plan de orientación es coherente con los objetivos definidos en el proyecto educativo				
62	El Plan de Orientación responde a las necesidades de asesoramiento del profesorado				
63	El Plan de Orientación es conocido por todos				
64	El Plan de Orientación responde a las necesidades informativas y orientadoras del alumnado y sus familias				
65	El tutor o tutora trata de conocer personalmente a las familias de cada alumno y su influencia en el mismo				
66	El tutor o tutora hace de mediador en los conflictos de los alumnos con el profesorado				
67	El tutor o tutora impulsa en el equipo educativo medidas de mejora en los casos de malos resultados académicos				
68	El plan de acción tutorial sirve para mejorar el clima escolar del centro				
69	Existe la necesaria coordinación entre el tutor o tutora y el equipo educativo para abordar los problemas, conflictos y carencias del grupo				
70	El plan de acción tutorial es conocido por todos				

H	LOS DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS	1	2	3	4
71	Los documentos que estructuran el Plan de Centro son conocidos				
72	Las aportaciones realizadas por el profesorado al Plan de Centro han sido numerosas				
73	Las aportaciones realizadas por el profesorado al Plan de Centro han sido recogidas en su mayoría				
74	El Plan de Centro es un documento útil para definir y describir las actuaciones que se realizan en el Instituto				
75	El ROF recoge suficientemente los diversos aspectos de la actividad diaria				
76	El Plan de Centro es un documento que requiere al menos una actualización anual				
77	Los borradores del Plan de Centro han sido analizados y debatidos en el departamento				
78	Los acuerdos adoptados en el ETCP en relación a la elaboración del Plan de Centro son conocidos				

I	ÓRGANOS DE GOBIERNO y DE PARTICIPACIÓN	1	2	3	4
79	El número de sesiones celebradas del Claustro de Profesorado ha sido suficiente				
80	El grado de participación de los miembros del Claustro ha sido el adecuado				
81	Se han reflejado los acuerdos de forma real y completa en las actas de los distintos órganos				
82	El Claustro de Profesorado impulsa planes de mejora				
83	En el Claustro se adoptan acuerdos consensuados y se realiza el seguimiento de los mismos				
84	El sistema de comunicación interna a través de correo electrónico es eficaz				
85	El Equipo Directivo recoge las sugerencias del profesorado y las lleva a la práctica				
86	El Equipo Directivo resulta accesible en el trato cotidiano				
87	La información recibida del Equipo Directivo ha sido precisa en el contenido y adecuada en la cantidad				
88	El grado de exigencia en la actividad diaria es el necesario				
89	Existe suficiente respaldo del Equipo Directivo en la actividad del profesorado				
90	El Equipo Directivo burocratiza en exceso la actividad del profesorado				

INSTITUTO
Pintor Juan Lara

J	CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN	1	2	3	4
91	Por lo general son buenas las relaciones personales entre los profesores y profesoras				
92	El profesorado sólo se relaciona con un círculo reducido de compañeros y compañeras				
93	La implicación del profesorado en el proyecto educativo del centro es un hecho destacable				
94	Los tutores y el profesorado en general establecen relaciones con las familias para informar sobre los problemas de convivencia				
95	El clima del centro facilita el trabajo diario				
96	La mejora de la convivencia es una prioridad compartida por el profesorado				
97	El profesorado de guardia realiza su función de manera coordinada entre ellos				
98	Se organizan suficientes actividades para propiciar la convivencia y relación entre el profesorado				
99	El fomento de las relaciones interpersonales ocupa y preocupa al profesorado				
100	Los actos institucionales que organiza el centro son los adecuados				

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN INTERNA (II)

ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Enseñanza-aprendizaje.	Alumnado de ESO con evaluación positiva en todas las materias.	Porcentaje de alumnado de ESO con evaluación positiva en todas las materias.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de alumnas y alumnos de ESO que obtienen evaluación positiva en todas las materias. b. Nº total de alumnas y alumnos que constan en las actas de evaluación.	$a \times 100 / b$
Enseñanza-aprendizaje.	Promoción alumnado de ESO sin adaptaciones curriculares significativas.	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de ESO sin adaptaciones curriculares significativas.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. Nº de alumnas y alumnos de ESO sin adaptaciones curriculares significativas que promocionan en un determinado curso. bi. Nº total de alumnas y alumnos sin adaptaciones curriculares significativas matriculados en el curso correspondiente. ci. Porcentaje por curso del alumnado sin adaptaciones curriculares significativas que promociona. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los c
Enseñanza-aprendizaje.	Alumnado de ESO con evaluación positiva.	Media de porcentajes de alumnado de ESO con evaluación positiva en las distintas materias.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai . Nº de alumnas y alumnos con evaluación positiva en una determinada materia. bi. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en dicha materia. ci. Porcentaje por materia del alumnado con evaluación positiva. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los ci

ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Enseñanza-aprendizaje.	Alumnado de 2º de ESO que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de comunicación lingüística.	Porcentaje de alumnado de 2º de ESO que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 5 o 6 en la competencia básica de comunicación lingüística.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 5 o 6 en comunicación lingüística. b. Nº total de alumnas y alumnos que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de comunicación lingüística.	$a \times 100 / b$
Enseñanza-aprendizaje.	Alumnado de 2º de ESO que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de razonamiento matemático.	Porcentaje de alumnado de 2º de ESO que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 5 o 6 en la competencia básica de razonamiento matemático.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 5 o 6 en razonamiento matemático. b. Nº total de alumnas y alumnos que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de razonamiento matemático.	$a \times 100 / b$

ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Enseñanza-aprendizaje.	Promoción de alumnado de bachillerato.	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de bachillerato.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. N° de alumnas y alumnos de bachillerato que promocionan en un determinado curso. bi. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en el curso correspondiente. ci. Porcentaje por curso del alumnado que promociona. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los ci
Enseñanza-aprendizaje.	Alumnado de bachillerato con evaluación positiva.	Media de porcentajes de alumnado de bachillerato con evaluación positiva en las distintas materias.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. N° de alumnas y alumnos con evaluación positiva en una determinada materia. bi. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en dicha materia. ci. Porcentaje por materia del alumnado con evaluación positiva. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los ci

ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Enseñanza-aprendizaje.	Promoción alumnado de ciclos formativos de grado medio.	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de ciclos formativos de grado medio.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai . Nº de alumnas y alumnos de ciclos formativos de grado medio que promocionan en un determinado curso. bi. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en el curso correspondiente. ci. Porcentaje por curso del alumnado que promociona. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los ci
Enseñanza-aprendizaje.	Promoción alumnado de ciclos formativos de grado superior.	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de ciclos formativos de grado superior.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai . Nº de alumnas y alumnos de ciclos formativos de grado superior que promocionan en un determinado curso. bi. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en el curso correspondiente. ci. Porcentaje por curso del alumnado que promociona. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los ci
Enseñanza-aprendizaje.	Alumnado de ESO que alcanza la titulación, con valoración positiva en todas las materias.	Porcentaje de alumnado de ESO que alcanza la titulación correspondiente, con valoración positiva en todas las materias.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº de alumnas y alumnos que titulan en ESO, con valoración positiva en todas las materias. b. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en 4º de ESO.	$a \times 100 / b$

ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Enseñanza-aprendizaje.	Alumnado de ESO que alcanza la titulación, sin valoración positiva en todas las materias.	Porcentaje de alumnado de ESO que alcanza la titulación correspondiente, sin valoración positiva en todas las materias.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos que titulan en ESO, sin valoración positiva en todas las materias. b. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en 4º de ESO.	$a \times 100 / b$
Enseñanza-aprendizaje.	Alumnado de bachillerato que alcanza la titulación.	Porcentaje de alumnado de bachillerato que alcanza la titulación correspondiente.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos que titulan en Bachillerato. b. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en 2º de bachillerato.	$a \times 100 / b$
Enseñanza-aprendizaje.	Alumnado de ciclos formativos de grado medio que alcanza la titulación.	Porcentaje de alumnado de ciclos formativos de grado medio que alcanza la titulación correspondiente.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos que titulan en ciclos formativos de grado medio. b. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en cursos con opción a dicho título.	$a \times 100 / b$
Enseñanza-aprendizaje.	Alumnado de ciclos formativos de grado superior que alcanza la titulación.	Porcentaje de alumnado de ciclos formativos de grado superior que alcanza la titulación correspondiente.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos que titulan en ciclos formativos de grado superior. b. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en cursos con opción a dicho título.	$a \times 100 / b$

ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Enseñanza-aprendizaje.	Alumnado con título en ESO que continúa estudios posteriores.	Porcentaje de alumnado que ha titulado en ESO y continúa sus estudios en bachillerato o en un ciclo formativo de grado medio.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos que habiendo titulado en ESO continúan estudios posteriores de bachillerato. b. N° de alumnas y alumnos que han titulado en ESO. $c = a \times 100 / b$ c. $c = a \times 100 / b$ d. N° de alumnas y alumnos que habiendo titulado en ESO continúan estudios de ciclos formativos de grado medio. e. N° de alumnas y alumnos que han titulado en ESO. f. $f = d \times 100 / e$	c + f
Enseñanza-aprendizaje.	Alumnado titulado en bachillerato que continúa estudios superiores.	Tasa por cada 100 alumnas y alumnos que habiendo titulado en bachillerato continúan estudios de ciclos formativos de grado superior o tienen evaluación positiva en las pruebas de acceso a la universidad.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos que habiendo titulado en bachillerato continúan estudios de ciclos formativos de grado superior. b. N° de alumnas y alumnos que han titulado en Bachillerato. $c = a \times 100 / b$ c. $c = a \times 100 / b$ d. N° de alumnas y alumnos que habiendo titulado en Bachillerato superan las pruebas de acceso a la universidad. e. N° de alumnas y alumnos que han titulado en Bachillerato. f. $f = d \times 100 / e$	c + f
Enseñanza-aprendizaje.	Horas de docencia directa impartidas por el profesorado.	Porcentaje de horas de docencia impartidas por el profesorado.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° total de horas de docencia impartidas. b. N° total de horas de docencia previstas en el horario.	$a \times 100 / b$

ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Atención a la diversidad.	Promoción de alumnado de ESO con adaptaciones curriculares significativas.	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado con adaptaciones curriculares significativas.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. N° de alumnas y alumnos con adaptaciones curriculares significativas que promocionan en un determinado curso. bi. N° total de alumnas y alumnos con adaptaciones curriculares significativas matriculados en el curso correspondiente. ci. Porcentaje por curso de alumnado con adaptaciones curriculares significativas que promociona. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los ci
Atención a la diversidad.	Alumnado de 2º de ESO que globalmente obtiene un dominio bajo en la competencia básica de comunicación lingüística.	Porcentaje de alumnado de 2º de ESO que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 1 o 2 en la competencia básica de comunicación lingüística.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 1 o 2 en comunicación lingüística. b. N° total de alumnas y alumnos que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de comunicación lingüística.	$a \times 100 / b$
Atención a la diversidad.	Alumnado de 2º de ESO que globalmente obtiene un dominio bajo en la competencia básica de razonamiento matemático.	Porcentaje de alumnado de 2º de ESO que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 1 o 2 en la competencia básica de razonamiento matemático.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 1 o 2 en razonamiento matemático. b. N° total de alumnas y alumnos que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de razonamiento matemático.	$a \times 100 / b$

ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Atención a la diversidad.	Absentismo escolar en educación secundaria obligatoria.	Porcentaje de alumnado de ESO que tiene más de un 25% de faltas de asistencia durante el curso escolar.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en ESO que tienen más de un 25% de faltas de asistencia recogidas en Séneca durante el curso escolar. b. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en ESO.	a x 100/ b
Atención a la diversidad.	Abandono escolar en educación secundaria obligatoria.	Porcentaje de alumnado que abandona la ESO sin titulación, una vez superada la edad de escolarización obligatoria.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de alumnas y alumnos que estando matriculados el curso anterior no se han matriculado en este curso, excepto los que han titulado, han trasladado matrícula o han agotado el número de años de permanencia establecidos. b. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en ESO en el centro a 31 de octubre en el curso anterior.	a x 100/ b
Atención a la diversidad.	Abandono escolar en las enseñanzas postobligatorias.	Porcentaje de alumnado que abandona las enseñanzas de bachillerato o ciclos formativos antes de finalizar el número de años de permanencia establecidos sin alcanzar titulación.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de alumnas y alumnos que estando matriculados en el curso anterior no se han matriculado en este curso, excepto los que han titulado, han trasladado matrícula o han agotado el número de años de permanencia establecidos. b. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en la enseñanza postobligatoria correspondiente en el centro a 31 de octubre en el curso anterior.	a x 100/ b

ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Atención a la diversidad	Idoneidad curso- edad en educación secundaria obligatoria.	Media de porcentajes de alumnado matriculado en el curso que por edad le corresponde en la ESO.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. Nº total por curso de alumnas y alumnos que están matriculados en el que por edad les corresponde. bi. Nº de alumnas y alumnos por curso de educación secundaria obligatoria del centro. ci. Porcentaje por curso de idoneidad: $ci = ai \times 100 / bi$	Medias de los ci
Atención a la diversidad.	Eficacia de los programas de refuerzo de materias instrumentales en la ESO.	Porcentaje de alumnado que cursa un programa de refuerzo en la materia instrumental de Lengua castellana y literatura, 1º Lengua extranjera o Matemáticas que alcanza calificación positiva en dicho programa de refuerzo.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de alumnas y alumnos que superan el programa de refuerzo correspondiente. b. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en el programa de refuerzo educativo de una materia instrumental.	$a \times 100 / b$
Atención a la diversidad.	Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en la ESO.	Media de porcentajes de alumnado que cursa materias con adaptaciones curriculares significativas y alcanza calificación positiva.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. Nº total de alumnas y alumnos que alcanzan evaluación positiva conforme a los criterios de evaluación establecidos en la adaptación curricular significativa de una determinada materia. bi. Nº total de alumnas y alumnos con adaptaciones curriculares significativas en una determinada materia. ci. Porcentaje por materia de alumnado con adaptaciones curriculares significativas que obtiene evaluación positiva. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los ci

ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Atención a la diversidad.	Eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes en la ESO.	Porcentaje de materias o ámbitos pendientes que se recuperan.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° total de materias o ámbitos pendientes recuperados a final de curso. b. N° total de materias o ámbitos pendientes.	$a \times 100 / b$
Atención a la diversidad	Eficacia de la flexibilización de la escolarización del alumnado con altas capacidades en educación secundaria obligatoria.	Porcentaje de alumnado con altas capacidades destinatario de una flexibilización que supera todas las materias correspondientes.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° total de alumnas y alumnos con altas capacidades destinatarios de una flexibilización que superan todas las materias correspondientes. b. N° total de alumnas y alumnos con altas capacidades destinatarios de una flexibilización en educación secundaria obligatoria.	$a \times 100 / b$
Atención a la diversidad.	Alumnado que siguiendo un programa de diversificación curricular alcanza la titulación en la ESO.	Porcentaje de alumnado que sigue un programa de diversificación curricular que alcanza la titulación.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos del programa de diversificación curricular que alcanza la titulación. b. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en el segundo curso del programa de diversificación curricular.	$a \times 100 / b$
Atención a la diversidad.	Alumnado de PCPI que supera el primer curso del programa.	Porcentaje de alumnado de programas de cualificación profesional inicial que supera el primer curso del programa.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos de PCPI que supera el primer curso del programa. b. N° total alumnas y alumnos de PCPI matriculados en el primer curso del programa.	$a \times 100 / b$

ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Atención a la diversidad.	Alumnado de PCPI que obtiene la titulación en la ESO.	Porcentaje de alumnado de programas de cualificación profesional inicial que obtiene la titulación.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos de PCPI que obtiene la titulación. b. N° total alumnas y alumnos de PCPI matriculados en el último curso del programa.	a x 100/ b
Clima y convivencia.	Cumplimiento de normas de convivencia.	Porcentaje de alumnado que no tiene incidentes de conducta.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos que no tienen incidente alguno. b. N° total de alumnas y alumnos del centro.	a x 100/ b
Clima y convivencia.	Conductas contrarias a la convivencia.	Tasa por cada 100 alumnas y alumnos de conductas contrarias a la convivencia.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de conductas de alumnado contrarias a la convivencia. b. N° total de alumnas y alumnos del centro.	a x 100/ b
Clima y convivencia.	Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	Tasa por cada 100 alumnas y alumnos de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de incidentes de alumnado sobre conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. b. N° total de alumnas y alumnos del centro.	a x 100/ b
Clima y convivencia.	Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.	Porcentaje de alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos con más de un incidente sobre conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia. b. N° total de alumnas y alumnos del centro.	a x 100/ b



INSTITUTO
Pintor Juan Lara